

# Informe de Análisis de Brechas PVS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Comercio



Salud Pública  
Veterinaria



Sanidad Animal



Laboratorios  
Veterinarios



Administración  
y Servicios  
Reguladores



Febrero  
2016



**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL**  
*Proteger a los animales, preservar nuestro futuro*



# **Informe de Análisis de Brechas PVS**

**República de Colombia**

**Febrero 2016**

**Dr. Emilio A. León, Jefe de Equipo**

**Dr. Héctor D. Galleguillos Villouta, Experto Técnico**

**Dra. María Cristina Ramírez, Experto Técnico**



## ÍNDICE

<b>LISTA DE ACRÓNIMOS, ABREVIACIONES Y/O TÉRMINOS ESPECIALES .....</b>	<b>III</b>
<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>V</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>1</b>
<b>METODOLOGÍA DE LA MISIÓN DE ANÁLISIS DE BRECHAS PVS.....</b>	<b>5</b>
<b>I    El proceso del Análisis de Brechas PVS.....</b>	<b>6</b>
I.1    Antecedentes.....	6
I.2    Metodología.....	20
<b>II   Prioridades nacionales y niveles de progresión esperados.....</b>	<b>25</b>
II.1   Prioridades nacionales.....	25
II.2   Nivel de progresión .....	26
II.3   Impacto e importancia.....	27
<b>ANÁLISIS DE BRECHAS PVS.....</b>	<b>29</b>
<b>I    Fortalecimiento de las competencias para el Comercio Internacional .....</b>	<b>29</b>
I.1    Estrategias y actividades .....	29
I.2    Recursos humanos .....	32
I.3    Recursos físicos.....	33
I.4    Recursos financieros .....	34
<b>II   Fortalecimiento de competencias para la Sanidad Animal.....</b>	<b>36</b>
II.1   Estrategias y actividades .....	36
II.2   Recursos humanos .....	39
II.3   Recursos físicos.....	39
II.4   Recursos financieros .....	39
<b>III  Fortalecimiento de las competencias para la Salud Pública Veterinaria.....</b>	<b>43</b>
III.1  Estrategias y actividades .....	43
III.2  Recursos humanos .....	46
III.3  Recursos físicos.....	49
III.4  Recursos financieros .....	49
<b>IV  Fortalecimiento de las competencias para los Laboratorios Veterinarios .....</b>	<b>51</b>
IV.1  Estrategias y actividades .....	51
IV.2  Recursos humanos .....	52
IV.3  Recursos físicos.....	52
IV.4  Recursos financieros .....	52
<b>V    Fortalecimiento de las competencias para la Administración General y los Servicios Reguladores .....</b>	<b>55</b>
V.1    Organización General de los Servicios Veterinarios.....	55
V.2    Competencias transversales de los SV .....	57

---

V.3	Recursos humanos .....	63
V.4	Recursos físicos.....	63
V.5	Recursos financieros .....	63
<b>VI</b>	<b>Análisis global del presupuesto .....</b>	<b>65</b>
VI.1	Financiación de las inversiones .....	65
VI.2	Financiación del funcionamiento .....	65
VI.3	Financiación de las situaciones de emergencia .....	67
VI.4	Beneficios y sostenibilidad .....	67
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>.....</b>	<b>71</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>.....</b>	<b>73</b>
<b>Anexo 1: Competencias Críticas y estimación de costos</b>	<b>.....</b>	<b>73</b>
Competencias Críticas para el Comercio Internacional .....	73	
Competencias Críticas para la Salud Animal.....	86	
Competencias Críticas para la Salud Pública Veterinaria .....	97	
Competencias Críticas para los Laboratorios Veterinarios .....	110	
Competencias Críticas para la Administración General y los Servicios Reguladores ..	117	
<b>Anexo 2: Glosario</b>	<b>.....</b>	<b>151</b>
<b>Anexo 3: Lista de documentos usados en el Análisis de Brechas PVS</b>	<b>.....</b>	<b>155</b>
<b>Anexo 4: Agenda de la misión</b>	<b>.....</b>	<b>157</b>

---

## LISTA DE ACRÓNIMOS, ABREVIACIONES Y/O TÉRMINOS ESPECIALES

AV	Autoridad Veterinaria
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CC	Competencia Crítica (cada uno de los puntos evaluados en PVS-OIE)
COMVEZCOL	Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia
CORPOICA	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
EEB	Encefalopatía Espongiforme Bovina
FA	Fiebre Aftosa
FEDEGAN	Federación Colombiana de Ganaderos
IA	Influenza Aviar
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
MinAgricultura	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MinSalud	Ministerio de Salud y Protección Social
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OVE	Organismo Veterinario Estatutario
PIF	Puesto de Inspección Fronteriza
PPC	Peste porcina clásica
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SINECO	Sistema de Información Nacional de Enfermedades de Control Oficial
SV	Servicio(s) Veterinario(s)
UAV	Unidad de Acción Veterinaria
WAHID	Base Mundial de Datos Zoonosarios



---

## AGRADECIMIENTOS

Los integrantes del equipo responsable del Análisis de Brechas PVS desean expresar su más sincero agradecimiento al Señor Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Delegado ante la OIE, Dr. Luis Humberto Martínez Lacouture, al Señor Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Dr. Javier Humberto Guzmán Cruz, y al Subgerente de Protección Animal del ICA, Dr. Juan Andrés Angulo Mosquera, por su cordialidad, transparencia y colaboración.

Este agradecimiento se hace extensivo a todas las personas que colaboraron amable y eficientemente con el equipo responsable del presente Análisis de Brechas PVS. Particularmente a la Dra. Olga Lucía Díaz Martínez, por su apoyo y gentileza.

Sin la valiosa contribución de todos ellos este trabajo no hubiera podido llevarse a cabo.



## RESUMEN EJECUTIVO

En respuesta a una demanda efectuada por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) a la OIE, se llevó a cabo un Análisis de Brechas PVS en Colombia. La misión se desarrolló en la ciudad de Bogotá, en el mes de febrero de 2016. Se remarca que los resultados obtenidos dependen estrictamente de los datos provistos y de los niveles de progresión que los SV definieron como objetivo a alcanzar en los próximos 5 años.

El Análisis de Brechas PVS permite a los SV definir los objetivos a alcanzar en los próximos 5 años, en cumplimiento de los estándares de calidad de la OIE y en función de las prioridades y limitaciones nacionales. También genera un presupuesto indicativo de la magnitud de la inversión a efectuar.

Las etapas para el desarrollo de un Análisis de Brechas son:

1. Definición de los resultados esperados al cabo de 5 años para cada competencia crítica de la herramienta PVS de la OIE, efectuada por los SV en conformidad con las prioridades y limitaciones nacionales;
2. Identificación de las actividades a realizar para alcanzar dichos objetivos;
3. Estimación de los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para llevar a cabo las actividades.

El presente Análisis de Brechas PVS tomó como insumo básico al informe de la Evaluación de Seguimiento PVS de la OIE realizado previamente en Colombia en marzo de 2015.

### PRIORIDADES NACIONALES

- *Políticas para el desarrollo ganadero y el comercio:* a. el objetivo nacional es llegar a exportar productos agropecuarios por un valor de 21.000 millones USD; b. reforzar el sistema sanitario y fitosanitario para promover el aumento de la competitividad de las exportaciones.
- *Prioridades técnicas en materia de Sanidad Animal:* a. aplicación de Buenas Prácticas Ganaderas; b. trazabilidad total de todas las especies; c. erradicación de PPC; d. erradicación de la Enfermedad de Newcastle (compartimentación); e. mantenimiento del estatus de Fiebre Aftosa (FA); f. mantenimiento y mejoramiento del estatus sanitario actual; g. adecuación de la red de laboratorios y puesta en funcionamiento del laboratorio de Seguridad NB3.
- *Prioridades técnicas en materia de Salud Pública Veterinaria:* a. fortalecer el sistema de inspección a lo largo de toda la cadena productiva; b. reforzar las capacidades de inspección de los distintos puntos de la cadena agroalimentaria.
- *Política sobre la estructura organizacional y la gestión de los SV:* a. estabilidad del personal; b. aclaración y simplificación de las competencias de ICA e INVIMA.

### RESULTADOS

El actual nivel técnico de los SV de Colombia es elevado, como ha sido claramente puesto en evidencia por la Evaluación PVS de Seguimiento de la OIE efectuada en 2015. Por lo cual el margen de mejora, si bien siempre es posible y necesario, no es de grandes dimensiones.

La mayor fortaleza de los SV son sus recursos humanos. El servicio cuenta con una planta importante en cantidad y calidad, capaz de enfrentar actividades especializadas cuando se requiere.

Entre otras fortalezas, el servicio dispone de recursos materiales, tanto infraestructura como equipos y vehículos. Viene administrando desde hace años y con éxito el programa de control de la FA, que le ha brindado experiencia en el manejo de programas sanitarios. Mantiene un fuerte vínculo con el sector ganadero. Ha demostrado un alto grado de compromiso con el proceso de mejoramiento de los SV de la OIE.

La principal y más relevante debilidad que se ha identificado se refiere a la elevada proporción de personal en calidad de contratado. El 60% de los recursos humanos del ICA se encuentra en esta situación. No tiene oportunidad de acceder a actividades de formación continua, y su discontinuidad en los puestos que desempeñan afecta la calidad de las prestaciones brindadas. Por otra parte, el promedio de edad de los profesionales de planta es alto, de manera que en los próximos años muchos de ellos se habrán retirado, no existiendo suficiente personal debidamente calificado para que los reemplace.

Llama la atención el escaso número de paraprofesionales de veterinaria que se desempeñan en los SV. Se recomienda reforzar significativamente esta categoría de personal, especialmente en Salud Pública Veterinaria (técnicos inspectores de carnes) y en los puestos de control de movimientos de animales.

El número de veterinarios también debe ser incrementado.

Para alcanzar el nivel deseado en los próximos 5 años, los SV de Colombia deberán reforzar las competencias de los 5 pilares que conforman esta evaluación.

#### *Comercio internacional:*

Se debe reforzar el funcionamiento de los puestos de control de movimiento de animales, para los cual será necesario incrementar el número de paraprofesionales de veterinaria que se desempeñan en estos puestos.

La identificación y rastreabilidad animal se encuentra actualmente sometida a dos programas diferentes, SIGMA e IDENTIFICA. Ambos son técnicamente adecuados. El primero se basa en identificación y registro de movimientos de manera grupal mientras que el segundo lo hace de manera individual. La estrategia del programa IDENTIFICA contempla la incorporación de la totalidad de la población bovina del país, con el costo cubierto por el Estado. Esto es totalmente incompatible con la realidad presupuestaria de los SV. Se propone una readecuación del Programa IDENTIFICA mediante incorporación voluntaria al programa y costo cubierto por los productores.

#### *Sanidad animal:*

Se continuará con los procedimientos actuales en materia de vigilancia epidemiológica, pero se deberán fortalecer ciertos programas de control de enfermedades. Particularmente los programas de Brucelosis y Tuberculosis Bovina, para los cuales se deberá incrementar significativamente la participación de veterinarios privados, a través de la figura de la autorización. También se aumentara en número de laboratorios autorizados.

El programa de Peste Porcina Clásica (PPC) deberá ser ajustado a los fines de controlar la reintroducción de la enfermedad en la costa atlántica, y de lograr el reconocimiento de zona libre por parte de la OIE.

#### *Salud pública veterinaria:*

Un punto importante a mejorar es la inspección *ante y post mortem* en plantas de beneficio que producen para los mercados locales. Se propone delegar esta actividad a inspectores paraprofesionales de veterinaria contratados a tiempo parcial. Las mínimas condiciones a cumplir serían que estos inspectores reciban un correcto entrenamiento, que se realice una evaluación de su desempeño regularmente, que tengan acceso rápido a un veterinario oficial para que los asista en caso de necesidad, y que reciban su correspondiente pago a través del INVIMA y no de manera directa de la planta de beneficio o del Municipio (de manera de garantizar su independencia técnica).

*Laboratorios:*

Se readecuará la infraestructura de 5 laboratorios seccionales. Se expandirá la red de laboratorios a través de la autorización de más laboratorios privados, los cuales deberán ser sistemáticamente auditados. Se efectuará un análisis de factibilidad de continuación y finalización de la obra del laboratorio de seguridad nivel NBS3A. Este último se considera una prioridad para Colombia.

*Gestión general de los SV:*

Entre las competencias transversales de los SV se prestará especial interés a la formación continua del personal, con la preparación de un programa y un marcado incremento de la inversión en este tema.

Se avanzará en el desarrollo del sistema informático global que permita registrar todas las acciones de los SV, y de esta manera obtener información que favorezca y facilite su gestión. El análisis de datos será la base para la planificación del servicio y para la evaluación de las actividades desarrolladas.

Se mejorará la coordinación entre el ICA y el INVIMA, y entre estos dos y los demás sectores de los SV de Colombia.

El presupuesto global para el período de 5 años se estimó en casi 450 millones USD, e incluye actividades complementarias a las que actualmente se llevan a cabo, y que permitirán lograr un significativo progreso de los SV de Colombia, ajustándose a las normas internacionales sugeridas por la OIE.

El presupuesto anual se estimó en 89,4 millones USD, incluyendo las actividades delegadas.



## METODOLOGÍA DE LA MISIÓN DE ANÁLISIS DE BRECHAS PVS

Partiendo del principio de que los países son los únicos dueños de sus esfuerzos y metas de desarrollo a futuro, el objetivo de una misión de Análisis de Brechas PVS es facilitar la definición de las prioridades y acciones estratégicas de los Servicios Veterinarios (SV) de un país durante los siguientes cinco años en cuanto al cumplimiento con las normas intergubernamentales de la OIE, adaptándose convenientemente a objetivos nacionales más amplios.

Igualmente, se alienta el compromiso constructivo y la participación de todas las partes interesadas como, por ejemplo, el sector privado, grupos de consumidores y otras autoridades competentes en el campo de la sanidad animal y la salud pública veterinaria. A través del intercambio de ideas y de la combinación de habilidades, comprendiendo las carencias detectadas y construyendo a partir de ellas, la misión de Análisis de Brechas PVS ofrece a los SV de un país la oportunidad de emprender un proceso de planificación estratégica con fines de identificar las inversiones requeridas para cumplir sus metas nacionales y mejorar el respeto de las normas internacionales, en un marco de cinco años.

El Análisis de Brechas PVS constituye un elemento clave para el desarrollo de un plan estratégico de los SV y puede dar más fuerza a los SV de un país para fomentar el cambio (al cuantificar y justificar el costo de SV eficientes y eficaces) cuando negocian con los ministerios e instancias gubernamentales, al igual que con los donantes potenciales y existentes.

Durante la misión, la Autoridad Veterinaria (AV), respaldada por el equipo de expertos del Análisis de Brechas PVS, seguirá las etapas citadas a continuación.

- **Definir las prioridades de los SV para cada una de las siguientes categorías:** producción ganadera y comercio, salud pública veterinaria, sanidad animal y organización y gestión de los SV, incluyendo sus servicios de reglamentación.
- **Identificar una estrategia para cada uno de los cinco pilares del Análisis de Brechas PVS: (i) Comercio, (ii) Salud Pública Veterinaria, (iii) Sanidad Animal, (iv) Laboratorios, y (v) Gestión de los SV incluyendo los servicios de reglamentación.** Estas estrategias constituyen el plan de los SV a cinco años en pos del alcance de sus prioridades basadas en el cumplimiento de las normas internacionales.
- **Determinar el Nivel de progresión deseado de mejora del cumplimiento con las normas internacionales para cada una de las Competencias Críticas (CC).** Basándose en los resultados de la Evaluación PVS inicial, y para cada una de las 47 CC repartidas en los cinco pilares del Análisis de Brechas PVS, los responsables de la toma de decisiones de los SV establecerán el Nivel de progresión deseado que aspiran a alcanzar en el cumplimiento de las normas internacionales durante los siguientes cinco años.
- **Definir las actividades que los SV implementarán en el próximo lustro, con el fin de alcanzar su Nivel de progresión deseado para cada una de las CC del Análisis de Brechas PVS.** La mejora de la conformidad con las normas internacionales, y la implementación de las prioridades y estrategias, requiere definir las actividades que los SV pondrán en marcha en un periodo de cinco años.
- **Estimar el costo de los recursos humanos y físicos necesarios para implementar las actividades identificadas (carga de trabajo).** La racionalización estratégica de las actividades necesarias para llevar a cabo sus estrategias y alcanzar sus prioridades permitirá a los SV emprender un ejercicio de reflexión

dirigido a cuantificar y evaluar los recursos humanos, físicos y financieros existentes, así como a identificar los costos de las actividades definidas durante el Análisis de Brechas PVS para mejorar la conformidad en un plazo de cinco años. Los SV utilizarán los resultados de esta estimación de costos para negociar los recursos que posibiliten su buen funcionamiento, acorde con las prioridades nacionales.

## I El proceso del Análisis de Brechas PVS

### I.1 Antecedentes

Luego de una solicitud gubernamental emitida a la OIE, un equipo de expertos autónomos certificado por la OIE realizó en Abril 2007 una evaluación de los SV de Colombia con ayuda de la Herramienta PVS de la OIE para la evaluación de las Prestaciones de los SV, con bases en las normas internacionales de la OIE en materia de calidad de SV. En marzo 2015 otro equipo de expertos designado por la OIE llevó a cabo una Evaluación de Seguimiento PVS, con el fin de constatar la evolución sufrida por el SV desde la primera evaluación.

Para entender correctamente los objetivos del país, así como los datos del informe de Análisis de Brechas PVS, es importante tener acceso a cierta información clave. Una parte de esta información proviene de los informes de evaluación PVS del país, y la otra de fuentes adicionales.

#### I.2.A Detalles del país

Las existencias ganaderas de Colombia, por especie animal y Departamento, se describen en la Tabla 1, mientras que en la Tabla 2 se presenta el número de establecimientos de producción animal para la totalidad del país, según especie, sistema productivo y tamaño. Los datos de ambas tablas corresponden al año 2015 y fueron obtenidos a partir de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (<http://www.ica.gov.co/getdoc/8232c0e5-be97-42bd-b07b-9cdbfb07fcac/Censos-2008.aspx>).

Como puede apreciarse, las especies de mayor significancia económica son claramente la bovina y la aviar, seguidas por la producción porcina.

Con respecto a la producción bovina, se observa que está fuertemente polarizada en productores pequeños y grandes. Más del 80% de los productores tiene menos de 50 animales, y apenas el 1% supera las 500 cabezas. Un perfil similar se presenta en la producción porcina.

Se destaca la importancia de la tenencia de animales de las especies porcina y aviar en condiciones de traspatio.

La gran cantidad de pequeños productores, tanto tecnificados como de traspatio, representa un importante desafío para los SV de Colombia, ya que la atención de los problemas sanitarios en este contexto es en general de alta complejidad.

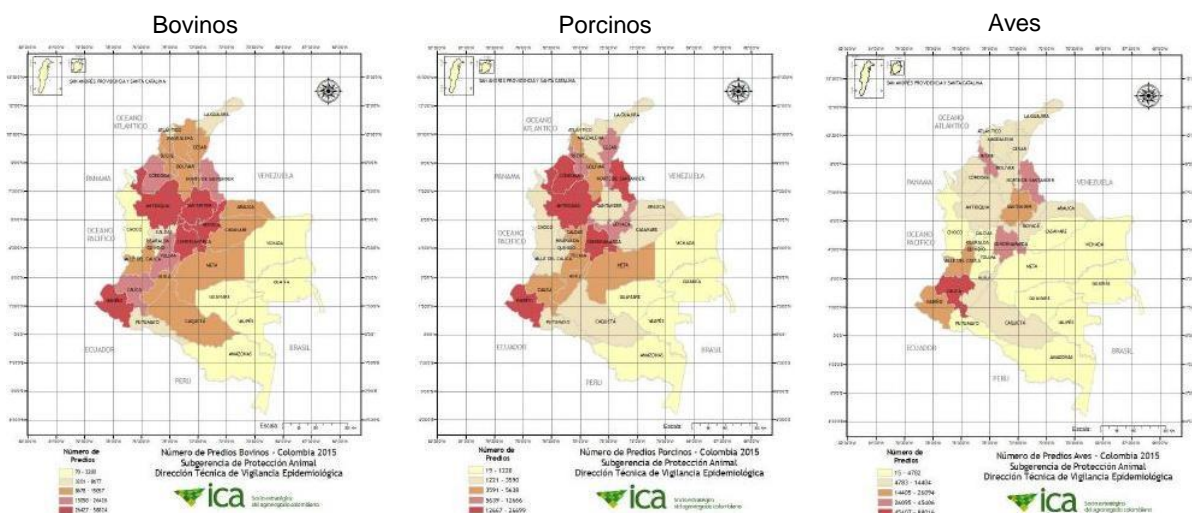
La distribución geográfica de los establecimientos productores de las tres especies de mayor relevancia económica (bovinos, porcinos y aves) se puede apreciar en la Ilustración 1 (Fuente ICA). Los establecimientos bovinos se concentran en la zona central del país. Los Departamentos de Antioquia, Boyacá y Cundinamarca tienen un tercio de los establecimientos nacionales. Dos tercios de los predios tecnificados de producción porcina se encuentran en los Departamentos de Cundinamarca y Norte Santander. Los Departamentos con mayor concentración de establecimientos avícolas tecnificados son Santander y Valle.

**Tabla 1: Existencias Ganaderas de Colombia, por especie animal y Departamento. Año 2015**  
(Fuente ICA)

Departamento	Especie				
	Bovina y bufalina	Pequeño rumiante	Porcina	Equina	Ave de corral
Amazonas	1.602	62	500	50	80.694
Antioquia	2.583.497	25.513	1.638.516	141.259	10.605.676
Arauca	1.062.270	14.500	60.755	53.500	463.100
Atlántico	231.264	13.036	76.979	13.686	4.600.689
Bolívar	899.472	21.945	57.215	53.908	2.804.040
Boyacá	758.506	152.013	235.607	48.268	2.402.300
Caldas	366.105	8.337	136.723	17.603	1.795.300
Caquetá	1.310.315	25.306	60.816	53.106	288.758
Casanare	1.905.035	15.585	22.780	113.290	98.750
Cauca	263.768	19.572	59.980	59.868	6.092.042
Cesar	1.428.698	91.540	61.995	56.134	480.901
Choco	163.091	1.407	29.084	10.547	218.557
Córdoba	1.962.174	79.707	145.561	186.400	2.045.824
Cundinamarca	1.071.016	63.257	488.900	109.077	32.821.368
Distrito Capital	26.708	1.298	3.935	3.989	391.689
Guainía	5.000	0	360	110	14.350
Guaviare	279.280	2.450	3.245	7.325	70.850
Huila	424.006	6.769	85.231	64.105	1.864.520
La Guajira	312.088	1.502.004	30.874	21.038	145.979
Magdalena	1.254.551	120.378	105.932	62.379	624.551
Meta	1.670.990	30.485	230.300	69.920	2.227.050
Nariño	374.765	13.937	143.947	55.851	2.064.000
Norte Santander	436.168	22.436	75.867	25.736	2.107.472
Putumayo	192.638	4.474	19.184	10.328	450.713
Quindío	78.187	1.347	52.628	6.995	7.514.995
Risaralda	100.348	1.434	125.799	10.780	3.422.474
San Andrés y Prov.	1.002	188	2.085	140	27.771
Santander	1.446.290	105.668	74.680	77.200	35.519.959
Sucre	849.403	25.316	73.833	53.864	952.346
Tolima	602.283	46.023	86.083	118.214	7.254.906
Valle	471.984	9.506	416.784	47.255	19.594.032
Vaupés	1.430	190	145	21	2.600
Vichada	228.843	1.495	4.130	7.270	29.800
<b>TOTAL</b>	<b>22.762.777</b>	<b>2.427.178</b>	<b>4.610.453</b>	<b>1.559.216</b>	<b>149.078.056</b>

**Tabla 2: Número de establecimientos rurales a nivel nacional, según especie animal, tipo de producción y cantidad de cabezas (Fuente: ICA)**

Especie	Tipo de producción / tamaño	Establecimientos	
		n	%
BOVINA	<i>Todos los tipos productivos:</i>		
	De 1 a 50 bovinos	403.668	81%
	De 51 a 100 bovinos	46.686	9%
	De 101 a 500 bovinos	39.991	8%
	Más de 500 bovinos	5.264	1%
	<b>Total</b>	<b>495.609</b>	
PORCINA	<i>Granjas tecnificadas:</i>		
	Cría, de 1 a 10 hembras	20.204	43%
	Cría, de 11 a 30 hembras	2.993	6%
	Cría, de 31 a 100 hembras	746	2%
	Cría, más de 100 hembras	279	1%
	Levante y ceba	9.868	21%
	Ciclo completo	12.382	27%
	<b>Total</b>	<b>46.472</b>	
	<i>Traspatio</i>	154.626	
AVES	<i>Granjas tecnificadas:</i>		
	Engorde y levante	2.772	65%
	Postura	1.305	31%
	Reproductoras	201	5%
	<b>Total</b>	<b>4.278</b>	
	<i>Traspatio</i>	388.784	



**Ilustración 1: Distribución geográfica de establecimientos de producción bovina, porcina y aviar (Fuente: ICA)**

El comercio internacional de animales, productos y subproductos de origen animal puede apreciarse en la Tabla 3 y la Tabla 4, donde se presentan las importaciones y exportaciones, respectivamente. Se exponen la cantidad (en toneladas) y el valor (en millones de USD) comercializados por rubro durante un período de 5 años, entre 2010 y 2014. La fuente de estos datos fue la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) del Sistema Estadístico de Comercio Exterior (SIECX) (<http://websiex.dian.gov.co/siex/index.html>).

**Tabla 3: Importaciones de animales, productos y subproductos de origen animal entre 2010 y 2014 (Fuente: SIEX/DIAN)**

Rubro*	2010		2011		2012		2013		2014	
	Peso**	Valor**	Peso	Valor	Peso	Valor	Peso	Valor	Peso	Valor
AV	570	13,8	293	11,0	255	10,8	294	12,0	228	11,2
C	27.881	49,6	31.584	76,6	47.692	114,6	90.120	187,4	100.128	242,1
AA	50.906	91,5	55.093	121,4	64.198	158,0	87.951	224,9	96.761	262,6
L	5.927	11,4	15.227	47,7	34.354	120,5	17.063	57,4	28.315	121,1
D	8.843	13,1	5.853	13,0	8.369	15,8	8.697	16,3	14.535	21,5
Total	94.127	179,0	108.050	270,0	154.868	420,0	204.125	498,0	239.967	659,0

\*AV: animales vivos; C: carnes y despojos comestibles; AA: pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados; L: Leche y productos lácteos, huevos de ave, miel natural; D: Demás productos de origen animal

\*\*Peso: en toneladas; Valor: en millones de USD

**Tabla 4: Exportaciones de animales, productos y subproductos de origen animal entre 2010 y 2014 (Fuente: SIEX/DIAN)**

Rubro*	2010		2011		2012		2013		2014	
	Peso**	Valor**	Peso	Valor	Peso	Valor	Peso	Valor	Peso	Valor
AV	11.176	22,2	22.581	43,7	134.948	354,0	110.419	294,1	23.762	58,3
C	7.270	13,2	9.780	28,3	9.534	48,4	34.534	207,2	12.329	50,0
AA	55.371	154,4	61.095	160,4	53.997	156,3	50.007	149,4	59.574	175,1
L	4.923	11,7	2.054	5,2	2.051	5,7	8.136	36,2	2.943	13,2
D	266	5,7	768	8,7	600	13,2	810	15,2	1.008	16,7
Total	79.006	207,0	96.278	246,0	201.130	578,0	203.906	702,0	99.616	313,0

\*AV: animales vivos; C: carnes y despojos comestibles; AA: pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados; L: Leche y productos lácteos, huevos de ave, miel natural; D: Demás productos de origen animal

\*\*Peso: en toneladas; Valor: en millones de USD

Si bien la relación entre importaciones y exportaciones en su conjunto fluctúa a lo largo de los años, no se observa una tendencia clara.

Con relación al rubro animales vivos, globalmente muestra un superávit debido al comercio de bovinos. En 2014 se exportaron más de 70.000 animales de esta especie, mientras las importaciones fueron irrelevantes, dejando un saldo positivo de 54 millones de dólares. Los principales destinos fueron países del Grupo Andino y de Medio Oriente.

En el rubro carnes y despojos comestibles, las importaciones del 2014 se concentraron principalmente en carne porcina (más del 50%) y carne de aves (más del 30%), mientras que las exportaciones más relevantes se debieron a la carne de bovinos y de aves. La diferencia exportación - importación dejó un saldo deficitario de 160 millones de USD para la carne de porcino y de 43 millones de USD para la carne de ave.

Las importaciones de productos lácteos exceden ampliamente a las exportaciones. En 2014 el déficit alcanzó los 89 millones de USD.

### *1.2.B Organización actual de los Servicios Veterinarios*

La AV de Colombia está conformada por dos Institutos independientes:

- a. Instituto Colombiano Agropecuario (ICA): autoridad veterinaria para la producción primaria de animales;
- b. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA): autoridad veterinaria para las etapas posteriores (sacrificio, desposte y desprese de derivados cárnicos, productos lácteos, huevos, miel, entre otros).

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA):** es un Establecimiento Público del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura).

Fue creado en el año 1962 mediante el Decreto 1562 con el objetivo de desarrollar investigación y extensión agropecuarias, a fin de mejorar la productividad del sector. Progresivamente fue incrementando sus recursos y actividades hasta que en el año 1992, por Decreto 2141 (E14) sufrió una profunda reestructuración: las actividades de investigación y extensión se transfirieron a la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA), con la consiguiente desvinculación de funcionarios, centros de experimentación y recursos materiales.

La Ley General de Desarrollo Agropecuario, Ley 101 de 1993 (E15) definió que el ICA debería ejercer acciones orientadas a: a. la sanidad agropecuaria; b. el control técnico de las importaciones, exportaciones, manufactura, comercialización y uso de insumos agropecuarios; c. el acceso de los productos nacionales al mercado internacional. Desde entonces la organización del SV ha sufrido varios ajustes.

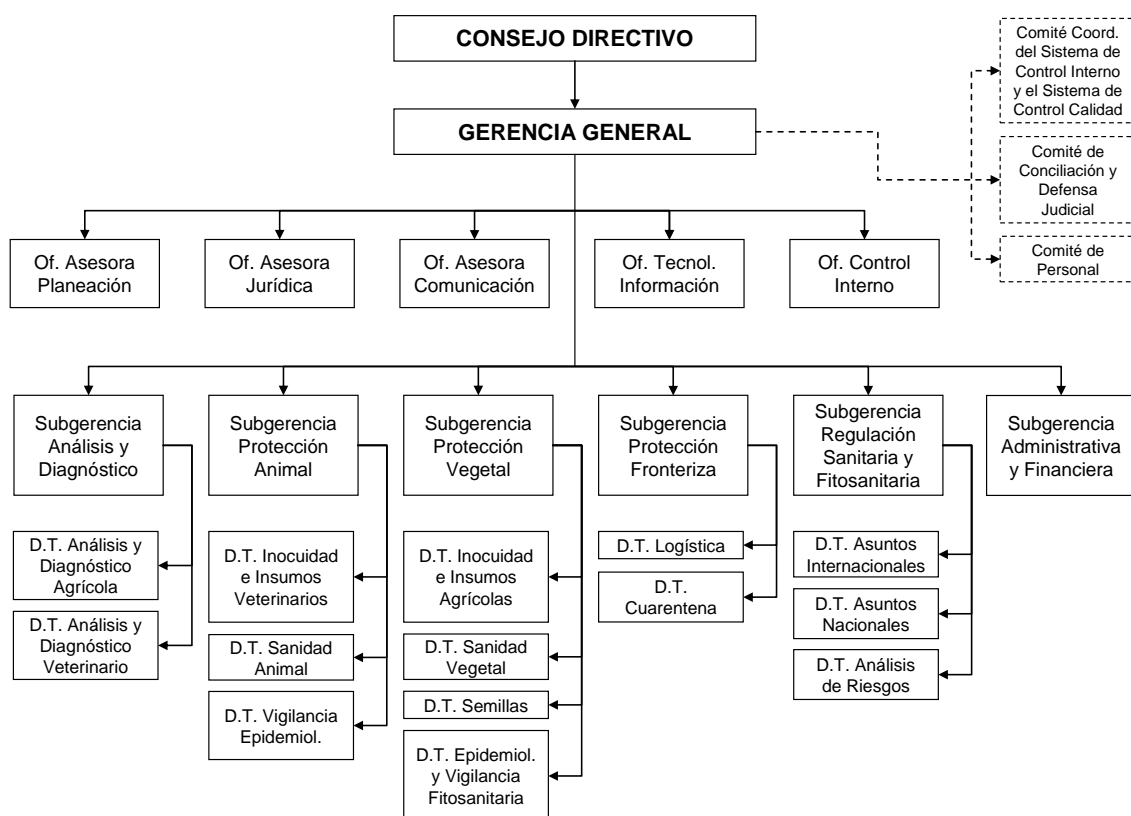
La última reestructuración, que definió la actual estructura de ICA, fue formalizada en el año 2008 mediante el Decreto 4765 (E3). El mismo expresa que el objetivo del Instituto es “contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio”.

El mismo Decreto estipula en su artículo 6 las funciones generales del ICA, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Asesorar al MinAgricultura en la formulación de la política y los planes de desarrollo agropecuario, y en la prevención de riesgos sanitarios y fitosanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales.
- Planificar y ejecutar acciones para proteger la producción agropecuaria de plagas y enfermedades que afecten o puedan afectar las especies animales o vegetales del país o asociarse para los mismos fines.
- Ejercer el control técnico sobre las importaciones de insumos destinados a la actividad agropecuaria, así como de animales, vegetales y productos de origen animal y vegetal, a fin de prevenir la introducción de enfermedades y plagas que puedan afectar la agricultura y la ganadería del país, y certificar la calidad sanitaria y fitosanitaria de las exportaciones, cuando así lo exija el país importador.

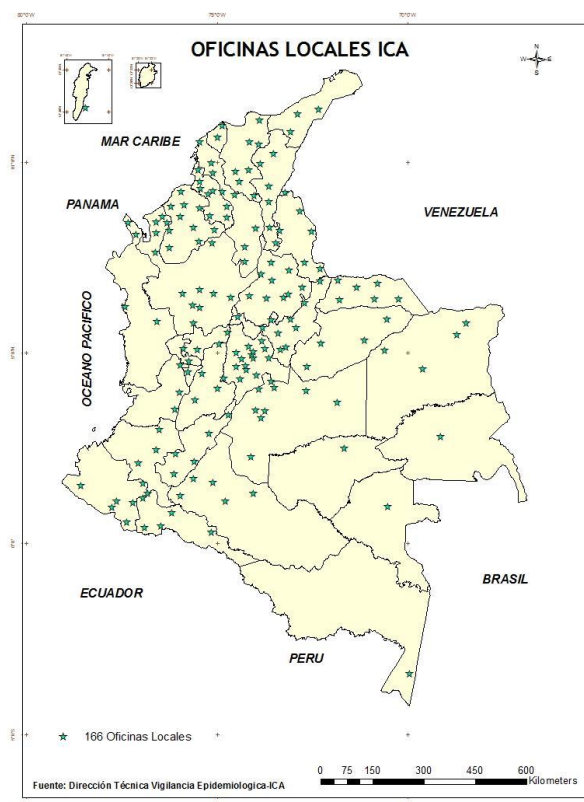
- Ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.
- Adoptar, de acuerdo con la ley, las medidas sanitarias y fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos.
- Administrar el Fondo Nacional de Emergencia Sanitaria y Fitosanitaria.
- Conceder, suspender o cancelar licencias, registros, permisos de funcionamiento, comercialización, movilización, importación o exportación de animales, plantas, insumos, productos y subproductos agropecuarios, directamente o a través de los entes territoriales o de terceros, en los asuntos propios de su competencia.

En la Ilustración 2 se presenta el organigrama del ICA a nivel central. Para garantizar la presencia en el territorio nacional el ICA cuenta además con 32 Gerencias Seccionales (una por Departamento), 166 oficinas locales (en la Ilustración 3 se aprecia su distribución geográfica, coincidente con las áreas de mayor producción animal) y una red de laboratorios compuesta por 28 Centros de Diagnóstico Veterinario, 22 Agrícolas, un sistema de Laboratorios de Referencia y un Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3.



**Ilustración 2: Organigrama del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

El Consejo Directivo es presidido por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, seguido del director del Departamento Nacional de Planeación, un representante del Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, un representante de la Presidencia de la República, el presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia, el presidente de la Federación Colombiana de Ganaderos y un representante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos.



**Ilustración 3: Oficinas locales del ICA (n: 166)**

La Gerencia General cuenta con 6 Subgerencias a cargo de coordinar las actividades sustantivas. Estas son: Subgerencia de Protección Animal, Subgerencia de Protección Vegetal, Subgerencia de Protección Fronteriza, Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria, Subgerencia Administrativa y Financiera. A continuación se describen las Subgerencias de relevancia para la presente misión.

**Subgerencia de Protección Animal:** entre sus principales funciones se destacan: la formulación, preparación y desarrollo de planes, programas y procedimientos dirigidos a la protección de la sanidad animal, a verificar la calidad en la producción, comercialización y uso seguro de los insumos animales y a propender por la inocuidad en la producción primaria de los productos de origen animal. El establecimiento, de acuerdo con las normas internacionales adoptadas por Colombia, de las enfermedades que son de control oficial y de notificación y registro obligatorio. El desarrollo y administración de los programas y campañas sanitarias de control y erradicación de enfermedades de control oficial, las estrategias para el desarrollo de acciones conjuntas con el sector privado y otras autoridades para el cumplimiento de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en materia de protección animal. El establecimiento de zonas libres y de baja prevalencia de enfermedades de control oficial. La determinación del estatus sanitario del país. La coordinación, ejecución y supervisión de las actividades de vigilancia epidemiológica. La dirección y

coordinación del control técnico de insumos veterinarios y material genético animal. En su estructura cuenta con 3 Direcciones Técnicas: de Vigilancia Epidemiológica; de Sanidad Animal y de Inocuidad e Insumos Veterinarios. Además se encuentra el grupo de trabajo a cargo del programa IDENTIFICA.

Subgerencia de Protección Fronteriza: se ocupa de: la formulación, preparación y desarrollo de los planes, programas, medidas y procedimientos relacionados con los servicios que se prestan en los diferentes Puestos de Inspección Fronteriza (PIF). La certificación sanitaria y fitosanitaria y la emisión de conceptos técnicos, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente. La aplicación de normas y procedimientos para el control técnico de la importación, transporte, tránsito, producción, almacenamiento y exportación de vegetales, animales y sus productos. El control técnico sobre las importaciones de insumos destinados a la actividad agropecuaria, así como de animales, vegetales y productos de origen animal y vegetal. El control zoonosario y fitosanitario de los medios de transporte que lleguen o ingresen al país, por vía marítima, fluvial, aérea o terrestre. El mantenimiento y actualización de la información sanitaria y fitosanitaria requerida para procesos de importación y exportación. La implementación, administración y mantenimiento del sistema cuarentenario del país. Está conformada por 2 Direcciones Técnicas: Logística; Cuarentena.

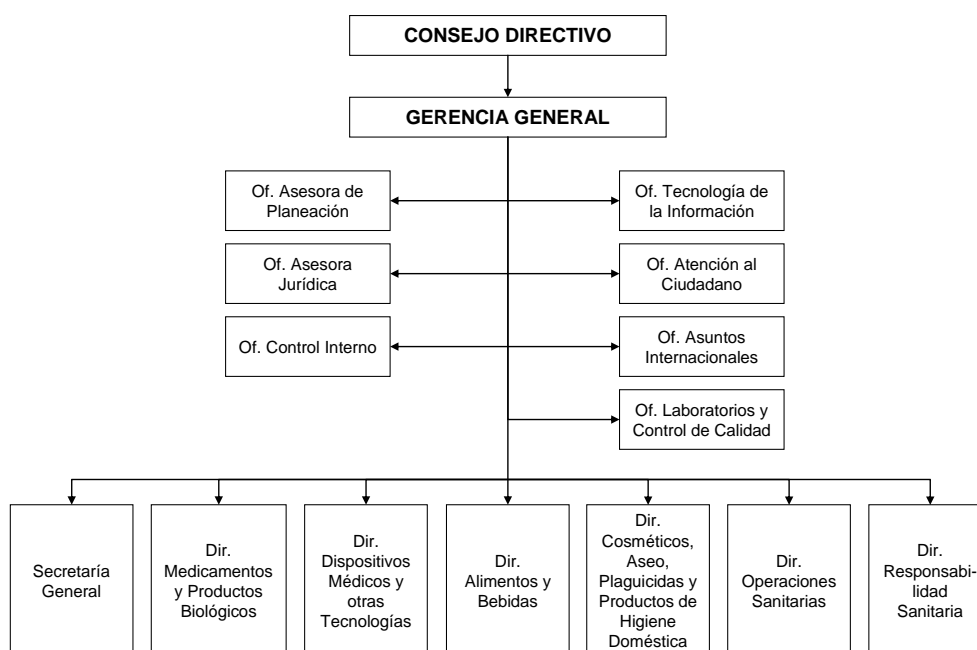
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico: sus principales funciones son: Formular, preparar y desarrollar planes, programas, medidas y procedimientos dirigidos al desarrollo de protocolos, análisis, técnicas analíticas, actividades de diagnóstico, verificación de la calidad de insumos y tratamientos cuarentenarios en las redes de laboratorios. Identificar, caracterizar y confirmar la presencia de agentes patógenos y contaminantes en la producción agropecuaria del país. Administrar los servicios prestados por los laboratorios de referencia y de la red pública. Prestar asesoría y asistencia técnica a la red de laboratorios del ICA. Mantener la red de laboratorios articulada con redes internacionales que permitan el mejoramiento de los servicios. Establecer un sistema de acreditación, autorización, delegación y cooperación para aumentar la cobertura, mejorar la oportunidad y efectividad de la protección y regulación sanitaria y fitosanitaria, para las pruebas específicas que el ICA considere pertinentes. Posee 2 Direcciones Técnicas: Análisis y Diagnóstico Veterinario; Análisis y Diagnóstico Agrícola.

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)**: es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud). Fue creado por la Ley 100 de 1993 (Artículo 245) (E16) y su funcionamiento y organización se establecieron mediante el Decreto 1290 de 1994 (E18). Con posterioridad, la Ley 1122 de 2007 (E17) implementó algunas modificaciones, otorgándole al INVIMA competencias exclusivas en materia de vigilancia en Salud Pública. Finalmente, el Decreto 2078 de 2012 (E4) establece las funciones y organización actualmente vigentes.

En la Ilustración 4 se presenta el organigrama del INVIMA. Tres de sus Direcciones ejercen acciones en el área de competencia de los SV: la Dirección de Alimentos y Bebidas, la Dirección de Operaciones Sanitarias y la Dirección de Responsabilidad Sanitaria.

Dirección de Alimentos y Bebidas: su función general es la planificación y direccionamiento de las acciones de inspección, vigilancia y control. Específicamente, entre sus funciones se encuentran las siguientes: definir las estrategias e instrumentos para la ejecución adecuada de las políticas y para la aplicación de las disposiciones legales en materia de vigilancia y control de alimentos; diseñar los lineamientos y criterios técnicos del modelo de inspección, vigilancia y control bajo el

enfoque de gestión de riesgo y coordina y responde por su implementación técnica; supervisar la implementación de las acciones; diseñar, dirigir, operar y controlar, en coordinación con otras Direcciones, los registros sanitarios de los productos, alimentos y bebidas, diseñar y ejecutar los programas de control oficial, reducción de patógenos y de residuos de medicamentos de uso veterinario, plaguicidas y contaminantes químicos de los alimentos y bebidas. El desarrollo de las acciones se lleva a cabo a través de los siguientes grupos de trabajo: Grupo técnico de Alimentos y Bebidas; Grupo técnico de Carnes (a cargo de determinar los métodos de inspección); Grupo técnico en Primera Barrera y Admisibilidad Sanitaria; Grupo del Sistema de Análisis de Riesgos Químicos en Alimentos y Bebidas; Grupo técnico de Vigilancia Epidemiológica de Alimentos y Bebidas; Grupo técnico de Articulación y Coordinación con las Entidades Territoriales de Salud; Grupo de Registros Sanitarios de Alimentos y Bebidas.



**Ilustración 4: Organigrama del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)**

**Dirección de Operaciones Sanitarias:** a cargo de ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control; aplicar medidas sanitarias; tramitar, estudiar y emitir concepto sanitario sobre las licencias y autorizaciones de importación; proponer la suscripción de convenios con el ICA y otras entidades públicas y privadas y agencias de cooperación para el cumplimiento de las funciones de su competencia. Está conformada por 5 Grupos técnicos: Inspección, vigilancia y control; Control en puertos, aeropuertos y pasos de frontera; Apoyo operativo; Autorizaciones y licencias para importaciones y exportaciones. Además, hay 10 Grupos de Trabajo territorial distribuidos por el territorio nacional a cargo de la implementación de las actividades de inspección sanitaria.

**Dirección de Responsabilidad Sanitaria:** entre otras, se ocupa de las siguientes tareas: tramitar los procesos sancionatorios derivados de las diferentes actividades de inspección; expedir los actos administrativos correspondientes dentro de los procesos sancionatorios; atender consultas y peticiones de los ciudadanos, relacionados con los procesos sancionatorios; imponer, a través de los actos administrativos, las sanciones de ley a quienes infrinjan las normas de calidad de los

productos establecidos en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas pertinentes; remitir a la Oficina Asesora Jurídica, los fallos ejecutados para dar inicio a las acciones de cobro persuasivo y coactivo.

### 1.2.C Lista de entidades o sitios relacionados con las actividades de los Servicios Veterinarios

En la Tabla 5 se presentan las principales entidades relacionadas con los SV y su cantidad.

**Tabla 5: Entidades relacionadas con los SV de Colombia**

	<b>Terminología o nombres utilizados en el país</b>	<b>Cantidad de sitios</b>
<b>ZONAS GEOGRÁFICAS DEL PAÍS</b>		
Zonas climáticas	<i>Cálido, templado, frío, alpino, páramos, helada, tropical, ecuatorial</i>	8
Zonas topográficas	<i>Sistema montañoso central, sistema montañoso independiente de los Andes, las llanuras interiores y costeras y los valles interandinos</i>	4
Zonas agroecológicas	<i>Caribe, Llanos orientales, Región Interandina, Región Andina, Región del Pacífico, Región de la Amazonía</i>	6
<b>ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PAÍS</b>		
1º nivel administrativo	<i>Distrito Capital de Bogotá</i>	1
2º nivel administrativo	<i>Departamento</i>	32
3º nivel administrativo	<i>Municipio</i>	1.123
<b>ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS</b>		
<b>ICA</b>		
SV central (Federal/Nacional)	<i>Oficina Central</i>	1
División interna del SV central	<i>Subgerencias</i>	6
1º nivel del SV	<i>Gerencias Seccionales</i>	32
2º nivel del SV	<i>Oficinas locales</i>	166
<b>INVIMA</b>		
SV central (Federal/Nacional)		1
División interna del SV central	<i>Direcciones (6) y Oficinas (2)</i>	8
1º nivel del SV	<i>Grupos Territoriales (9), Grupo apoyo (1)</i>	10
Organizaciones veterinarias (organismo veterinario estatutario, uniones, etc.)	<i>COMVEZCOL, ACOVEZ, Asociaciones de especialistas, APROVET, AMEVEA</i>	7
<b>RED DE SANIDAD ANIMAL DE CAMPO</b>		
Nivel de campo de los SV para sanidad animal	<i>Gerencias seccionales</i>	32
Nivel de campo de los SV para sanidad animal	<i>Oficinas locales</i>	166
Sector veterinario privado	<i>Organismos de inspección BB(57), TB (47)</i>	104
Otros socios involucrados	<i>Red de sensores</i>	4.461
Otros sitios (tanques de inmersión, alambradas, etc.)		-
<b>MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS DE USO VETERINARIO</b>		
Sector de producción	<i>Productoras (124), Contrato (132), Acondicionadoras (21)</i>	277
Sector de importaciones y ventas al mayor	<i>Importadoras</i>	277
Sector ventas al por menor	<i>Distribuidoras de insumos y expendio de medicamentos</i>	6000
Otros socios involucrados		-

<b>LABORATORIOS VETERINARIOS</b>		
Laboratorios nacionales	<i>LNDV, LANIP, Laboratorio INVIMA residuos, Laboratorio INVIMA alimentos</i>	4
Laboratorios regionales y locales	<i>Red de Laboratorios ICA, Red de Laboratorios INVIMA</i>	59
Laboratorios asociados, acreditados, otros	<i>Registrados y autorizados (12 en BB)</i>	63
<b>CONTROLES DE MOVIMIENTO ANIMAL Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		
Países fronterizos	<i>Ecuador, Brasil, Perú, Venezuela, Panamá</i>	5
Puestos fronterizos en aeropuertos y puertos	<i>Aeropuertos (8), Puertos Marítimos (4), Puertos fluviales (3)</i>	15
Puestos fronterizos en las vías terrestres principales	<i>Paraguachón (La Guajira), Simón Bolívar (Norte de Santander) y Rumichaca (Nariño)</i>	3
Puestos fronterizos en las vías terrestres secundarias	<i>Arauca (Arauca), Puerto Carreño (Vichada), Leticia (Amazonas), San Miguel (Putumayo) y Francisco de Paula Santander (Norte de Santander)</i>	6
Unidades de cuarentena para importaciones	<i>San Jorge y CITAG</i>	2
Puestos de control internos	<i>Fijos (96), Zona libre (10)</i>	106
Mercados de animales vivos		484
Zonas, compartimentación, cuarentenas exportaciones	<i>Libre FA sin vacunación Libre FA con vacunación</i>	1 1
<b>INSPECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LOS ANIMALES Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		
Mataderos de exportación	<i>Bovinos, porcinos, pequeños rumiantes (16), Aves (14)</i>	30
Mataderos para mercado nacional	<i>Bovinos, porcinos, pequeños rumiantes (27), Aves (13)</i>	40
Mataderos para mercado local	<i>Bovinos y otras</i>	431
Áreas/mesas de matanza/puntos para matanza		-
Sitios para matanza en granjas o carnicerías		-
Unidades de procesamiento (leche, carne, huevos, etc.)	<i>Leche y derivados (1526), Derivados cárnicos (483)</i>	2009
Ventas al por mayor (carnicerías, tiendas, restaurantes)		-
<b>ORGANISMOS PARA FORMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIONES</b>		
Facultades de veterinaria		27
Escuelas veterinarias paraprofesionales	<i>SENA</i>	4
Organismos veterinarios de investigación	<i>CORPOICA</i>	7
<b>ORGANIZACIONES DE PARTES INTERESADAS</b>		
Cámaras/organizaciones agrícolas		1
Organizaciones ganaderas nacionales	<i>FEDEGAN, FENAVI, ACP, FEDEQUINAS, ANALAC, FEDEFONDOS, ANCO, UNAGA</i>	43
Organizaciones ganaderas locales		421
Otras organizaciones interesadas		12
Organizaciones de consumidores	<i>Confederación Colombiana de Consumidores</i>	1

## 1.2.D Resumen de los resultados de la evaluación PVS de la OIE

### a. Recursos humanos, físicos y financieros:

Tanto los veterinarios de la AV como los del sector privado poseen adecuadas competencias profesionales en sus campos de acción. En general los paraprofesionales de veterinaria son supervisados frecuente y eficazmente.

Se detectó una importante inestabilidad laboral vinculada a la situación contractual: más del 75% del personal de la AV no es de base y está sujeto a contratos temporales.

Los veterinarios están capacitados para realizar actividades especializadas cuando son requeridas. Se forman en escuelas y facultades de medicina veterinaria, cuyo currículo es revisado periódicamente por el Ministerio de Educación y está acorde con los lineamientos de la OIE. Los paraprofesionales de veterinaria reciben una educación apropiada y muestran un nivel adecuado de competencia en sus empleos.

Las necesidades de educación continua se establecen mediante un programa anual implementado por el SV, con asistencia de universidades e instituciones académicas, beneficiando solo al personal de base de los SV y no así a la mayoría de los agentes, que poseen contrato temporal.

El SV tiene una estructura estable y en línea con las políticas nacionales agroalimentarias de mediano y largo plazo, sin embargo la actual inestabilidad laboral podría afectar su desempeño.

Existe una cadena de mando eficaz, bien establecida y funcional para los programas zoonosarios, de salud pública, inocuidad de los alimentos y control de las movilizaciones de animales. Sin embargo, no es así en las áreas de análisis de riesgo y cuarentena, que no están bajo la cadena de mando de la Subgerencia de Protección Animal.

Actualmente el SV dispone de mecanismos de coordinación externa con ciertas instituciones, profesionales, productores y autoridades. Pero no existe una coordinación externa formal específica con otras instituciones para el control de las zoonosis.

Se cuenta con infraestructura, equipos, materiales, software y vehículos distribuidos estratégicamente para su uso exclusivo, recibiendo un mantenimiento periódico. No hay un programa para la sustitución progresiva de la flota vehicular y se identificó la falta de servicio de telefonía móvil para atender emergencias sanitarias.

Los planes de emergencia para enfermedades de prioridad nacional consideran los aspectos financieros para su atención, pero a nivel departamental existe escaso conocimiento sobre los procedimientos a seguir para la disponibilidad de los citados fondos.

El SV garantiza fondos para su manteniendo y las mejoras requeridas en la infraestructura operativa, tiene capacidad de acceder a fondos financieros gubernamentales y privados, especialmente en el nivel central, no siendo así a nivel departamental.

Existen sistemas de gestión técnica y administrativa que permiten el análisis de algunas de las operaciones que realiza el Servicio. Pero no se dispone de un sistema informático nacional que permita el registro sistemático de todas las actividades administrativas, técnicas y de campo.

*b. Autoridad y capacidad técnica:*

El SV tiene una red nacional de laboratorios de diagnóstico veterinario y un sistema nacional de envío de muestras a nivel nacional eficiente, que permite el acceso del público a los laboratorios nacionales e internacionales de referencia, pero la inestabilidad laboral y la falta de acceso a educación continua de la mayoría del personal podría resultar en un detrimento de esta capacidad técnica.

La infraestructura de los laboratorios del ICA, el INVIMA y los laboratorios privados autorizados es apropiada, pero carecen de un sistema informático para el manejo de datos.

Existen sistemas formales de calidad de laboratorio operados por especialistas cumpliendo con las normas de la OIE y de la Organización Internacional de Normalización (ISO 17025). Se cuenta con manuales de Buenas Prácticas de Laboratorio. El Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario y el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios disponen de acreditación ISO 17025 para varios procesos analíticos. No poseen un sistema informático de manejo de datos de laboratorio, el registro se realiza en papel.

Las evaluaciones de riesgo son realizadas por la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria y preferentemente para las importaciones de productos agropecuarios y forestales, en tanto, la SPA carece de una unidad especializada de análisis de riesgo.

Se dispone de un sistema para cuarentena animal bien estructurado y operando a nivel nacional para control de operaciones legales e ilegales y la mitigación de los efectos de estas últimas.

El Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial permite la atención oportuna, investigación y análisis de sospechas denunciadas, está respaldado por productores, veterinarios y paraprofesionales de veterinaria conscientes del reporte obligatorio de enfermedades. Pero los hallazgos en la inspección *ante y post mortem* en mataderos no son notificados sistemáticamente.

Existen programas de vigilancia activa para enfermedades de prioridad nacional, implementándose con la participación de los departamentos provinciales y el apoyo del sector pecuario. Teniendo avances importantes en la declaración y conservación de zonas libres o de riesgo insignificante. No existen programas para controlar las enfermedades de abejas melíferas. La información epidemiológica sobre animales de vida silvestre es escasa.

Existe un sistema eficiente de respuesta rápida ante el reconocimiento de emergencias sanitarias con apoyo legal, técnico y administrativo en el ámbito nacional, pero se detectó que no se efectúan simulacros para enfermedades prioritarias de los porcinos y las aves.

Algunos programas sanitarios han tenido éxito, particularmente en el caso de la FA y el reconocimiento oficial de la OIE en el control de otras enfermedades. Sin embargo, se notó una falta de coordinación formal entre el ICA y los Ministerios de Salud y Protección Social y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el control integrado de las zoonosis.

La autorización e inspección de los establecimientos responsables de la producción, el procesamiento y distribución de alimentos de origen animal se realizan conforme a la normativa internacional, en los dedicados a la exportación y los que abastecen el mercado nacional. No siendo así para la mayoría de establecimientos a nivel local o municipal.

Las prácticas de inspección *ante mortem* y *post mortem* se realizan en las plantas de faena a nivel nacional y para exportación. Pero existen dudas sobre la calidad de la inspección en los mataderos municipales. Además de no existir un informe obligatorio sistematizado del INVIMA para el envío de los resultados al ICA.

El control de medicamentos y productos biológicos veterinarios es principalmente de tipo regulatorio y administrativo. Se encontró falta de rigor en el uso prudente de productos.

El programa de detección de residuos opera de manera aceptable, sin embargo debería reforzarse la divulgación sobre los residuos detectados y las medidas de prevención relativas al buen uso de los medicamentos.

El control regulatorio, técnico y administrativo es eficaz para el aseguramiento de la inocuidad de la alimentación animal. Pero las auditorías a los citados procedimientos son escasas.

Existe a nivel nacional un sistema de identificación animal grupal e individual en bovinos y bufalinos de las zonas de frontera y no existen sistemas de identificación animal individuales para las otras especies de animales domésticos.

En correspondencia a la normativa internacional se dispone de un sistema de rastreabilidad para algunos productos alimenticios de origen animal. Notándose insuficiente intercambio de información y coordinación entre las instituciones responsables de la rastreabilidad de los productos de origen animal.

No existe legislación nacional de bienestar animal, sin embargo algunos elementos del bienestar animal son contemplados por las leyes y las normas vigentes de protección animal.

*c. Interacción con las partes interesadas:*

El sistema de comunicación del SV es efectivo en los niveles central, departamental y local, cuenta con una página Internet bien estructurada con información actual y se dispone de numerosas publicaciones de temas sanitarios.

Existe un sistema nacional efectivo para realizar consultas a las partes interesadas, especialmente en temas vinculados a los programas sanitarios. Debería ampliarse a otros temas, tanto sanitarios como de inocuidad de productos.

El SV participa activamente en reuniones de organismos internacionales. Sin embargo no participaron de las últimas reuniones de la Comisión Regional de la OIE para las Américas y de las reuniones para los puntos focales de la OIE.

El sistema nacional de autorización cuenta con una normativa legal y procedimientos sistematizados de supervisión para evaluar a los organismos y laboratorios autorizados. Pero se encontró que existen demoras en la confirmación de sueros sospechosos a Brucelosis Bovina provenientes de los laboratorios autorizados.

El Organismo Veterinario Estatutario opera a nivel nacional y ejerce control de los veterinarios, con inclusión de medidas disciplinarias. Sin embargo no ejerce control sobre los paraprofesionales de veterinaria.

Los programas sanitarios son efectivos y están basados en un historial de fuerte colaboración entre los SV y los productores pecuarios. Sin embargo, no hay obligatoriedad por parte de los productores para participar en los programas de control de brucelosis y tuberculosis bovina.

*d. Acceso a los mercados:*

El SV tiene la autoridad y la competencia para elaborar la normativa que le corresponde. Sin embargo, carece de un mecanismo formal de participación de las partes interesadas en el desarrollo de la legislación.

El control de la aplicación de la legislación veterinaria es operativo, y se realiza mediante inspecciones regulares en todos los ámbitos pertinentes de los SV. Pero se carece de un programa para reducir el incumplimiento de las normativas.

La normativa OIE es adoptada en la conformación del Sistema de Información y Vigilancia Epidemiológica, el sistema de cuarentena pecuaria, el establecimiento de las zonas de alta vigilancia fronteriza, el programa de Encefalopatía Espongiforme Bovina, la declaración de zonas libres de FA y la declaración de zonas libres de Peste Porcina Clásica. También se formulan comentarios a proyectos de normas de la Comunidad Andina de Naciones.

Los procedimientos sanitarios que garantizan la certificación sanitaria son adecuados de conformidad con las normas internacionales y los requerimientos de exportación e importación. Pero fue identificada una inadecuada coordinación formal entre el ICA y el INVIMA en varios procesos de certificación.

El servicio tiene autoridad y capacidad para negociar sobre acuerdos bilaterales y multilaterales. Pero no tiene una coordinación formal con las instituciones gubernamentales encargadas de evaluar y modificar los acuerdos que contemplan las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF).

Existe evidencia de la notificación transparente y oportuna de eventos sanitarios a la OIE, la OMC, el Codex y a las partes interesadas. También sobre varios acuerdos bilaterales firmados con numerosos países en cumplimiento de las MSF. Pero contrasta la ausencia de un mecanismo de verificación y control en los procedimientos de transparencia.

En los últimos años ha quedado evidente la capacidad del SV para declarar y mantener zonas libres de FA con y sin vacunación. A la vez que el empleo de la zonificación en la prevención y el control de otras enfermedades, como ser PPC.

Los SV han establecido un procedimiento técnico normativo con resultados favorables en la aplicación de la compartimentación para la Enfermedad de Newcastle Altamente Virulenta en una empresa avícola nacional y con apego a la normativa OIE.

## **1.2 Metodología**

Luego de una solicitud gubernamental emitida a la OIE, se llevó a cabo una misión de Análisis de Brechas PVS basada principalmente en los resultados obtenidos durante la Evaluación de Seguimiento PVS, realizada entre los días 15 y 28 de marzo de 2015. El grupo de expertos autónomos certificados por la OIE estuvo conformado por el Dr. Emilio A. León, director del equipo, y los Doctores Héctor D. Galleguillos Villouta y María Cristina Ramírez Matus, en calidad de expertos técnicos.

### **1.2.A Organización de la misión**

El lunes 22 de febrero 2016 la misión inició con una visita de cortesía al Subgerente de Protección Animal del ICA, Dr. Juan Andrés Angulo Mosquera. Se continuó con una reunión en la cual se realizó la presentación del ICA y del INVIMA por parte de las correspondientes representaciones, y la presentación de la misión de Análisis de Brechas PVS de la OIE.

Durante los días subsiguientes se realizaron numerosas visitas de orden técnico para definir los niveles de progresión y las estrategias a seguir, con los diferentes sectores de los SV.

El 4 de marzo se realizó la presentación preliminar de los resultados ante la presencia del Gerente General del ICA (Delegado ante la OIE), Dr. Luis Humberto Martínez Lacouture, el Director General del INVIMA, Dr. Javier Humberto Guzmán Cruz, otras autoridades de ambas instituciones y las principales organizaciones de productores.

En el Anexo 4 se presenta la agenda de misión.

### **1.2.B Estimación de los recursos necesarios**

Para estimar el presupuesto destinado al fortalecimiento de los SV se utilizó el siguiente enfoque lógico:

Los SV deben contar con suficientes recursos financieros para llevar a cabo las tareas y labores básicas, y ser capaces de adaptarse a cambios en materia de estatus sanitario. El presupuesto para las actividades de campo (para el personal gubernamental y veterinarios privados autorizados oficialmente), deberá cubrir las actividades planificadas y ser elaborado teniendo en cuenta un enfoque flexible que propicie respuestas inmediatas en caso de ser necesario.

El monto para cada uno de los gastos por actividad deberá ajustarse a las dificultades nacionales, los recursos humanos (cantidad de veterinarios públicos/privado), prioridades y directrices sanitarias, así como a los cambios en el estatus zoonosanitario del país.

Las prioridades son establecidas con el fin de otorgar asistencia gracias a la asignación de fondos en curso. Estas deberán ser concluidas por los SV durante la planificación de operaciones.

Como el presupuesto está diseñado para actividades específicas, el nivel de progresión deseado sólo podrá alcanzarse tal y como lo determinan los objetivos, si las labores y recursos necesarios son identificados y presupuestados teniendo en consideración la situación y las características del país.

En algunos capítulos, los recursos adicionales específicos necesarios son detallados. Esto incluye, por ejemplo, la inspección y control de medicamentos veterinarios, el aumento de las competencias y capacidades de laboratorios, el apoyo al acceso al comercio internacional y las comunicaciones transversales. En otros capítulos, los recursos adicionales necesarios son muy bajos, podrían ser únicamente la compra de algunos insumos para el desarrollo de las actividades; de este modo, el presupuesto adicional es bajo para ese componente y los demás costes fijos se ven cubiertos en otros rubros como salarios, comunicaciones, entrenamiento, etc.

El análisis general del presupuesto (Capítulo VI) sintetiza los diferentes ítems del mismo: inversiones, salarios, reparaciones y mantenimiento, operaciones, etc. y está vinculado a las mejoras en el funcionamiento del servicio, como la formación continua del personal, entre otras muchas mejoras. La implementación del resultado de este Análisis de Brechas PVS facilitará al país el acceso a nuevos mercados y hará que los SV de Colombia contribuyan en forma significativa al logro del objetivo nacional de incrementar las exportaciones de productos agropecuarios.

### **Notas**

La divisa internacional utilizada en este informe para el cálculo de costos y presupuesto es el Dólar Americano (USD). La moneda nacional de Colombia es el Peso. Su cotización al momento de la misión de Análisis de Brechas PVS era la siguiente: 1.000 Pesos = 0,31 USD; 1 USD = 3.220 Pesos.

En Colombia la tasa de renovación de edificios/instalaciones, medios de transporte y equipos ha sido definida como se indica en la Tabla 6. Estos valores surgen de la consulta realizada al personal jerárquico de los SV.

**Tabla 6: Tiempo requerido para la amortización de costos**

<b>Rubro</b>	<b>Años para amortizar la inversión</b>
Edificios	20
Medios de transporte (motos, automóviles y vehículos 4x4)	5
Equipos de laboratorio	5
Equipos de telecomunicaciones e informáticos	3

Los valores de los costos unitarios que se utilizaron para la confección del presupuesto pueden ser apreciados en la Tabla 7. Los valores de los puntos “Inversiones materiales”, “Inversiones no materiales”, “Salarios” y “Recursos consumibles” se obtuvieron por consulta al personal jerárquico de los SV, mientras que los datos referidos al punto “Indicadores económicos nacionales” fueron tomados de las fuentes indicadas en la misma tabla y corresponden a los años indicados.

El presupuesto actual de los SV se estimó sumando los presupuestos de distintos sectores del ICA y del INVIMA, de la siguiente manera: Subgerencia de Protección Animal, ICA + DT Análisis y Diagnóstico Veterinario, ICA + Subgerencia de Protección Fronteriza, ICA + Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria, ICA / 2 + Subgerencia Administrativa y Financiera, ICA / 2 + Dirección de operaciones Sanitarias, INVIMA.

El número de Unidades de Acción Veterinaria (UAV) fue calculado de la manera que se indica en el punto II.1 del Capítulo II Fortalecimiento de competencias para la sanidad animal, y en la Tabla 12.

Tabla 7: Costos unitarios

Costos unitarios (estimados)				
<b>1- Moneda</b>				
Moneda utilizada en este informe (USD o EUR)		Moneda	Tasa de cambio	
Moneda Local		USD	Número de Peso por USD	
		Peso	3220	
<b>2- Inversiones materiales</b>				
		Costo de provisión / unidad		Años para amortización
		Moneda Local	Moneda Internacional	
Edificios	Unidad de superficie (m <sup>2</sup> ) o (ft <sup>2</sup> )	m <sup>2</sup>		
	Mantenimiento: costo por (m <sup>2</sup> )	42,629	13	
	Renovación: costo por (m <sup>2</sup> )	426,290	132	20
	Construcción: costo por (m <sup>2</sup> )	852,580	265	20
Vehículos de transporte (precio de compra)	Moto	11,000,000	3,416	5
	Coche			
	Vehículo 4x4	65,000,000	20,186	5
Equipment set	Set de equipamiento personal de oficina (escritorio, silla, ordenador, teléfono y periféricos)	5,795,000	1,800	3
	Otro equipamiento de oficina			
<b>3- Inversiones inmateriales</b>				
<b>Formación</b>				
<b>Formación inicial (por estudiante)</b>				
	Veterinarios (DVM, BVS) (costo total de la formación)			
	Paraprofesionales de veterinaria (costo total de la formación)			
<b>Formación especializada (cursos cortos, certificados, Maestrías, PhD, etc.)</b>				
	Alojamiento por mes	22,540,000	7,000	
	costo de la formación	966,000	300	
	Viaje por mes			
	<b>Costo de la Formación especializada (por mes)</b>	23,506,000	7,300	
<b>Formación continua (costo diario por persona en base a un grupo de 15 personas)</b>				
	Viáticos para 15 participantes	4,950,000	1,530	
	Alquiler de la sala y los materiales por día	900,000	280	
	Costo diario de un Experto nacional (Disertante)	700,000	217	
	<b>Costo diario por participante</b>	436,667	135	
<b>Experto nacional (costo por día)</b>				
	Honorarios diarios	500,000	155	
	Viáticos	200,000	62	
	<b>Costo total por día por experto</b>	700,000	217	
<b>Experto internacional (costo por semana)</b>				
	Honorarios diarios	966,000	300	
	Viáticos	900,000	280	
	Costo promedio de un vuelo internacional	6,439,000	2,000	
	<b>Costo total por semana por experto</b>	19,501,000	6,060	
<b>4- Salarios (incluye impuestos, beneficios salariales, contribuciones para la salud y la seguridad social)</b>				
	Veterinarios	47,168,000	14,648	
	Otros profesionales	47,168,000	14,648	
	Paraprofesionales de veterinaria	18,640,000	5,789	
	Personal de apoyo	17,552,000	5,451	
<b>5- Recursos consumibles</b>				
<b>Viáticos</b>				
	viático diario para un profesional dentro del país	330,000	102	
	viático diario para un chofer dentro del país	100,000	31	
	viático diario para el personal al extranjero	645,000	200	
	Costo promedio de un vuelo internacional	4,830,000	1,500	
	Viaje y viáticos para una semana en el extranjero	9,345,000	2,900	
<b>Costos de transporte</b>				
	Precio del combustible (promedio entre gasolina, diesel or mezcla) por unidad	8,000.00	2.48	Unidad (volumen) Galón
	<b>Cantidad promedio de km/millas recorridos por año</b>			Unidad (distancia) km
	Distancia promedio recorrida por año por una moto en km	25,000		km
	Distancia promedio recorrida por año por un coche en km			km
	Distancia promedio recorrida por año por un vehículo 4x4 en km	15,000		km
	Consumo de combustible cada 100 km/millas			Costo de utilización (combustible + mantenimiento + seguro = consumo x 2), por km recorrido
	Moto	1		0.05
	Coche			
	Vehículo 4x4	4		0.20
<b>6- Indicadores económicos nacionales</b>				
<b>PIB</b>				
	<b>PIB Nacional</b>	1,223,600,000,000	380,000,000,000	Fuentes DANE, 2014
	PIB Agricultura	31,556,000,000,000	9,800,000,000	DANE, 2014
	PIB Ganadería			
	Valor total de los rebaños nacionales	21,896,000,000,000	6,800,000,000	ICA, 2015
	Valor de los animales y productos de origen animal exportados	1,007,860,000,000	313,000,000	SIEX / DIAN, 2014
	Valor de los animales y productos de origen animal importados	2,121,980,000,000	659,000,000	SIEX / DIAN, 2014
	<b>Número de Unidades de acción veterinaria (UAV)</b>		26,347,176	
<b>Presupuesto del país</b>				
	Presupuesto nacional	215,914,361,966,109	67,054,149,679	ICA, 2015
	Presupuesto de agricultura y ganadería	1,411,724,004,122	438,423,604	ICA, 2015
	Presupuesto actual de los servicios veterinarios	183,654,802,837	57,035,653	ICA, 2015
	Presupuesto actual para los salarios de los funcionarios públicos de los servicios veterinarios	42,684,226,589	13,255,971	ICA, 2015
	Presupuesto de funcionamiento	51,916,000,000	16,122,981	ICA, 2015
	Inversiones de capital de los Servicio veterinarios	89,054,576,248	27,656,701	ICA, 2015
	Presupuesto actual de los servicios veterinarios para actividades delegadas	86,940,000,000	27,000,000	ICA, 2015

### 1.2.C Organización del informe

Los niveles de progresión deseados para cada CC fueron determinados a través del diálogo con los profesionales de los SV de Colombia, en reuniones de trabajo en las que se analizaron las prioridades y dificultades nacionales. Para favorecer su conformidad con las normas internacionales reconocidas tal y como lo determina la OIE, fue llevado a cabo un Análisis de Brechas PVS. Los capítulos a continuación evocan los recursos y actividades necesarios para el fortalecimiento de los SV. Estos capítulos llevan un orden lógico con el que se identifican prioridades, se reconocen las dificultades y problemas, se valoran procesos y recursos necesarios, y se suministra un plan de trabajo para el mejoramiento.

El Capítulo II.2 de la sección metodológica establece los niveles de progresión que deben alcanzarse tal y como lo decidieron los SV al discutir sobre el tema con el equipo conformado para la misión de Análisis de Brechas PVS.

Los primeros cuatro capítulos de este informe establecen los objetivos por alcanzar a través de la identificación de los elementos necesarios para fortalecer la independencia técnica y la coordinación de los SV.

- El Capítulo I establece las normas necesarias para el Comercio Internacional de animales y sus productos derivados. El establecimiento de los niveles de progresión requeridos para las exportaciones instauro el objetivo para el fortalecimiento de los SV;
- El Capítulo II trata de asuntos de Sanidad Animal, misión fundamental de cualquier SV;
- El Capítulo III plantea asuntos sobre Salud Pública Veterinaria, en particular la inocuidad de los alimentos, los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario, y las zoonosis;
- El Capítulo IV plantea asuntos sobre las capacidades de los Laboratorios Veterinarios, tal y como lo requieren los tres capítulos anteriores;
- El Capítulo V provee recomendaciones para la administración general de los SV y los servicios reguladores relacionados, incluyendo tanto el componente público como el privado, con el propósito de suministrar coordinación e independencia técnica de conformidad con las normas de la OIE. Se define tanto la estructura organizacional de los SV (públicos) nacionales, incluidas las estructuras centralizadas y descentralizadas, como la función de las prácticas veterinarias privadas. Por lo general, este capítulo es el mayor componente del presupuesto dado que incluye los salarios, las operaciones y las inversiones de los SV nacionales, y las actividades de campo. En este capítulo también se identifican los elementos para fortalecer las capacidades transversales (comunicaciones, legislación, formación académica, etc.) necesarios para el buen funcionamiento de los SV del país;
- El Capítulo VI presenta un presupuesto global destinado al fortalecimiento de los SV y genera un análisis presupuestario en comparación con el PIB (nacional, agricultura y ganadería), presupuesto nacional (total, agricultura, SV), valor ganadero nacional, así como de productos animales importados y exportados.

## II Prioridades nacionales y niveles de progresión esperados

### II.1 Prioridades nacionales

Como resultado de la consulta efectuada por los miembros de la misión de Análisis de Brechas PVS a los principales integrantes de los SV, se identificaron las prioridades nacionales que se describen en la Tabla 8.

**Tabla 8: Prioridades nacionales**

Categoría de las prioridades	Prioridades nacionales	Explicaciones (importancia para el país)
Política sobre Comercio (COMERCIO) y Desarrollo Ganadero (DG)	<p>DG1: el objetivo nacional es llegar a exportar productos agropecuarios por un valor de 21.000 millones USD.</p> <p>DG2: reforzar el sistema sanitario y fitosanitario para promover el aumento de la competitividad de las exportaciones</p>	<p>Mapa regional de oportunidades, Capítulo Agroindustria (<a href="http://www.maroc.com.co/oportunidades/79">http://www.maroc.com.co/oportunidades/79</a>)</p> <p>Revisión de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de las Políticas Agrícolas de Colombia (evaluación y recomendaciones) 2015</p> <p>Proyecto de Interés Nacional y Estratégico (PINES) para la Carne Bovina</p>
Prioridades técnicas sobre Salud Pública Veterinaria (SPV)	<p>SPV1: fortalecer el sistema de inspección a lo largo de toda la cadena productiva</p> <p>SPV2: reforzar las capacidades de inspección de los distintos puntos de la cadena agroalimentaria</p>	<p>Decreto 1500 de 2007</p> <p>Documento OCDE 2015</p>
Prioridades técnicas sobre Sanidad Animal (SA)	<p>SA1: Aplicación de Buenas Prácticas Ganaderas</p> <p>SA2: Trazabilidad total de todas las especies</p> <p>SA3: Erradicación de PPC</p> <p>SA4: Erradicación de la Enfermedad de Newcastle (compartimentación)</p> <p>SA5: Mantenimiento del estatus de Fiebre Aftosa</p> <p>SA6: Mantenimiento y mejoramiento del estatus sanitario actual, enfatizando en los programas de control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina</p> <p>SA7: Adecuación de la red de laboratorios y puesta en funcionamiento del laboratorio de Seguridad NB3</p>	

Política sobre la organización y <b>Gestión de los Servicios Veterinarios (GSV) incluidos los servicios de regulación</b>	GSV1: Estabilidad del personal GSV2: Aclaración y simplificación de las competencias de ICA e INVIMA	Documento OCDE 2015
---	---	---------------------

## II.2 Nivel de progresión

En la Tabla 9 se presentan los niveles de progresión identificados en la Evaluación de Seguimiento PVS del año 2015 y los niveles que se desea alcanzar en el transcurso de los próximos 5 años. Estos últimos fueron determinados por los SV de Colombia durante la misión de Análisis de Brechas PVS.

Tabla 9: Niveles de progresión

Competencias críticas	Nivel de progresión	
	Actual	Esperado
<b>Capítulo 1. Recursos humanos, físicos y financieros</b>		
I-1.A. Veterinarios y demás profesionales (títulos universitarios)	3	4
I-1.B. Paraprofesionales de veterinaria y otro personal técnico	4	4
I-2.A. Competencias profesionales de los veterinarios	4	5
I-2.B. Competencias de los paraprofesionales de veterinaria	3	3
I-3. Formación continua	3	4
I-4. Independencia técnica	4	4
I-5. Estabilidad de las estructuras y sostenibilidad de las políticas	3	3
I-6.A. Coordinación interna (cadena de mando)	3	4
I-6.B. Coordinación externa	3	4
I-7. Recursos físicos	4	5
I-8. Financiación del funcionamiento	4	4
I-9. Financiación de las situaciones de emergencia	5	5
I-10. Capacidad de inversión	4	4
I-11. Gestión de los recursos y de las operaciones	3	4
<b>Capítulo 2. Autoridad y competencia técnica</b>		
II-1.A. Acceso a los diagnósticos de laboratorio veterinario	4	4
II-1.B. Adecuación de las infraestructuras nacionales de laboratorio	4	4
II-2. Garantía de calidad de los laboratorios	4	4
II-3. Análisis de riesgos	3	4
II-4. Cuarentena y seguridad en las fronteras	4	4
II-5.A. Vigilancia epidemiológica pasiva	4	4
II-5.B. Vigilancia epidemiológica activa	4	4
II-6. Respuesta rápida frente a las emergencias	4	4
II-7. Prevención, control y erradicación de enfermedades	4	4
II-8.A. Reglamentación, autorización e inspección de los establecimientos	3	4
II-8.B. Inspección <i>ante mortem</i> y <i>post mortem</i>	3	4
II-8.C. Inspección de la colecta, procesamiento y distribución de productos de origen animal	3	3
II-9. Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario	3	3
II-10. Detección de residuos	3	3
II-11. Inocuidad de la alimentación animal	4	4
II-12.A. Identificación animal y control de movimientos	3	4
II-12.B. Identificación y rastreabilidad de productos de origen animal	3	3
II-13. Bienestar animal	2	3

<b>Capítulo 3. Interacción con las partes interesadas</b>			
III-1.	Comunicación	4	5
III-2.	Consulta con las partes interesadas	3	4
III-3.	Representación oficial	3	4
III-4.	Acreditación / autorización / delegación	4	4
III-5.A.	Autoridad del organismo veterinario estatutario	3	3
III-5.B.	Competencia del organismo veterinario estatutario	4	4
III-6.	Participación de los productores y demás partes interesadas en programas comunes	4	4
<b>Capítulo 4. Acceso a los mercados</b>			
IV-1.	Elaboración de la legislación y las reglamentaciones	3	3
IV-2.	Aplicación de la legislación y las reglamentaciones y cumplimiento de las mismas	3	3
IV-3.	Armonización internacional	4	4
IV-4.	Certificación internacional	3	4
IV-5.	Acuerdos de equivalencia y otros acuerdos sanitarios	4	5
IV-6.	Transparencia	4	5
IV-7.	Zonificación	4	5
IV-8.	Compartimentación	3	3

### **II.3 Impacto e importancia**

El presupuesto que se propone a partir de este Análisis de Brechas PVS contempla actividades que permitirán a los SV de Colombia mejorar la calidad de sus prestaciones, atendiendo a las normas internacionales de la OIE.

Esto redundará principalmente en beneficios en el campo de la sanidad animal y la salud pública veterinaria.



## ANÁLISIS DE BRECHAS PVS

### I Fortalecimiento de las competencias para el Comercio Internacional

El propósito de esta sección es explicar las actividades propuestas en materia de desarrollo del comercio internacional tanto para importaciones como exportaciones.

Se incluirán las actividades presentadas en las Competencias Críticas II.4, II.12, IV.4, IV.5, IV.6, IV.7 y IV.8. De ser necesario, podrán realizarse vínculos con las competencias transversales de importancia evocadas en los capítulos sobre gestión de los Servicios Veterinarios, sobre Sanidad Animal o sobre Salud Pública Veterinaria.

#### ***I.1 Estrategias y actividades***

El perfil comercial de Colombia en cuanto a proteína de origen animal es claramente importador, como puede apreciarse en la Tabla 3 y en la Tabla 4. Sin embargo, entre las prioridades nacionales se encuentra el estímulo a las exportaciones agropecuarias, en un intento por revertir esta situación.

Para controlar los ingresos al territorio nacional, Colombia debe controlar más de 6.300 Km de fronteras terrestres con 5 países: Brasil, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela. Esta última es la que representa el mayor riesgo sanitario, debido a las siguientes razones: es la más extensa (2.200 km); Venezuela presenta enfermedades animales ausentes o poco prevalentes en Colombia; el flujo comercial de animales y productos hacia Colombia es mucho más intenso que el contrario, asociado a cuestiones de mercado.

Los puestos de inspección fronteriza de Colombia son: 3 aeropuertos de carga, 8 aeropuertos de pasajeros (3 grandes y 5 pequeños), 4 puertos marítimos y 9 pasos terrestres (3 grandes y 6 pequeños). Además cuentan con una Estación cuarentenaria y en el aeropuerto El Dorado han habilitado el Centro de Inspección y Tránsito Agropecuarios (CITAG), donde los animales y productos son retenidos hasta cumplir con los requisitos sanitarios.

Los puestos están cubiertos por personal de ICA e INVIMA. Los datos de las operaciones son registrados en el Sistema de Información Sanitaria y Fitosanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP).

Recientemente se ha sancionado la Ley 1762 del año 2015 (E20), por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal. En su artículo 31 crea la Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando, integrada por 14 entidades entre las cuales se encuentran el ICA, el INVIMA y el MinAgricultura. Su funcionamiento ha sido reglamentado por el Resolución 121 del 2015 (E25).

Por otra parte, se han llevado a cabo negociaciones con la República Bolivariana de Venezuela para intentar mejorar el control fronterizo. En febrero de 2014 se realizó la reunión binacional para temas de contrabando y fiscalización, fruto de la cual se celebró un memorando de entendimiento (E23).

A pesar de lo expuesto anteriormente, se sabe que las operaciones ilegales son frecuentes. Se conocen 240 pasos ilegales con Venezuela y 32 con Ecuador. Si bien el SV ha identificado estos pasos, no tiene capacidad para operar en los mismos. El control de las operaciones ilegales es responsabilidad de la Policía Nacional de Colombia y las Fuerzas Armadas.

La principal estrategia a seguir en este aspecto será reducir de manera drástica el número de operaciones ilegales. Para ello se deberán reforzar significativamente los vínculos institucionales del ICA y del INVIMA con las distintas fuerzas del orden. La caracterización del riesgo relacionado con los distintos puntos de ingreso ilegal favorecerá la implementación de las medidas de control. También se deberán ajustar los aspectos normativos a fin de facilitar la aplicación de sanciones ante la detección de operaciones ilegales.

La identificación y rastreabilidad de animales se implementa a través de dos procedimientos relativamente independientes entre sí:

- **Sistema de Información para la Expedición de Guías de Movilización Animal (SIGMA):** cuenta con el registro de 250.000 productores, lo que cubre aproximadamente el 80% de la población bovina nacional. Aún no han sido incluidos en el sistema numerosos predios pequeños, que poseen muy pocos bovinos. Tampoco se han incluido animales de otras especies. La identificación de los animales es grupal (con hierro o aretes) y es implementada por el productor. Para movilizar animales se debe obtener una Guía de Transporte. Los movimientos son registrados en el sistema SIGMA. El sistema es operativo desde hace mucho tiempo y su funcionamiento ha sido validado. SIGMA es manejado desde la Dirección Técnica de Sanidad Animal.

La solicitud de una guía de movilización requiere de una tramitación presencial, no puede realizarse por Internet. La guía se tramita en diferentes puntos: las oficinas locales del ICA (n: 166), en concentraciones ganaderas (n: 27), en puntos de expedición simples (n: 12), todas atendidas por personal de apoyo del ICA. Además, hay puntos de atención en numerosas alcaldías con las cuales han realizado convenios (n: 242). El salario de estos agentes es cubierto con un porcentaje del valor de la guía.

Anualmente se expiden alrededor de 1,3 millones de guías de movilización.

- **Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal (IDENTIFICA):** se basa en identificación individual de bovinos. Es un programa del MinAgricultura promulgado por la Ley 914 del año 2004 que “crea el sistema nacional de identificación e información del ganado bovino” (E22) y por la Ley 1659 del año 2013 por la cual “se crea el sistema nacional de identificación, información y trazabilidad animal” (E24). Su funcionamiento estuvo inicialmente a cargo de la Federación de Ganaderos (FEDEGAN) y en 2012 fue delegado al ICA. Su objetivo es lograr la identificación del 100% de los bovinos del país.

Los animales son identificados de manera individual por medio de un arete visual y otro electrónico. El costo de los dispositivos y su aplicación es totalmente cubierto por fondos del MinAgricultura, que son transferidos al ICA para tal fin. Hasta el presente se han identificado y registrado 2,7 millones de animales de zonas fronterizas con Venezuela y Ecuador, zonas de alta vigilancia, y de algunos establecimientos certificados como libres de Brucelosis y/o libres de Tuberculosis y/o que aplican Buenas Prácticas Ganaderas. Los datos son registrados en el Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado (SINIGAN). Actualmente se están realizando trabajos para compatibilizar SIGMA y SINIGAN.

IDENTIFICA es manejado por un Grupo de trabajo que depende directamente de la Subgerencia de Protección Animal. El Grupo tiene la siguiente estructura: a. 1 jefe; b. coordinación informática: 10 ingenieros, programadores y personal de soporte técnico; c. coordinación administrativa: se ocupa de la gestión documental (5 personal de apoyo), gestión financiera (1 profesional) y gestión de procesos (1 paraprofesional de veterinaria); d. coordinación funcional (10 veterinarios). A nivel regional cada Gerencia Seccional debería contar con al menos un líder de programa

y su equipo de digitadores y aplicadores. Hasta el momento operan 27 Gerencias Seccionales, hay 31 líderes, 31 digitadores y 191 aplicadores. Además, durante las campañas de vacunación de FA se contratan 50 aplicadores más, a los fines de identificar a los animales nacidos en aquellos establecimientos ya incorporados al sistema. Este personal debería incrementarse a medida que se incorporen establecimientos al sistema.

Un sucinto análisis del sistema IDENTIFICA permite apreciar que la estrategia adoptada, si bien técnicamente es adecuada, no es sustentable. El costo de la identificación de un animal asciende a 12.000 Pesos (3,7 USD). Identificar a la totalidad de las existencias bovinas (n: 23 millones) significaría un costo de más de 85 millones de USD. Mantener el sistema en funcionamiento implicaría identificar anualmente a los animales nacidos, alrededor de 7 millones de bovinos (casi 26 millones de USD), para lo cual se requerirían alrededor de 640 aplicadores a tiempo completo (en base a los datos del ICA: 1 aplicador trabaja 220 días/año e identifica en promedio 50 animales/día).

La estrategia recomendada para los próximos años es continuar con el sistema SIGMA, realizándole los ajustes necesarios para que sea más eficaz y eficiente (incluir a la totalidad de los productores bovinos, agilizar la solicitud de la guía de movilización, mejorar la efectividad de los puestos de control de movimientos). A la vez, readecuar la aplicación del sistema IDENTIFICA, haciendo que su uso sea voluntario. Esto debería interesar y ser conveniente a aquellos productores que deseen exportar a mercados que exigen rastreabilidad, y a los que deseen certificar estatus sanitario y/o calidad genética y/o aplicación de Buenas Prácticas Ganaderas. Además, el costo de la identificación debería ser cubierto por el productor, y la aplicación de los aretes debería ser realizada por el productor. El ICA debería auditar el proceso. Se deberá ajustar los programas informáticos a fin de asegurar la compatibilidad entre SIGMA y SINIGAN.

El movimiento de animales es controlado en 106 puestos de control. De estos, 96 son puestos de control internos ubicados en sitios estratégicos (86 funcionan las 24 horas y 10 funcionan 12 horas) y 10 están ubicados en la zona libre de FA sin vacunación, para el control de ingresos en puertos y aeropuertos (no hay acceso por vía terrestre a esta zona). Funcionan sólo cuando se necesita y son atendidos por técnicos del ICA. Actualmente el funcionamiento de estos puestos de control de movimientos es deficiente.

Para alcanzar el nivel deseado, se deberá ajustar el funcionamiento de los puestos de control. El personal deberá ser suficiente y estar correctamente capacitado.

La rastreabilidad de productos está a cargo del INVIMA. Todos los productos cárnicos salen de las plantas de beneficio con una guía de movilización. Se emite una guía por camión, aunque el camión pueda tener más de un destino (plantas procesadoras o locales de expendio). INVIMA imprime anualmente los formularios de guías para cada planta (el número de formularios se estima en base a datos de años previos). Cada guía se emite por triplicado (una queda en la planta de origen, una la lleva el transportista y una va al destino). La emisión de guías es controlada por los inspectores de INVIMA. Las plantas informan al cabo de cada año cuántas guías emitieron. El proceso no está informatizado.

No se emiten guías para el traslado de otros productos de origen animal, como ser huevos o lácteos.

La estrategia a seguir se centrará en la readecuación de las guías de transportes, de manera que los productos cárnicos que salen de una planta de beneficio lleven una guía por destino (no una guía por camión). Se debe poder vincular el animal de origen con el producto transportado, para asegurar que la rastreabilidad cubra la totalidad de la cadena productiva. El INVIMA se ocupará de desarrollar y administrar un sistema informático adecuado para el registro de estos datos. El ingreso de datos lo realizará el sector privado.

El proceso de certificación de animales o productos para su exportación cumple actualmente con las normas internacionales. El ICA elabora los certificados para la exportación de

animales vivos, mientras que el INVIMA certifica productos. Se continuará de esta manera en los próximos 5 años. Asimismo, se deberá atender la capacidad operativa de los laboratorios de microbiología de los alimentos y de residuos.

Los SV de Colombia han celebrado en los últimos años numerosos acuerdos internacionales. Se continuará de esta manera, dando mayor participación en los casos que corresponda a las partes interesadas.

La notificación de eventos sanitarios de interés por parte del ICA se realiza en conformidad con los procedimientos de las organizaciones internacionales. Además informan a las partes interesadas en tiempo y forma. Por esto, la estrategia en el tema transparencia será la de continuar con los procedimientos actuales, involucrando de manera más activa a las partes interesadas para que participen en el proceso comunicando los eventos sanitarios de su conocimiento.

Colombia aplica los principios de zonificación desde hace mucho tiempo, particularmente en el control de FA. Actualmente están elaborando una zona libre de PPC, de acuerdo a las recomendaciones de la OIE. Las partes interesadas han participado activamente en el diseño de las zonas. En los próximos años readecuarán las actuales zonas de FA, se aplicarán las recomendaciones de la OIE para obtener el reconocimiento de una zona libre de PPC y se comenzará a trabajar en la zonificación para Brucelosis y Newcastle.

El ICA estableció los requisitos para el reconocimiento de compartimentos libres de la Enfermedad de Newcastle. Tres granjas avícolas han sido reconocidas como compartimentos libres. Se mantendrá la estrategia actual en este tema y se intentará obtener el reconocimiento de la OIE.

## **1.2 Recursos humanos**

En las actividades de cuarentena el ICA dispone de 26 veterinarios inspectores, de los cuales 1 cumple tareas de coordinación (Subgerente de Protección Fronteriza) y 5 desarrollan sus tareas a nivel central. Además cuenta con 147 paraprofesionales de veterinaria que se desempeñan como inspectores en los diferentes puntos de control. El personal del INVIMA dedicado a esta actividad asciende a 62 otros profesionales y 7 personal de apoyo.

Como se puede apreciar en la Tabla 10 estos números son coincidentes con las necesidades estimadas para el cumplimiento de las estrategias. O sea que el control fronterizo no requeriría de refuerzos en sus recursos humanos.

Los puntos de emisión de guías son las oficinas locales (n: 166), concentraciones ganaderas (n: 27), puntos simples de expedición (n: 12) y las alcaldías (n: 242). En total son 447 puntos. La atención de estos puntos requeriría de 530 personal de apoyo (digitalizadores) para que operen 8 horas/día y 5 días/semana (Tabla 10). Actualmente estos puestos están cubiertos. Además, el manejo de SIGMA en la DT de Sanidad Animal requiere de 8 veterinarios, 8 otros profesionales y 1 paraprofesional de veterinaria.

A este personal se suman 10 informáticos a nivel central, 32 líderes a nivel departamental y 38 digitalizadores que actualmente operan el sistema IDENTIFICA, y que deberán seguir operando para garantizar el funcionamiento del sistema una vez readecuado.

Para la atención de los 106 puestos de control de movilización se estimó que se requerirían alrededor de 455 paraprofesionales de veterinaria (agentes de control de movimiento), asumiendo que 86 puestos funcionarían 24 horas/día y 365 días/año, 10 puestos funcionarían 12 horas/día y 365 días/año, y 10 puestos (de zona libre de FA sin vacunación) funcionarían 3 horas/día y 1 día/semana (Tabla 10).

**Tabla 10: Estimación del número de personal requerido para actividades de cuarentena e identificación animal**

Herramienta Comercio												
Número de días trabajados por año y por empleado en el país										220		
Número de horas trabajadas por día y por empleado en el país										8		
Competencias críticas PVS	Categorías de los sitios	N° sitios en esta categoría	N° días de trabajo por año en el sitio	N° horas de trabajo por día en el sitio	Inspección y control veterinario				Recursos humanos			
					Veterinarios		Otros profesionales		Paraprofesionales de veterinaria		Personal administrativo	
					in situ	equivalente tiempo completo	in situ	equivalente tiempo completo	in situ	equivalente tiempo completo	in situ	equivalente tiempo completo
<b>II-4.</b>	<b>Cuarentena y seguridad en las fronteras (ICA)</b>						<b>22.8</b>			<b>135.4</b>		
	<i>Aeropuertos carga</i>	3	365	10.0	1	6.22			3	18.66		
	<i>CITEG</i>	1										
	<i>Aeropuertos de pasajeros, grandes</i>	3	365	24.0					3	44.80		
	<i>Aeropuertos de pasajeros, pequeños</i>	5	156	5.0					1	2.22		
	<i>Puertos marítimos</i>	4	365	12.0	1	9.95			3	29.86		
	<i>Pasos terrestres grandes</i>	3	365	8.0	1	4.98			3	14.93		
	<i>Pasos terrestres pequeños</i>	6	365	8.0					2	19.91		
	<i>Estación cuarentenaria</i>	1	365	8.0	1	1.66			3	4.98		
<b>II-4.</b>	<b>Cuarentena y seguridad en las fronteras (INVIMA)</b>								<b>61.5</b>		<b>10.6</b>	
	<i>Aeropuertos</i>	3	365	10.0				3	18.66		1 3.1	
	<i>Puestos terrestres</i>	6	365	8.0				1	7.96		0 2.49	
	<i>Marítimos</i>	4	365	12.0				4	34.84		1 4.98	
<b>II-12.A</b>	<b>Identificación animal y control de movimientos (SIGMA)</b>									<b>453.8</b>	<b>530.3</b>	
	<b>Puestos de control internos</b>											
	<i>Puestos control de movimiento</i>	86	365	24.0					1	428.05		
	<i>Puestos control de movimiento</i>	10	365	12.0					1	24.89		
	<i>Puestos control en zona libre sin vac</i>	10	52	3.0					1	0.89		
	<b>Manejo de la información para la identificación animal</b>											
	<i>Sistema informático</i>	1										
	<i>Atención a los usuarios. Digitalización</i>	447	261	8.00							1 530.30	

Las actividades de trazabilidad de productos previstas para los próximos años no requieren de personal específico. Seguirá a cargo de las plantas de beneficio con controles por parte de los inspectores de INVIMA.

Comparando los recursos humanos actuales con lo estimado para cubrir las necesidades de los próximos 5 años, se destaca la necesidad de duplicar el número de paraprofesionales de veterinaria (de 290 actuales a 591 necesarios), básicamente para cumplir eficazmente con el funcionamiento de los puestos de control de la movilización animal. El personal de apoyo estimado es casi totalmente dedicado a digitalización de datos de movilización (necesidades cubiertas con el personal actual). Los números de veterinarios y otros profesionales no requieren de mayores ajustes.

### 1.3 Recursos físicos

El principal recurso físico para el fortalecimiento de las competencias para el comercio internacional lo constituyen los casi 500 equipamientos de oficina, de los cuales más del 90% son destinados al registro de datos de movilización de bovinos.

Otro costo relevante es el desarrollo del sistema informático para el registro de datos de rastreabilidad de productos cárnicos, que deberá efectuar el INVIMA. Su valor fue estimado en 250.000 USD.

#### ***I.4 Recursos financieros***

El presupuesto anual para el funcionamiento de las CC vinculadas al comercio internacional se estimó en poco más de 11 millones de USD, como se indica en la Tabla 11. El rubro salarios requiere del 78% de este monto, seguido por los insumos con el 16% (recordando que éstos incluyen a los gastos administrativos, que son estimados como el 20% de la masa salarial, además del costo de funcionamiento de los vehículos). Las inversiones materiales ascienden al 4% del presupuesto anual y básicamente se concentran en la adquisición de equipamiento de oficina. Finalmente, el 2% del presupuesto (206.000 USD) se destinará a cubrir los costos de formación continua del personal.

El 70% de este presupuesto anual se destinará a la rastreabilidad de animales.

Además del presupuesto anual, se estimó una inversión excepcional de 131.000 USD relacionada casi en su totalidad al desarrollo del sistema informático para el registro de datos de rastreabilidad de productos. Solo una pequeña parte (6.000 USD) se destinaría a la consultoría propuesta, de una semana, para asistir a los profesionales a cargo de la certificación internacional.

Tabla 11: Subtotal para el fortalecimiento de las competencias para el comercio internacional

SUBTOTAL COMERCIO						
Recursos y líneas de costos	Número actual	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>						
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )		1815				
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		1815	13	1	23,595	
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>			132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>			265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)						
<i>Moto</i>			3,416	5		
<i>Coche</i>						
<i>Vehículo 4x4</i>		29	20,186	5	117,079	
<i>Otros vehículos para Comercio*</i>						
<i>Otros vehículos para Comercio*</i>						
Set de equipamiento personal de oficina		487	1,800	3	292,200	
Otro equipamiento de oficina						
Otro equipamiento específico						
<i>Otro equipamiento para Comercio*</i>					25,000	125,000
<i>Otro equipamiento para Comercio*</i>						
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>					<b>457,874</b>	<b>125,000</b>
<b>Inversiones inmateriales</b>						
FORMACION						
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		-	7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>		1,530.0	135		206,754	
Expertos nacionales (días/5 años)		-	217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		1.0	6,060			6,060
Fondo especial (/ 5 años) ...						
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>					<b>206,754</b>	<b>6,060</b>
<b>Salarios</b>						
Veterinarios	63.0	63.0	14,648		922,824	
Otros profesionales	80.0	81.0	14,648		1,186,488	
Paraprofesionales de veterinaria	290.0	591.0	5,789		3,421,299	
Personal de apoyo	713.0	579.0	5,451		3,156,129	
<b>Subtotal Salarios</b>					<b>8,686,740</b>	
<b>Recursos consumibles</b>						
Administración			20%		1,737,348	
Viáticos						
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		-	102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		-	31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		-	2,900			
Costos de transporte						
<i>Km o millas Moto / año</i>		-	0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>		-				
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		435,000	0.20		86,304	
<i>Otros costos de transporte*</i>						
<i>Otros costos de transporte*</i>						
Costos específicos						
<i>Comunicación específica</i>						
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>						
<i>kits / reactivos / vacunas</i>						
<i>Otros costos para Comercio*</i>						
<i>Otros costos para Comercio*</i>						
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>					<b>1,823,652</b>	
<b>Actividades delegadas</b>						
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>						
<b>Total en</b>	<b>USD</b>				<b>11,175,020</b>	<b>131,060</b>
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>				<b>35,983,563,756</b>	<b>422,013,200</b>

## II Fortalecimiento de competencias para la Sanidad Animal

El propósito de esta sección es explicar las actividades propuestas en materia de sanidad animal. Estas actividades son principalmente evocadas en las Competencias Críticas II.5, II.6, II.7 y II.13.

### II.1 Estrategias y actividades

Las acciones de sanidad animal que realiza el ICA se dirigen a una población equivalente a más de 26 millones de Unidades de Acción Veterinaria (UAV). Una UAV representa la atención veterinaria que se le dedica a 1 bovino, y es equivalente a la que se le brinda a 10 pequeños rumiantes, 3 cerdos, 3 equinos o 100 aves. El cálculo de las UAV se realizó en base a los datos presentados en la Tabla 12.

**Tabla 12: Cálculo de las Unidades de Acción Veterinaria (UAV)**

Etapa A: Estimación del número de Unidades de Acción Veterinaria (UAV)						
Nivel administrativo	Número de animales					Número equivalente de UAV
	Bovinos	Pequeños rumiantes	Porcinos	Aves de corral	Equinos, asnos, camélidos	
valor de UAV	1.00	0.10	0.30	0.01	0.30	a = (valor de UAVs * Numero de animales)
Amazonas	1,602	62	500	80,694	50	2,580
Antioquia	2,583,497	25,513	1,638,516	10,605,676	141,259	3,226,038
Arauca	1,062,270	14,500	60,755	463,100	53,500	1,102,628
Atlántico	231,264	13,036	76,979	4,600,689	13,686	305,774
Bolívar	899,472	21,945	572,15	2,804,040	53,908	963,044
Boyacá	758,506	152,013	235,607	2,402,300	48,268	882,893
Caldas	366,105	8,337	136,723	1,795,300	17,603	431,190
Caquetá	1,310,315	25,306	60,816	288,758	53,106	1,349,910
Casanare	1,905,035	15,585	22,780	98,750	113,290	1,948,402
Cauca	263,768	19,572	59,980	6,092,042	59,868	362,600
Cesar	1,428,698	91,540	61,995	480,901	56,134	1,478,100
Choco	163,091	1,407	29,084	218,557	10,547	177,307
Córdoba	1,962,174	79,707	145,561	2,045,824	186,400	2,090,191
Cundinamarca	1,071,016	63,257	488,900	32,821,368	109,077	1,584,948
Distrito Capital	26,708	1,298	3,935	391,689	3,989	33,132
Guainía	5,000		360	14,350	110	5,285
Guaviare	279,280	2,450	3,245	70,850	7,325	283,405
Huila	424,006	6,769	85,231	1,864,520	64,105	488,129
La Guajira	312,088	1,502,004	30,874	145,979	21,038	479,322
Magdalena	1,254,551	120,378	105,932	624,551	62,379	1,323,328
Meta	1,670,990	30,485	230,300	2,227,050	69,920	1,786,375
Nariño	374,765	13,937	143,947	2,064,000	55,851	456,738
Norte Santander	436,168	22,436	75,867	2,107,472	25,736	489,967
Putumayo	192,638	4,474	19,184	450,713	10,328	206,446
Quindío	78,187	1,347	52,628	7,514,995	6,995	171,359
Risaralda	100,348	1,434	125,799	3,422,474	10,780	175,690
San Andrés y Prov.	1,002	188	2,085	27,771	140	1,966
Santander	1,446,290	105,668	74,680	35,519,959	77,200	1,857,620
Sucre	849,403	25,316	73,833	952,346	53,864	899,767
Tolima	602,283	46,023	86,083	7,254,906	118,214	740,723
Valle	471,984	9,506	416,784	19,594,032	47,255	808,087
Vaupés	1,430	190	145	2,600	21	1,525
Vichada	228,843	1,495	4,130	29,800	7,270	232,711
<b>Total</b>	<b>22,762,777</b>	<b>2,427,178</b>	<b>4,610,453</b>	<b>149,078,056</b>	<b>1,559,216</b>	<b>26,347,176</b>

Las acciones de sanidad animal están a cargo principalmente de las Direcciones Técnicas de Sanidad Animal y Vigilancia Epidemiológica de la Subgerencia de Protección Animal del ICA.

La vigilancia epidemiológica es coordinada a nivel central. Además, hay 13 coordinadores epidemiológicos regionales, que se vinculan con las 166 Oficinas Locales. Este personal es fuertemente reforzado por 4.500 sensores. Estos son individuos relevantes en el sector pecuario de sus comunidades, a los cuales se les brinda capacitación, se los registra y se les da seguimiento, para que actúen como nexo entre los productores y el ICA en el tema notificación de sospechas sanitarias. La actividad de sensor no es rentada. El costo del sistema está relacionado principalmente con la capacitación de los sensores.

Las notificaciones son informadas por los propietarios, sensores, terceros y vigilancia oficial al ICA. El médico veterinario de la oficina local encargado de la jurisdicción donde se encuentra el predio, atiende el episodio y por medio del Sistema de Información Nacional de Enfermedades de Control Oficial (SINECO) se da a conocer a todos los niveles del sistema. Las acciones se focalizan principalmente en las 8 enfermedades de control oficial: Estomatitis Vesicular, Brucelosis bovina, Tuberculosis, Rabia silvestre, Encefalitis equina, Peste Porcina Clásica (PPC), Enfermedad de Newcastle, Salmonelosis aviar, y en 3 enfermedades exóticas: FA, Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) e Influenza Aviar (IA).

Todas las acciones quedan registradas en el SINECO. Los datos son regularmente analizados y publicados en boletines epidemiológicos.

La vigilancia activa se orienta a FA, EEB, PPC, IA y Newcastle. Tienen capacidad para realizar el diseño de los muestreos y el ejecutar el análisis de datos, incluyendo el uso de sistemas de información geográfica.

Hay 9 programas sanitarios actualmente operativos: FA, EEB, Brucelosis bovina, Tuberculosis bovina, rabia bovina, PPC, sanidad aviar, encefalitis equina y movilización (SIGMA). Están a cargo de la Dirección Técnica de Sanidad Animal. Las principales actividades de terreno de estos programas son:

**FA:** las acciones principales se centran en la vacunación y la vigilancia.

El costo y la administración de la vacunación de FA (conjuntamente con la de Brucelosis) están a cargo del Fondo Nacional del Ganado, que es un fondo parafiscal administrado históricamente por FEDEGAN, pero ahora en manos del MinAgricultura. Operativamente han dividido el territorio nacional en 14 unidades regionales. Estas a su vez se organizan en 79 proyectos locales, cada uno tiene un coordinador veterinario permanente. Las unidades operativas son 296, en cada una de las cuales se contrata 1 programador (60 días por campaña) y vacunadores (45 días por campaña). Se realizan 2 campañas al año de 45 días de duración.

El Fondo Nacional del Ganado cubre el costo total de la vacuna contra Brucelosis y el 20% del costo de la vacuna anti FA, y la aplicación. Los ganaderos pagan 1.050 Pesos por cada dosis de vacuna anti FA aplicada. El presupuesto anual 2016 para las 2 campañas es de 25 millones USD.

Las actividades de vigilancia consisten en visitas a predios de alto riesgo y en la realización de muestreos para determinar ausencia de circulación viral.

**EEB:** se realizan muestreos de cerebros en plantas de faena, y atención de casos con sintomatología compatible.

**Brucelosis bovina:** además de la vacunación obligatoria de todas las hembras bovinas jóvenes, se toman muestras en establecimientos que voluntariamente se incorporan al programa. Total de establecimientos bajo programa: 21.000, la mitad son atendidos por ICA y la otra mitad por Organismos de Inspección (n: 60, son entidades compuestas por 1 o más veterinarios, oficialmente registradas y autorizadas para estas tareas).

**Tuberculosis bovina:** tuberculinización en establecimientos que voluntariamente se incorporan al programa. Total de establecimientos bajo programa: 22.000.

**Rabia silvestre:** campañas de eliminación de vampiros.

**PPC:** sistemáticamente se realizan visitas a predios de alto riesgo, visitas para autorizar movilización, visitas a predios en zona de frontera, visitas a concentraciones porcinas y visitas a mataderos.

La vacunación contra PPC es delegada a la Asociación Colombiana de Porcicultores, que se ocupa de la adquisición de la vacuna, la contratación de vacunadores y la aplicación. Se vacunan los predios ubicados en la zona de frontera y la Costa Atlántica. El presupuesto anual de esta campaña es de 2 millones USD.

**Sanidad aviar:** las acciones se dirigen a IA, Newcastle y Salmonelosis. Se realizan muestreos, tanto de suero como de hisopados cloacales, en aves de establecimientos tecnificados, de traspatio y de humedales, de mercados comercializadores de aves vivas y de productores de aves de riña.

Las actividades mencionadas, incluidos todos los programas, requieren de alrededor de 70.000 visitas anuales con una duración promedio de medio día.

A esto se suma la atención de notificaciones, que promedia los 2.000 casos por año.

En materia de respuesta rápida frente a las emergencias sanitarias, los SV han preparado planes de contingencia para FA, PPC e IA. Regularmente realizan simulacros, principalmente de FA y de PPC.

En el tema bienestar animal Colombia no ha realizado aún un avance importante. La normativa se encuentra en proceso. Es responsabilidad compartida entre ICA e INVIMA. En ICA se está actualmente trabajando en la normativa relacionada al transporte de animales, mientras que en INVIMA lo hacen en los aspectos relacionados con las plantas de beneficio, desde el arribo de los animales hasta su matanza. Lo cierto es que actualmente no hay normativa vigente en este tema, salvo alguna mención en el Decreto 1500 del año 2007 (E26).

Se remarca que las CC que integran este capítulo presentaron un alto nivel de progresión en la Evaluación de Seguimiento PVS del año 2015, y que la estrategia que se plantea para los próximos años consiste principalmente en mantener el mismo nivel, realizando pequeños ajustes en los casos que se requiera.

La vigilancia pasiva deberá continuar con la estrategia actual. La red de sensores le brinda al sistema una adecuada sensibilidad. Se deberán incluir los resultados de la inspección *ante y post mortem* en plantas de beneficio a la vigilancia epidemiológica. Para esto se deberá coordinar con el INVIMA para gestionar los mecanismos necesarios.

Los programas de control de Brucelosis y Tuberculosis serán significativamente reforzados. Su aplicación deberá ser progresivamente obligatoria en algunos sectores (como ser los establecimientos de producción lechera, establecimientos habilitados para exportar, establecimientos productores de animales destinados a la reproducción o ubicados en zonas sometidas a saneamientos específicos). Se deberá incrementar la participación de veterinarios privados, mediante la aplicación de autorizaciones a terceros, ya sea a través de la figura de los Organismos de Inspección u otra. Mediante un procedimiento similar también deberá incrementarse la capacidad diagnóstica de los laboratorios. El objetivo debería ser en 5 años duplicar el número de establecimientos certificados libres de ambas enfermedades, o sea, llegar a los 40.000 establecimientos libres.

A la vez, se continuarán los planes de vacunación de FA, Brucelosis y PPC, delegados al Fondo Nacional del Ganado y a la Asociación Colombiana de Porcicultores, respectivamente.

Los planes de contingencia actualmente vigentes deberán ser revisados y actualizados regularmente. Se desarrollarán nuevos planes para enfermedades de importancia, como ser la Enfermedad de Newcastle. Se continuará con la realización al menos 3 simulacros al año, para diferentes enfermedades de relevancia.

Se finalizará la normativa relativa a bienestar animal, de manera armónica con lo expresado en el Título 7 del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE. Se verificará la aplicación de la normativa en todas las plantas de beneficio habilitadas para exportar. Las acciones deberán ser coordinadas entre ICA e INVIMA.

## **II.2 Recursos humanos**

Como se mencionó anteriormente, los niveles de progresión de las CC relativas a Sanidad Animal fueron relativamente altos, y la estrategia a seguir es mantener dichos niveles.

Los recursos humanos necesarios para hacerlo son adecuados en relación con el número de veterinarios. Sin embargo se recomienda reforzar el número de paraprofesionales de veterinaria y de personal de apoyo. El objetivo debería ser que cada oficina local cuente mínimamente con 1 veterinario, 1 paraprofesional de veterinaria y 1 personal de apoyo. Asimismo, en cada Gerencia Seccional debería haber en promedio 4 líderes de programa.

Estos recursos humanos serían suficientes para llevar a cabo las 70.000 visitas anuales con fines de vigilancia o de aplicación de programas, las 2.000 atenciones de notificaciones por año, y las reuniones de formación de sensores.

Todos los agentes deben recibir formación continua de acuerdo a lo que se indica en las fichas correspondientes.

## **II.3 Recursos físicos**

Cada oficina local deberá contar con 1 vehículo y 1 moto, mientras que cada Gerencia Seccional con 2 vehículos y 2 motos. Los veterinarios locales deberán contar con un equipo de necropsia y toma de muestras adecuadamente conformado.

La infraestructura edilicia se encuentra en condiciones operativas, por lo que solo requeriría de mantenimiento. Los costos de mantenimiento de 1 m<sup>2</sup> de infraestructura edilicia se estiman como el 5% del costo de su construcción.

## **II.4 Recursos financieros**

El presupuesto anual para cubrir las actividades de Sanidad Animal ha sido estimado en casi 52 millones USD (Tabla 16). Cabe aclarar que esta cifra incluye las actividades delegadas (más de 40 millones de USD), que en este caso se financian con fondos extra ICA.

Dichas actividades delegadas son:

- Las campañas de vacunación anti FA y anti Brucelosis, financiadas y ejecutadas por el Fondo Nacional del Ganado (25 millones USD anuales). Actualmente en curso.
- La campaña de vacunación anti PPC, financiada y ejecutada por la Asociación Colombiana de Porcicultores (2 millones de USD anuales). Actualmente en curso.
- Los programas de control de Brucelosis y Tuberculosis (13,56 millones USD). a implementar en los próximos 5 años.

Los programas de control de Brucelosis y Tuberculosis deberían alcanzar el objetivo de duplicar el número de establecimientos certificados como libres de ambas enfermedades al cabo de 5 años (n: 40.000). El costo de estos programas debería ser cubierto por los productores. Ha sido estimado en base a los siguientes supuestos:

- Establecimientos bajo programa: 40.000 fincas
- Animales bajo programa: 7.200.000 bovinos (50% hembras)
- Honorario diario de un veterinario privado: 50 USD
- Tiempo de trabajo para 1 establecimiento: 1,5 días (2 visitas por finca)
- Desplazamiento promedio: 30 km (ida y vuelta)
- Costo del desplazamiento por km: 0,2 USD
- Costo Rosa de Bengala: 1,2 USD, base tarifas 2016 de ICA
- Costo tuberculina: 0,8 USD, base tarifas 2016 de ICA

En la Tabla 13 se aprecian los costos anuales estimados, así como los procedimientos para su cálculo.

**Tabla 13: Estimación del costo de los programas de Brucelosis y Tuberculosis**

Rubro	Monto	Observaciones
Honorarios	3,000,000	50 USD × 1,5 días × 40.000 fincas
Desplazamientos	480,000	30 km × 2 visitas × 0,2 USD × 40.000 fincas
Rosa Bengala	4,320,000	1,2 USD × 7.200.000 bovinos / 2
Tuberculina	5,760,000	0,8 USD × 7.200.000 bovinos
<b>TOTAL</b>	<b>13,560,000</b>	

A esto debería agregarse el costo de la compensación por los animales eliminados. La mitad de los 40.000 establecimientos (3,6 millones de bovinos) se encuentra actualmente libre, de modo que la aparición de animales reaccionantes sería eventual y de baja frecuencia. La otra mitad se incorporarán al programa. Asumiendo que la prevalencia original de estas enfermedades fuese del 2% entre ambas, entonces se deberían eliminar alrededor de 72.000 bovinos (3.600.000 × 0,02). El productor recuperaría el valor del peso vivo de los animales eliminados, pero perdería su valor productivo o genético si se tratase de animales de calidad. El SV deberá estimar estos potenciales costos y decidir si compensará total o parcialmente a los productores afectados.

El presupuesto anual para Sanidad Animal, excluyendo las actividades delegadas, asciende a 11 millones USD. El rubro salarios consume el 55% del mismo. Le sigue el rubro insumos (29%), compuesto por los gastos administrativos, el funcionamiento de los vehículos, los viáticos por desplazamientos de los profesionales, el costo de los reactivos para la vigilancia activa y la atención de las notificaciones (excluidos Brucelosis y Tuberculosis), y la realización de 3 simulacros anuales. En la Tabla 14 se presenta el cálculo del costo de los reactivos (el valor total se redondeó a 600.000 USD para incorporarlo al presupuesto) y en la Tabla 15 el cálculo del costo de un simulacro (valor redondeado a 10.500 USD).

**Tabla 14: Cálculo del costo de los reactivos necesarios para Sanidad Animal**

Programa	Enfermedad	n muestras	Test	Costo (en USD)	
				Individual	Total
Aves	IA	3.000	Elisa	11,80	35.404
	IA	1.000	PCR	44,10	44.099
	NC	13.000	PCR	18,32	238.199
	Salmonella	400	Cultivo	4,66	1.863
Porcinos	PPC	4.000	Elisa	3,73	14.907
		1.000	PCR	18,32	18.323
Bovinos	FA	15.000	Elisa	11,80	177.019
Atención de notificaciones		4.000	Varios	15,53	62.112
<b>TOTAL</b>					<b>591.925</b>

**Tabla 15: Estimación del costo de un simulacro**

Rubro	n	Valor individual	n días	Costo total (USD)
Viático participantes	15	102	4	6.120
Viático disertante	3		4	1.224
Alquiler salón	1	280	4	1.120
Gastos generales				2.000
<b>TOTAL</b>				<b>10.464</b>

Al rubro bienes materiales se le asignó el 14% del presupuesto anual, para la adquisición de medios de transporte, equipamiento de escritorio y equipos de necropsia.

Finalmente, se han designado cerca de 200.000 USD para la formación continua del personal.

Tabla 16: Subtotal para el fortalecimiento de las competencias para la Sanidad Animal

SUBTOTAL SANIDAD ANIMAL						
Recursos y líneas de costos	Número actual	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>						
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )		24,600				
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		24,600	13	1	319,800	
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		-	132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		-	265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)						
<i>Moto</i>	67	230	3,416	5	157,136	
<i>Coche</i>		-				
<i>Vehículo 4x4</i>	134	230	20,186	5	928,556	
<i>Otros vehiculos para Sanidad Animal*</i>						
<i>Otros vehiculos para Sanidad Animal*</i>						
Set de equipamiento personal de oficina	181	294	1,800	3	176,400	
Otro equipamiento de oficina		-				
Otro equipamiento específico						
<i>Otro equipamiento para Sanidad Animal</i>					16,600	
<i>Otro equipamiento para Sanidad Animal</i>						
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>					<b>1,598,492</b>	
<b>Inversiones inmateriales</b>						
FORMACION						
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		1.0	7,300			7,300
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>		1,350.0	135		182,430	
Expertos nacionales (días/5 años)		-	217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		-	6,060			
Fondo especial (/ 5 años) ...						
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>					<b>182,430</b>	<b>7,300</b>
<b>Salarios</b>						
Veterinarios	268.0	296.0	14,648		4,335,808	
Otros profesionales		-	14,648			
Paraprofesionales de veterinaria	56.0	166.0	5,789		960,974	
Personal de apoyo		166.0	5,451		904,866	
<b>Subtotal Salarios</b>					<b>6,201,648</b>	
<b>Recursos consumibles</b>						
Administración			20%		1,240,330	
Viáticos						
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		4,068	102		414,936	
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		-	31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		-	2,900			
Costos de transporte						
<i>Km o millas Moto / año</i>		5,750,000	0.05		285,200	
<i>Km o millas coche / año</i>						
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		3,450,000	0.20		684,480	
<i>Otros costos de transporte*</i>						
<i>Otros costos de transporte*</i>						
Costos específicos						
<i>Comunicación específica</i>		-				
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>		-				
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					592,000	
<i>Otros costos para Sanidad Animal</i>					31,500	
<i>Otros costos para Sanidad Animal</i>						
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>					<b>3,248,446</b>	
<b>Actividades delegadas</b>						
					13,560,000	
					27,000,000	
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					<b>40,560,000</b>	
<b>Total en</b>	<b>USD</b>				<b>51,791,016</b>	<b>7,300</b>
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>				<b>166,767,070,232</b>	<b>23,506,000</b>

### III Fortalecimiento de las competencias para la Salud Pública Veterinaria

El propósito de esta sección es explicar las actividades propuestas en materia de inocuidad de los alimentos.

Estas actividades son principalmente evocadas en las Competencias Críticas II.8, II.9, II.10 y II.11.

#### III.1 Estrategias y actividades

##### III.1.A Inocuidad de los alimentos

El INVIMA es el organismo a cargo de vigilar y garantizar la inocuidad de los alimentos de origen animal en Colombia, haciendo cumplir el Decreto 1500 del año 2007 (E26) que expresa las condiciones que debe seguir el registro, la autorización y la inspección de plantas de beneficio, así como la inspección *ante* y *post mortem* y la inspección del proceso de producción.

Actualmente hay 501 plantas de beneficio registradas en Colombia, las cuales se distribuyen como se indica en la Tabla 17.

**Tabla 17: Número de plantas de beneficio registradas, según especie y tipo (Fuente: INVIMA) Ajustado el número**

TIPO*	Aves	Bovinos / Porcinos / P. rumiantes	Total
Exp	14	16	30
Nac	13	27	40
Loc	79	352	431
Total	106	395	501

\*Exp: habilitado exportación; Nac: consumo nacional; Loc: consumo local

El informe de la Evaluación de Seguimiento PVS de la OIE del año 2015 expresó claramente que tanto la habilitación como la inspección de plantas de beneficio, así como la inspección *ante* y *post mortem* cumplen con las normas internacionales en aquellas plantas que producen para los mercados exportadores o nacionales, pero que en las plantas que producen para los mercados locales estas actividades presentan serias deficiencias.

La estrategia para los próximos años consiste en implementar el cumplimiento del Decreto 1500 del año 2007 por el cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.

Apoyando al Decreto 1500 se agregan las Resoluciones 240, 241 y 242 del año 2013, que establecen los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio de bovinos y bufalinos (E27), porcinos (E28) y aves (E29).

El cabal cumplimiento del Decreto 1500 y los Decretos mencionados implicará el cierre de más de 250 plantas de faena que producen para consumo local (estimaciones del INVIMA). El último plazo para la adecuación de estas plantas es en agosto 2016.

INVIMA estima que el resultado de esta medida será que 240 plantas continuarán funcionando: 30 habilitadas para exportar, 40 que producen para el mercado nacional y 170 plantas para consumo local.

Estas plantas serán inspeccionadas regularmente por médicos veterinarios del INVIMA, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento. Las plantas habilitadas para exportación serán inspeccionadas mensualmente, las de consumo nacional 1 vez cada 2 meses y las de consumo local 1 vez cada 3 meses.

La inspección *ante y post mortem* se realizará de acuerdo a normas internacionales. Toda faena realizada en Colombia será presenciada por un equipo compuesto por veterinarios y paraprofesionales de veterinaria, de acuerdo a lo que se describe en la Tabla 18. Todos los datos de inspección serán registrados en un sistema informático desarrollado para tal fin. Se ajustarán los procedimientos necesarios para que los datos de inspección *ante y post mortem* estén a disposición del ICA cuando sea necesario, a los fines de su análisis con propósito de vigilancia epidemiológica.

La inspección de la colecta, procesamiento y distribución de productos de origen animal tiene como objetivo 2.009 plantas procesadoras (483 cárnicas y 1526 lácteas). Los números de cada tipo de establecimiento pueden apreciarse en la Tabla 18. La inspección seguirá la frecuencia indicada en la misma Tabla.

### III.2.B Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario

El control de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario está a cargo de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios de la Subgerencia de Protección Animal del ICA.

El proceso de registro y autorización de medicamentos y biológicos sigue los estándares internacionales. El control de calidad de los mismos es realizado, cuando corresponde, por el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios (LANIP). Actualmente hay más de 5.850 medicamentos y 1.130 biológicos registrados, que son producidos o importados por 554 empresas de los siguientes tipos:

- nacionales (n: 124), que producen medicamentos o biológicos, y que pueden importar algunos insumos;
- productoras por contrato (n: 132), que encargan la elaboración de sus productos a otras empresas, fijando los requerimientos;
- acondicionadoras (n: 21), que realizan la parte final del proceso, como ser empaque y etiquetado;
- importadoras (n: 277).

Los medicamentos se registran en base a estudios documentales. Los biológicos, tanto nacionales como importados, son muestreados, y las muestras remitidas al LANIP. Allí se decide el procedimiento a seguir (estudio documental, pruebas de esterilidad, inocuidad, potencia, etc.). El LANIP elabora el informe y lo envía al grupo de medicamentos para proceder a su registro o rechazo.

Algunos tipos de medicamentos se muestrean en los locales de expendio (se toman 450 muestras por año). Las muestras se envían al LANIP para estudios de principios activos.

En los próximos 5 años se pretende ejercer un control total y eficaz sobre los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario, es decir que todos los medicamentos veterinarios que se utilicen serán debidamente registrados. Los productos biológicos serán registrados solamente si son producidos en conformidad con el “Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres” de la OIE y su comercialización será aprobada sólo después de pasar los controles de inocuidad y potencia si corresponde.

La frecuencia de las inspecciones de empresas se describe en la Tabla 18.

Todo el proceso de habilitación y registro de empresas, así como el registro de productos y la inspección de expendedores deben ser totalmente informatizados.

### *III.2.C Detección de residuos*

El Programa Nacional de Detección de Residuos es coordinado de manera conjunta por la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios del ICA y por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del INVIMA.

El ICA se ocupa de la toma de muestras en predios de producción primaria. Toman muestras de suero y orina en predios de producción de carne, muestras de leche en predios de producción lechera, y muestras de huevo en establecimientos avícolas. Los análisis se realizan una parte en el LANIP (que cuenta con una capacidad analítica limitada) y otra en los laboratorios del INVIMA.

El INVIMA toma muestras de carne en las plantas de faena de acuerdo al protocolo establecido por la Unión Europea.

Para el logro del objetivo propuesto los SV deberán ampliar su programa de residuos a fin de aplicarlo a todos los productos de origen animal, ya sea aquellos destinados a la exportación como al consumo nacional.

Se deberá ampliar el número de plantas de las cuales se toman las muestras, incluyendo a mataderos que no faenen animales para exportación.

Se deberá evaluar si conviene efectuar los análisis de residuos en laboratorios del ICA y del INVIMA, o si resulta más conveniente la unificación. El laboratorio de residuos deberá ser funcional, estar en capacidad de realizar la mayoría de los estudios requeridos y de controlar la calidad de los laboratorios a los cuales delegan actividades.

El trabajo realizado y los resultados obtenidos deberán ser registrados en un sistema informático.

### *III.2.D Inocuidad de la alimentación animal*

El registro, habilitación y control de las plantas productoras de alimentos para animales está a cargo de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios de la Subgerencia de Protección Animal del ICA.

Se cuenta con un registro de 545 plantas productoras de alimentos para animales.

La estrategia en este tema consistirá en reforzar las visitas de inspección y las de toma de muestras, hasta alcanzar la frecuencia indicada en la Tabla 18. Los datos generados por esta actividad deberán ser incorporados a un sistema informático.

### III.2 Recursos humanos

Para la atención de la Salud Pública Veterinaria el INVIMA cuenta actualmente con los siguientes recursos humanos:

Dirección de Alimentos y Bebidas: a. Grupo Técnico de Carnes (8 veterinarios); b. Grupo Técnico de Vigilancia epidemiológica de alimentos y bebidas (8 otros profesionales y 1 paraprofesional de veterinaria); c. Grupo Técnico de Alimentos y Bebidas (13 otros profesionales); d. Grupo Técnico del sistema de análisis de riesgos químicos, que lleva el programa de residuos (1 veterinario y 7 otros profesionales). TOTAL: 9 veterinarios; 28 otros profesionales; 1 paraprofesional de veterinaria.

Dirección de Operaciones Sanitarias (que se ocupa de implementar las tareas de inspección): 248 inspectores veterinarios para plantas de beneficio y 155 inspectores (otros profesionales) de plantas procesadoras de alimentos. Se remarca que esta Dirección no cuenta con paraprofesionales de veterinaria. Las plantas de beneficio para consumo local no son inspeccionadas.

**NOTA:** actualmente los 248 inspectores atienden 70 plantas de exportación o de consumo nacional que operan entre 6 y 7 días/semana. En promedio son 3,5 veterinarios por planta. Considerando la cantidad de puntos que requieren inspección durante el proceso de faena, el número es claramente insuficiente. La deficiencia podría ser cubierta con inspectores paraprofesionales de veterinaria supervisados por veterinarios.

Oficina de Laboratorios y Control de Calidad: a. Grupo de análisis físico-químico de alimentos y bebidas: 24 otros profesionales, 3 paraprofesionales de veterinaria y 1 personal de apoyo; b. Grupo microbiología de alimentos y bebidas: 19 otros profesionales y 3 paraprofesionales de veterinaria.

En la Tabla 18 se presentan las estimaciones de las necesidades de recursos humanos para los diferentes sectores de la Salud Pública Veterinaria. Para la inspección de plantas (II.8-A) y de productos (II.8-C) el personal requerido es menor al que actualmente se desempeña en esas tareas.

Para la inspección *ante y post mortem* (II.8-B) cumpliendo con la cantidad de inspectores descrita en la misma tabla serían necesarios 281 veterinarios y 610 paraprofesionales de veterinaria (técnicos inspectores). Estos números expresan el equivalente a tiempo completo del personal. Para el caso de las plantas exportadoras o que producen para el mercado nacional, que trabajan jornadas completas, el número calculado equivale al número de inspectores necesarios. En cambio, para los 170 mataderos locales serían necesarios 170 inspectores, pero trabajando 3 días/semana y 4 horas/día. Esto equivale a 60 inspectores a tiempo completo.

Esto pone de manifiesto la necesidad de reforzar el número de inspectores, veterinarios en menor medida (actualmente hay 248 y se requieren 281) y paraprofesionales de veterinaria de manera muy significativa (pasar de 0 a 610). Esto permitirá superar las deficiencias actuales y alcanzar niveles de inspección que garanticen la inocuidad de los productos.

**NOTA:** la inspección *ante y post mortem* en plantas locales quedará a cargo de paraprofesionales de veterinaria debidamente entrenados, contratados a tiempo parcial (según el tiempo que funcione cada planta). Se evitará que el contrato lo efectúe la planta de manera directa. Tanto el contrato como el entrenamiento lo deberá realizar el INVIMA. El técnico inspector deberá tener acceso a un veterinario del INVIMA o del ICA cuando tenga necesidad de efectuar consultas técnicas que excedan su capacidad.

**NOTA:** actualmente el INVIMA no cuenta con paraprofesionales de veterinaria para realizar las tareas de inspección. Se remarca que la inspección *ante y post mortem* puede llevarse a cabo con excelentes niveles de calidad por parte de técnicos inspectores bien formados en el tema, siempre que cuenten con el apoyo de un veterinario cuando sea necesario. La responsabilidad de la inspección siempre deberá estar a cargo de un veterinario.

Para el control de los medicamentos y biológicos de uso veterinario el ICA cuenta con un equipo integrado por 1 veterinario coordinador, 5 veterinarios y 3 químicos farmacéuticos. Como puede apreciarse en la Tabla 18, este equipo debería ser reforzado con alrededor de 20 veterinarios/otros profesionales para poder alcanzar el nivel deseado.

Para manejar el programa de residuos se requeriría de 1 veterinario en el ICA y 2 veterinarios en el INVIMA (además del personal de laboratorio). La toma de muestras a campo la realizaría el personal de las oficinas locales de ICA cuando fuese necesario.

El programa de control de alimentos actualmente cuenta con 1 veterinario, 2 zootecnistas y 3 paraprofesionales de veterinaria. Para alcanzar el nivel de progresión deseado esta última categoría debería reforzarse hasta alcanzar el número indicado en la Tabla 18.

Tabla 18: Recursos Humanos necesarios para Salud Pública Veterinaria

Herramienta Salud Pública Veterinaria												
Número de días trabajados por año y por empleado en el país						220						
Número de horas trabajadas por día y por empleado en el país						8						
Competencias críticas PVS	Categorías de los sitios	N° sitios en esta categoría	N° días de trabajo por año en el sitio	N° horas de trabajo por día en el sitio	Recursos humanos							
					Veterinarios		Otros profesionales		Paraprofesionales de veterinaria		Personal administrativo	
					in situ	equivalent e tiempo completo	in situ	equivalent e tiempo completo	in situ	equivalent e tiempo completo	in situ	equivalent e tiempo completo
<b>II-8.A</b>	<b>Reglamentación, autorización e inspección de los establecimientos</b>					<b>3.2</b>						
	<i>Bovinos exportación</i>	16	12	8.0	1	0.87						
	<i>Bovinos nacional</i>	27	6	6.0	1	0.55						
	<i>Aves exportación</i>	14	12	8.0	1	0.76						
	<i>Aves nacional</i>	13	6	6.0	1	0.27						
	<i>Bov / Por local</i>	170	4	2.0	1	0.77						
<b>II-8.B</b>	<b>Inspección ante mortem y post mortem</b>					<b>280.8</b>				<b>610.0</b>		
	<i>Bovinos exportación</i>	16	313	10.0	4	113.82			7	199.18		
	<i>Bovinos nacional</i>	27	261	8.0	1	32.03			3	96.10		
	<i>Aves exportación</i>	14	313	16.0	3	119.51			6	239.02		
	<i>Aves nacional</i>	13	261	8.0	1	15.42			1	15.42		
	<i>Bov / Por / Aves local</i>	170	156	4.0					1	60.27		
<b>II-8.C</b>	<b>Inspección de productos de origen animal</b>							<b>33.9</b>		<b>6.9</b>		
	<b>Procesamiento de carne</b>											
	<i>Grandes</i>	27	12	8.0			1	1.47	1	1.47		
	<i>Medianas</i>	25	12	4.0			1	0.68	1	0.68		
	<i>Pequeñas</i>	139	6	4.0			1	1.90				
	<i>Microempresas</i>	292	6	4.0			1	3.98				
	<b>Procesamiento de lácteos</b>											
	<i>Exportación</i>	17	52	8.0			1	4.02	1	4.02		
	<i>Grandes</i>	14	12	8.0			1	0.76	1	0.76		
	<i>Medianas</i>	52	12	4.0			1	1.42				
	<i>Pequeñas</i>	187	6	4.0			1	2.55				
	<i>Microempresas</i>	1256	6	4.0			1	17.13				
<b>II-9</b>	<b>Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario</b>					<b>25.1</b>		<b>7.2</b>				
	<i>Empresas productoras nacionales</i>	124	1	24.0			2	3.38				
	<i>Empresas productoras por contrato</i>	132	1	16.0			2	2.40				
	<i>Empresas acondicionadoras</i>	21	1	8.0			2	0.19				
	<i>Empresas importadoras</i>	277	1	8.0	1	1.26	1	1.26				
	<i>Distribuidores - expendedores</i>	7000	2	3.0	1	23.86						
<b>II-10</b>	<b>Detección de residuos</b>					<b>3.0</b>						
	<i>En finca, bovinos (suero, orina y leche)</i>	550	1	5.0	1	1.56						
	<i>Huevos</i>	250	1	5.0	1	0.71						
	<i>En finca, porcinos (orina)</i>	250	1	5.0	1	0.71						
<b>II-11</b>	<b>Inocuidad de la alimentación animal</b>					<b>2.5</b>				<b>7.6</b>		
	<i>Planta productora de alimento - inspeccion</i>	545	1	8.0	1	2.48						
	<i>Planta productora de alimento - muestreo</i>	545	4	3.0					1	3.72		

### **III.3 Recursos físicos**

El sector de inspección *ante y post mortem* debería contar con una computadora conectada en línea en las plantas de beneficio habilitadas para exportar y en las que producen para el mercado nacional, a fin de registrar las observaciones diarias.

En los próximos 5 años se deberán poner en funcionamiento los sistemas informáticos para el registro de los datos de inspección, tanto en plantas de faena como en procesadoras. Estos datos deberán ser sistemáticamente transferidos al ICA para apoyo en las tareas de vigilancia epidemiológica. Lo mismo para el control de medicamentos y biológicos (ya desarrollado pero aún en etapa de prueba), los análisis de residuos y el control de alimentos para animales.

### **III.4 Recursos financieros**

En la Tabla 19 se expone el presupuesto estimado, que alcanzaría a 11,6 millones USD anuales. El rubro de mayor impacto son los salarios, con 77% del monto anual.

En segundo lugar están los recursos consumibles (17%), conformados por los gastos administrativos, los viáticos del personal y el funcionamiento de los vehículos.

Los bienes de inversión llegan al 4% del presupuesto anual y se deben a la adquisición de vehículos, equipamiento de oficina y al costo del desarrollo del sistema informático para el registro de datos de inspección (de la totalidad de las actividades).

Finalmente, se ha designado el 2% del presupuesto anual (241.000 USD) a la formación continua del personal. En cada una de las fichas correspondientes se especifica la cantidad total de días/año.

**Tabla 19: Subtotal para el fortalecimiento de las competencias para la Salud Pública Veterinaria**

<b>SUBTOTAL SALUD PÚBLICA VETERINARIA</b>						
<b>Recursos y líneas de costos</b>	<b>Número actual</b>	<b>Numero Requerido</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Años para amortización</b>	<b>Costo Anual</b>	<b>Costo Excepcional</b>
<b>Inversiones materiales</b>						
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )						
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		-	13	1		
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		-	132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		-	265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)						
<i>Moto</i>		-	3,416	5		
<i>Coche</i>		-				
<i>Vehículo 4x4</i>		59	20,186	5	238,195	
<i>Otros vehículos para SPV*</i>						
<i>Otros vehículos para SPV*</i>						
Set de equipamiento personal de oficina		343	1,800	3	205,800	
Otro equipamiento de oficina		-				
Otro equipamiento específico						
<i>Otro equipamiento para SPV*</i>					25,000	125,000
<i>Otro equipamiento para SPV*</i>						
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>					<b>468,995</b>	<b>125,000</b>
<b>Inversiones inmateriales</b>						
FORMACIÓN						
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		-	7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>		1,784.0	135		241,078	
Expertos nacionales (días/5 años)		-	217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		-	6,060			
Fondo especial (/ 5 años) ...						
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>					<b>241,078</b>	
<b>Salarios</b>						
Veterinarios	254.0	319.0	14,648		4,672,712	
Otros profesionales	158.0	42.0	14,648		615,216	
Paraprofesionales de veterinaria		625.0	5,789		3,618,125	
Personal de apoyo		-	5,451			
<b>Subtotal Salarios</b>					<b>8,906,053</b>	
<b>Recursos consumibles</b>						
Administración			20%		1,781,211	
Viáticos						
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		562	102		57,324	
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		-	31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		-	2,900			
Costos de transporte						
<i>Km o millas Moto / año</i>			0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>						
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		885,000	0.20		175,584	
<i>Otros costos de transporte*</i>						
<i>Otros costos de transporte*</i>						
Costos específicos						
<i>Comunicación específica</i>						
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>						
<i>kits / reactivos / vacunas</i>						
<i>Otros costos para Salud Pública Veterinaria*</i>						
<i>Otros costos para Salud Pública Veterinaria*</i>						
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>					<b>2,014,119</b>	
<b>Actividades delegadas</b>						
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>						
<b>Total en</b>	<b>USD</b>				<b>11,630,244</b>	<b>125,000</b>
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>				<b>37,449,386,539</b>	<b>402,500,000</b>

## IV Fortalecimiento de las competencias para los Laboratorios Veterinarios

El propósito de esta sección es explicar las actividades propuestas en materia de laboratorios veterinarios: Competencia Crítica II.1 y II.2.

### IV.1 Estrategias y actividades

El diagnóstico veterinario está a cargo de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.

La red de laboratorios está conformada por las siguientes unidades:

- Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV)
- Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios (LANIP)
- Laboratorios seccionales (n: 27)

A esto se suman los laboratorios de Residuos y de Microbiología de los Alimentos del INVIMA.

El LNDV tiene capacidad para diagnosticar la mayor parte de las enfermedades endémicas del país, con excepción de las tóxicas, metabólico-carenciales y parasitarias. Muchas de estas últimas pueden ser diagnosticadas en los laboratorios seccionales o en los de algunas Facultades de Veterinaria del país.

La estrategia más importante para lograr el objetivo propuesto consistirá en incrementar la capacidad funcional de los laboratorios. Es decir, aumentar el número de pruebas diagnósticas que se pueden realizar, de manera de tener la capacidad de diagnosticar cualquier enfermedad que se presente en el país, afectando tanto al comercio internacional, como a la salud pública o a la producción.

Además se deberá incrementar y seguir fortaleciendo la red de laboratorios con los cuales se interactúa. Actualmente el LNDV tiene un proyecto de hermanamiento OIE con el laboratorio Canadian *Food Inspection Agency* (CFIA) de Canadá, referente para IA de alta patogenicidad. Se establecerán vínculos con laboratorios de referencia de la OIE en otros temas de interés para Colombia, como ser PPC, Brucelosis y TB.

Se concluirán las tareas de acondicionamiento de los 5 laboratorios seccionales que aún no han sido reacondicionados.

Además de la red oficial, se han autorizado 12 laboratorios privados para realizar la prueba de Rosa de Bengala. En el futuro piensan autorizarlos para el diagnóstico de anemia infecciosa equina. La red de laboratorios autorizados deberá ampliarse en la medida que se extienda la aplicación del programa de Brucelosis. Además, se les debería autorizar la realización de otras pruebas diagnósticas.

Un tema pendiente de atención es el laboratorio de seguridad NSB3A. Un laboratorio de estas características está construido en la sede del LNDV, pero resta por instalar parte de su equipamiento. Nunca estuvo operativo. Se han reiterado las solicitudes de inversión a los fines de ponerlo en funcionamiento, pero siempre de manera infructuosa. Para atender a la situación sanitaria del país se requiere de este tipo de instalación. Habida cuenta del grado de avance de la construcción se recomienda la realización de estudios necesarios para estimar los costos de finalización y se proceda a la ejecución del trabajo.

Todas las actividades de análisis que se lleven a cabo deben ser registradas en un sistema informático que permita realizar consultas, análisis y auditorías con facilidad y rapidez. Dicho sistema ya ha sido desarrollado y se encuentra en etapa de evaluación. Su implementación debería ser inmediata.

Hay un grupo de control de calidad integrado por 35 profesionales, que atiende los temas relacionados a la calidad en todos los laboratorios de la red oficial. Tienen una sección de metrología. Organizan eventos de capacitación. Auditan a los laboratorios de la red oficial y a los autorizados. Realizan pruebas de proficiencia a todos los laboratorios para evaluar el funcionamiento del diagnóstico de Brucelosis mediante Rosa de Bengala.

Para alcanzar el nivel deseado en control de calidad se deberá incrementar la capacidad de acción de grupo de control de calidad, de modo que puedan atender las necesidades de la totalidad de los laboratorios de la red (incluso los privados autorizados). Los laboratorios oficiales deberían seguir controles de calidad en todas las actividades que realizan, mientras que los autorizados, solamente en la pruebas oficiales. Los laboratorios centrales (LANIP y LNDV) deberían incrementar el número de pruebas con certificación de calidad ISO 17025).

#### **IV.2 Recursos humanos**

Para las actividades de diagnóstico, así como para los laboratorios de alimentos y de residuos, el número de recursos humanos no es una seria deficiencia.

Si bien la alta proporción de personal contratado afecta el funcionamiento de los SV integralmente, el laboratorio, debido a su naturaleza altamente tecnificada, se ve afectado en mayor medida que otros sectores. Un profesional o un técnico de laboratorio requieren de una formación específica, y el personal contratado sufre de grandes limitaciones para recibir entrenamiento. Además, la situación de contratado motiva la alta circulación de los agentes, y esta discontinuidad también afecta la calidad de las prestaciones.

Por otra parte, se destaca el hecho del poco empleo de paraprofesionales de veterinaria (técnicos de laboratorio) que se observa en los laboratorios oficiales. La mayor parte de las actividades de diagnóstico podrían ser realizadas por técnicos bien entrenados, mientras que los profesionales deberían concentrar sus tareas en la supervisión de los técnicos, en la implementación de nuevos métodos diagnósticos, en la aplicación de controles de calidad, en el análisis de los datos y en su propio entrenamiento.

#### **IV.3 Recursos físicos**

La red de laboratorios es amplia, y cubre eficientemente el territorio nacional. La infraestructura de los laboratorios es en general adecuada (5 laboratorios seccionales deben ser readecuados).

Los laboratorios están correctamente equipados. Se han estimado los valores de reposición de los equipos: LNDV 3,5 millones USD, LANIP 3,6 millones de USD, y los laboratorios de la red 5,8 millones de USD. Además están los equipamientos de los laboratorios del INVIMA: Residuos 1,6 millones USD, y Microbiología de los Alimentos 660.000 USD.

Se pondrá en funcionamiento el sistema informático (ya desarrollado) que permitirá la gestión de datos de los laboratorios.

#### **IV.4 Recursos financieros**

El presupuesto anual para el fortalecimiento de las competencias relativas a los Laboratorios Veterinarios se estimó en casi 11 millones USD (Tabla 20).

El rubro de mayor peso relativo corresponde a los recursos materiales, con 39% del total. Se debe principalmente a la renovación del equipamiento, y en segundo lugar al mantenimiento y la renovación de la infraestructura.

Los salarios requieren del 37% del presupuesto.

---

Los recursos consumibles alcanzan el 22% del presupuesto, debido en primer lugar al costo de los reactivos, en segundo lugar a los costos administrativos, seguidos por el funcionamiento de los vehículos, los viáticos y otros costos menores.

Finalmente se encuentra el rubro de entrenamiento del personal (2% del presupuesto anual), al cual se ha asignado 165.000 USD anuales para formación continua (5 días/año para los profesionales y 2 días/año para los paraprofesionales de veterinaria). Además, se recomienda efectuar 20 formaciones especializadas durante los próximos 5 años: 4 profesionales por año harán pasantías de un mes en centros de reconocida relevancia internacional para los temas de mayor interés para los SV de Colombia.

**Tabla 20: Subtotal para el fortalecimiento de las competencias para los Laboratorios Veterinarios**

<b>SUBTOTAL LABORATORIOS VETERINARIOS</b>						
<b>Recursos y líneas de costos</b>	<b>Número actual</b>	<b>Numero Requerido</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Años para amortización</b>	<b>Costo Anual</b>	<b>Costo Excepcional</b>
<b>Inversiones materiales</b>						
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )		66,900				
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		64,900	13	1	843,700	
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		2,000	132	20	13,200	198,000
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		-	265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)						
<i>Moto</i>		31	3,416	5	21,179	
<i>Coche</i>		-				
<i>Vehículo 4x4</i>		62	20,186	5	250,306	
<i>Otros vehiculos para Laboratorios Vet.</i>						
<i>Otros vehiculos para Laboratorios Vet.</i>						
Set de equipamiento personal de oficina		193	1,800	3	115,800	
Otro equipamiento de oficina		-				
Otro equipamiento específico						
<i>Otro equipamiento para Laboratorios Vet*</i>					2,580,000	
<i>Otro equipamiento para Laboratorios Vet*</i>					452,000	
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>					<b>4,276,186</b>	<b>198,000</b>
<b>Inversiones inmateriales</b>						
FORMACIÓN						
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		20.0	7,300			146,000
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>		1,222.0	135		165,133	
Expertos nacionales (días/5 años)		-	217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		-	6,060			
Fondo especial (/ 5 años) ...						
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>					<b>165,133</b>	<b>146,000</b>
<b>Salarios</b>						
Veterinarios	51.0	51.0	14,648		747,048	
Otros profesionales	177.0	177.0	14,648		2,592,696	
Paraprofesionales de veterinaria	78.0	78.0	5,789		451,542	
Personal de apoyo	45.0	45.0	5,451		245,295	
<b>Subtotal Salarios</b>					<b>4,036,581</b>	
<b>Recursos consumibles</b>						
Administración			20%		807,316	
Viáticos						
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		306	102		31,212	
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		-	31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		-	2,900			
Costos de transporte						
<i>Km o millas Moto / año</i>		775,000	0.05		38,440	
<i>Km o millas coche / año</i>						
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		930,000	0.20		184,512	
<i>Otros costos de transporte*</i>						
<i>Otros costos de transporte*</i>						
Costos específicos						
<i>Comunicación específica</i>		-				
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>		-				
<i>kits / reactivos / vacunas</i>		1			1,050,000	
<i>Otros costos para Laboratorios Veterinarios*</i>					59,000	
<i>Otros costos para Laboratorios Veterinarios*</i>					270,000	
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>					<b>2,440,480</b>	
<b>Actividades delegadas</b>						
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>						
<b>Total en USD</b>					<b>10,918,380</b>	<b>344,000</b>
<b>Total en Peso</b>					<b>35,157,182,741</b>	<b>1,107,680,000</b>

## V Fortalecimiento de las competencias para la Administración General y los Servicios Reguladores

En esta sección se debe hacer referencia a las Competencias Críticas I.2, I.3, I.4, I.5, I.6, I.11, II.3, III.1, III.2, III.3, III.4, III.5, III.6, IV.1, IV.2 y IV.3.

### V.1 Organización General de los Servicios Veterinarios

#### V.1.A Independencia técnica

La independencia técnica de un SV se basa en los siguientes aspectos fundamentales:

- a. el marco legal, que les proporciona la autoridad imprescindible para el ejercicio de sus tareas;
- b. la competencia técnica de los veterinarios, que les permite tomar decisiones fundamentadas en bases científicas;
- c. el presupuesto, que les brinda acceso a los recursos necesarios;
- d. la estabilidad del personal y de las estructuras;
- e. la sostenibilidad de las políticas.

La mayoría de estos aspectos fundamentales son adecuados en los SV de Colombia. Sin embargo, la estabilidad del personal afecta seriamente al ICA, no así al INVIMA. Cabe aclarar que actualmente el 60% del personal del ICA es contratado, tanto profesionales como técnicos (E50 - E51). En general los contratos tienen una duración de un año, renovable o no en función de las necesidades del servicio. El personal contratado no tiene acceso a actividades de formación continua.

Esta situación claramente afecta la calidad de las prestaciones de los servicios del ICA, y sin duda tiene potencial para afectar su independencia técnica.

Si bien es cierto que el problema excede la autoridad del ICA, dado que es una política nacional, el INVIMA no se ve afectado. Esto sugiere que el ICA debería gestionar políticamente a fin de resolver esta grave situación. De lo contrario en breve el accionar del organismo se verá seriamente perjudicado.

#### V.1.B Coordinación

##### *Coordinación Interna:*

La Evaluación de Seguimiento PVS de la OIE realizada en 2015 indicó que los SV tienen una cadena de mando eficaz y claramente establecida para algunas actividades. La estrategia para los próximos 5 años consistirá en extender dicha cadena a la mayoría de las actividades.

Para lograr dicho objetivo se deberá mejorar sustancialmente la coordinación entre el ICA y el INVIMA. Hay temas en común que requieren de mayor interacción, como ser el programa de residuos, las normas de bienestar animal, la certificación internacional y el control fronterizo, entre otros.

La coordinación deberá ser de tipo formal y sistemática, y no depender del conocimiento personal o la buena voluntad de los profesionales de ambas instituciones.

Además, ambas instituciones deberían coordinar con otros integrantes de los SV, como ser las Facultades de Medicina Veterinaria para el dictado de las actividades de formación continua, o la CORPOICA, para que realicen investigación en temas de interés y aplicabilidad por parte de los SV.

También se deberán formalizar los vínculos con el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia y otras asociaciones de veterinarios, a fin de mejorar y extender la autorización, tanto de veterinarios como de laboratorios, para participar en los programas de Brucelosis y Tuberculosis.

#### *Coordinación Externa:*

Los SV tienen la capacidad y la autoridad de establecer actividades coordinadas con otros organismos o instituciones, públicas o privadas, a los fines de facilitar o mejorar la calidad de sus prestaciones.

Tienen acuerdos con varias de las asociaciones de productores, como ser FEDEGAN para el programa de FA, la Asociación Colombiana de Porcicultores para el programa de PPC, la Federación Nacional de Avicultores de Colombia para la vigilancia de Newcastle y Salmonelosis.

En materia de control de operaciones ilegales de movimiento de animales y productos se ha creado la Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando, en la cual participan el ICA y el INVIMA, además de otras instituciones relacionadas a las fuerzas públicas.

Estas actividades coordinadas deberán extenderse, y presentar mecanismos formales y procedimientos o acuerdos descritos con claridad. Los participantes de las distintas partes deberán estar identificados.

Un acuerdo importante a definir es entre el INVIMA y las plantas de beneficio locales (o los Municipios) para la contratación de inspectores a tiempo parcial, de manera de asegurar la correcta inspección *ante y post mortem*, así como la independencia de los inspectores.

### *V.1.C Organización y política de la práctica veterinaria*

El Organismo Veterinario Estatutario (OVE) de Colombia es el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia (COMVEZCOL), que fue creado por Ley 73 del año 1985, y posteriormente modificado por la Ley 576 del año 2000 (E52).

Actualmente agrupa a 31.624 profesionales (9.712 Médicos Veterinarios, 13.702 Médicos Veterinarios Zootecnistas y 8.210 Zootecnistas). Estos profesionales son egresados desde 14 programas de Medicina Veterinaria, 16 programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y 19 programas de Zootecnia.

El Organismo realizó un estudio de la situación de las profesiones veterinarias dentro del país y su distribución dentro de las 9 regiones socioculturales de Colombia. Se observó que la mayoría de los veterinarios se concentra en la zona andina, en las ciudades y se dedica principalmente a animales de compañía.

Indicaron que la asistencia predial de los pequeños agricultores no llega al 60%, debido al conflicto interno que ha vivido el país.

Actualmente el MinAgricultura le entregó a CORPOICA la responsabilidad de hacer una investigación sobre la situación de los subsistemas nacionales de asistencia técnica agropecuaria. Esto dentro del marco del plan post conflicto que enfrenta el país.

COMVEZCOL indicó preocupación por la existencia de tantos programas de veterinaria. Sin embargo, también señalaron que desconocen cuál es la demanda que tiene Colombia en cuanto a estas profesiones.

Los SV han decidido mantener el nivel de progresión de la CC “GSV – III-5. Organismo veterinario estatutario”, considerando que tienen un OVE con presencia a nivel nacional, que atienden las recomendaciones de la OIE y ejerce control de los profesionales de veterinaria, incluyendo la aplicación de medidas disciplinarias.

Teniendo en cuenta las fortalezas de COMVEZCOL como organismo integrante de los SV, se recomienda elaborar un convenio de cooperación entre la Autoridades Veterinarias (ICA e INVIMA) y el OVE, a fin de formalizar y fortalecer la coordinación entre las partes, principalmente para el desarrollo de actividades de capacitación continua de los profesionales y paraprofesionales que cumplen funciones delegadas (autorizados/acreditados).

#### V.1.D Delegación oficial

El Acuerdo 008 del año 2003 crea y organiza el Sistema de Autorización de Organismos de Inspección y Laboratorios de Diagnóstico para el ejercicio de actividades relacionadas con la protección a la producción agropecuaria.

Este Sistema de Autorización es coordinado e implementado por el ICA. Se ha ocupado de autorizar (delegar) a Organismos de Inspección, que son entidades conformadas por 1 o más veterinarios. Hasta ahora estos organismos han participado exclusivamente en los programas de control de Brucelosis y Tuberculosis. Actualmente hay 64 Organismos de Inspección autorizados para participar en el programa de Brucelosis y 48 para el de Tuberculosis. Los veterinarios que participan (alrededor de 300) reciben una capacitación y deben pasar un examen. Los Organismos de Inspección autorizados son visitados al menos 1 vez al año por personal del ICA.

También se han autorizado laboratorios de diagnóstico veterinario privados (n: 12), solamente para efectuar la prueba de Rosa de Bengala. Son auditados anualmente.

En la medida que los programas de control de Brucelosis y Tuberculosis incrementen su actividad se deberá ampliar el número de veterinarios y de laboratorios autorizados. Esto mismo también debería considerarse para otros programas, como ser el de PPC.

Para la inspección *ante* y *post mortem* en plantas de beneficio locales de deberán autorizar técnicos inspectores. Si bien esto lo llevará a cabo el INVIMA, la figura del Sistema de Autorización podría ser adaptada para esta finalidad.

Se recomienda que el profesional a cargo de la autorización oficial realice una pasantía de un mes en algún SV que tenga una política de delegación reconocida.

## V.2 Competencias transversales de los SV

### V.2.A Formación inicial

La Evaluación de Seguimiento PVS realizada en 2015 indicó que los conocimientos de los veterinarios permiten a los SV realizar actividades especializadas cuando son requeridas. Su preparación se realiza en escuelas y facultades de medicina veterinaria, cuyo currículo es revisado periódicamente por el Ministerio de Educación y está acorde con los lineamientos de la OIE. En el país existen 27 universidades (11 públicas y 16 privadas) que imparten las carreras de Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia, de las cuales egresan más de 2.000 estudiantes al año. Esto

que permite que los SV tengan acceso a profesionales con capacidades adecuadas y formados en el país.

La mayoría de las facultades ofrecen programas de postgrado. La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Colombia y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de La Salle, imparten maestrías en el ámbito de las Ciencias Veterinarias, destinadas a fortalecer el componente de Salud Pública y Epidemiología.

Ambas universidades mantienen convenios con ICA e INVIMA, pero reconocen que falta una mayor articulación por parte del ICA para realizar actividades conjuntas.

Para alcanzar un nivel superior en esta CC, de manera que los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios sean periódicamente objeto de actualización, armonización internacional y evaluación, los SV deberán en primer lugar dar estabilidad laboral a los profesionales, promoviendo a cargo titular a los funcionarios contratados que cumplen los requisitos del puesto.

Se deberán efectivizar los convenios firmados con las universidades e implementar un plan de trabajo conjunto con éstas, con el fin de facilitar el fortalecimiento del conocimiento y habilidades en materia de sanidad animal e inocuidad, de los profesionales de ICA e INVIMA.

Se realizarán jornadas de actualización regional e intercambio de conocimientos técnicos con la participación de docentes universitarios y los equipos profesionales de terreno (cobertura anual al menos 25%).

Con respecto a la formación de los paraprofesionales de veterinaria y otros técnicos afines que se desempeñan en el SV en apoyo a los principales programas de control de enfermedades, diagnóstico de laboratorio, inspección en puestos fronterizos y de control interno, movilización de animales y el programa de identificación de bovinos y bufalinos, entre otras actividades, tienen una formación de un nivel homogéneo que sólo permite adquirir competencias básicas específicas de acuerdo al cargo en que se desempeñan.

A nivel nacional la formación del nivel técnico está a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), adscrito al Ministerio de Trabajo, que cuenta con 57 centros de formación agropecuaria en todo el país. La Evaluación de Seguimiento PVS del año 2015 evidenció que sólo un reducido número de egresados del SENA ingresa al ICA y al INVIMA.

Para evaluar las necesidades de formación, el SENA cuenta con dos organizaciones: la Mesa Sectorial Pecuaria, compuesta por representantes de asociaciones de productores pecuarios, las universidades, la Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas (ACOVEZ), el ICA y zoológicos; y la Mesa Sectorial de Alimentos, compuesta por el INVIMA y otros integrantes.

Estas organizaciones deberían explorar cuales son las necesidades de paraprofesionales de veterinaria que requieren los SV de Colombia, tanto en cantidad como en áreas temáticas. Posteriormente se deberían definir los programas de formación.

Tomando en consideración la mayor demanda laboral de técnicos que se requiere para fortalecer la inspección veterinaria en mataderos, laboratorios, trazabilidad y otras áreas de los SV, se deberá estudiar la factibilidad de firmar un convenio de cooperación entre SENA, ICA e INVIMA, para que las Autoridades Veterinarias tengan participación más directa en la definición y evaluación de la formación especializada de los paraprofesionales de veterinaria y en la captación de los egresados.

### V.2.B Formación continua

El Grupo de Gestión de Bienestar Social y Capacitación de la Subgerencia Administrativa y Financiera se ocupa de la formación continua en el ICA. En el INVIMA hay un Área Funcional de Capacitación en el Grupo de Talento Humano que cumple esta función. Ambos Institutos elaboran anualmente un plan de capacitación.

En ICA la capacitación está seriamente limitada, ya que el personal contratado (60% de la planta) no tiene acceso a la misma. Han formalizado un convenio con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) para la formación académica de profesionales (Maestrías o Doctorados). Actualmente hay 2 veterinarios haciendo sus Doctorados en el exterior.

El INVIMA ofrece un curso de inducción a la totalidad de los profesionales que ingresan a su planta. También se realizan numerosas actividades de formación continua, en las cuales evalúan a los participantes. El personal debe tomar 40 horas de auto-capacitación y 40 horas de capacitación presencial. Coordinan con las Universidades para identificar a los expositores.

Para alcanzar el nivel deseado en los próximos 5 años el ICA deberá mejorar sustancialmente sus actividades de formación continua. Principalmente se la deberá hacer más inclusiva. Todos los profesionales y técnicos deben recibirla.

Se actuará en coordinación con otros sectores, tales como universidades, institutos de investigación, centros de capacitación de países vecinos o de la región, etc. Se identificarán los disertantes en cada tema de interés, y se elaborará y mantendrá una base de datos.

Cada actividad de capacitación que se realice deberá ser evaluada por los participantes, mediante formularios de opinión, y los resultados deberán ser incorporados a bases de datos y analizados. A su vez, los participantes también deberán ser evaluados. Se definirán los procedimientos de selección de participantes.

El costo diario de la formación continua de un agente fue estimado en base a los parámetros indicados en la Tabla 7, donde se expresan los valores unitarios. Este costo surge de la adición del valor de un día de viático por participante, el costo del auditorio (instalaciones, equipo pedagógico y refrigerios) y el pago a un experto nacional que se ocupe de la disertación. El resultado fue de 135 USD por agente y por día de formación.

El presupuesto anual que se estimó para destinar a la formación continua asciende a poco más de 800.000 USD, cantidad necesaria para cubrir 6.107 días/agente/año de entrenamiento, los cuales se distribuyen por pilar de la siguiente manera:

- Comercio internacional 1.530 días/agente/año (25%)
- Sanidad Animal 1.350 días/agente/año (22%)
- Salud Pública Veterinaria 1.784 días/agente/año (29%)
- Laboratorios 1.222 días/agente/año (20%)
- Administración Gral. y Serv. Reguladores 221 días/agente/año (3%)

Además de estas actividades se recomienda la realización de 3 ejercicios de simulacro de emergencia sanitaria al año. En materia de formación especializada se sugiere para los 5 próximos años, 2 pasantías de 15 días de duración en el tema bienestar animal, 20 pasantías de un mes (4 por año) para temas de laboratorio, 1 pasantía de un mes en temas de acreditación, 2 pasantías de un mes para abogados en temas de legislación veterinaria y 1 pasantía de un mes en análisis de riesgo.

En las Competencias Críticas y las correspondientes fichas de estimación de costos del Anexo 1 se describen, cuando corresponde, las actividades de formación continua sugeridas.

### V.2.C *Gestión de las operaciones y los recursos*

Los SV de Colombia no realizan la planificación de las actividades y la gestión de las operaciones y los recursos basados sistemáticamente en un análisis pormenorizado de datos. Es más, muchos datos aún se registran en medios físicos porque carecen de sistemas informáticos (laboratorio, residuos, medicamentos, inspección *ante* y *post mortem*, etc.), lo que hace muy difícil su análisis estadístico.

El desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos del ICA están a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información, que cuenta con un equipo numeroso de profesionales en informática. También se encargan de capacitar a los usuarios en la utilización de los sistemas. Cuentan con suficientes recursos materiales y software oficial.

Para alcanzar el nivel de progresión propuesto se deberá lograr que la gestión general de los SV se base en un profundo, detallado y objetivo análisis de datos relativos a la totalidad de las acciones que se llevan a cabo. Por lo tanto, en los próximos 5 años se informatizarán todos los sectores de los SV con sistemas compatibles entre sí, de manera de facilitar la documentación y la gestión de sus recursos y operaciones.

### V.2.D *Análisis de Riesgo*

Está a cargo de la Dirección Técnica de Análisis de Riesgos de la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria del ICA.

Las solicitudes de importaciones de nuevos productos o de productos procedentes de nuevos orígenes son sometidas a análisis de riesgo. Cuando la potencial importación proviene de países que poseen agentes etiológicos exóticos para los países de la CAN, el análisis de riesgo lo realizan 3 profesionales designados por la CAN.

Una vez elaborado, el análisis de riesgo es evaluado por el Comité de Importaciones, integrado por los subgerentes del ICA. Posteriormente se lo somete a consulta pública.

En el año 2015 se realizaron 30 análisis de riesgos en temas pecuarios, siendo los temas más frecuentes los relacionados con importaciones de insumos pecuarios, seguido por productos cárnicos y luego por animales vivos.

Los análisis de riesgo son de tipo cualitativo. Los integrantes del equipo evaluador de riesgo no están calificados para realizar análisis de tipo cuantitativo. La capacitación recibida en el tema específico es esporádica o nula.

En los próximos 5 años se espera consolidar el equipo de análisis de riesgo. Uno de sus integrantes deberá recibir entrenamiento específico en análisis de riesgo cuantitativo, mediante una pasantía de un mes en algún centro de excelencia. Todos los profesionales del equipo recibirán 3 días/año de formación continua en el tema.

### *V.2.E Comunicación*

Los SV cuentan con un sistema de comunicación bien estructurado que garantiza la difusión de la información en tiempo y en forma, tanto externa como internamente. Es manejada por la Oficina Asesora de Comunicación de la Gerencia General del ICA. La página web es completa, funcional y actualizada permanentemente (<http://www.ica.gov.co>).

Los recursos humanos están integrados por comunicadores sociales y periodistas. Además de la página web, cuentan con un programa televisivo, un programa de radio, diferentes redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube e Instagram) y el sistema FreePress, que transmite noticias a los medios de prensa.

Para la comunicación interna utilizan la intranet (todo el personal tiene acceso), información en carteleras, correos electrónicos masivos y una revista virtual mensual.

La estrategia consistirá fundamentalmente en mantener y reforzar el sistema de comunicación actualmente en vigencia. Además se desarrollará y mantendrá actualizado un plan de comunicación que incluya los principales eventos de comunicación a los cuales se deberá atender de manera especial, por año.

### *V.2.F Consulta de las partes interesadas*

La Evaluación de Seguimientos PVS de la OIE realizada en 2015 consideró que los SV presentaban un nivel adecuado de consulta con las partes interesadas, a través de numerosas comisiones específicas.

Se continuará con la estrategia actual. Pero además, para mejorar el nivel en los próximos años se incrementará la frecuencia y la calidad de la consulta. Se organizarán reuniones o talleres formales dedicados a temas relevantes, en los cuales se notificará a las partes interesadas acerca de las principales medidas que se piensan implementar y se las consultará acerca de las mismas, con la finalidad de darles la oportunidad de participar activamente en el desarrollo de las políticas sanitarias.

Se deberá prestar especial atención a la calidad y pertinencia de los participantes, tratando de que los mismos sean verdaderos representantes de las partes interesadas.

### *V.2.G Representación oficial*

Colombia es miembro de la OMC, OIE y el CODEX ALIMENTARIUS. Los SV participan sistemáticamente en las Sesiones Generales de la OIE, en las reuniones de la CAN, en la comisión del CODEX y en las reuniones relativas a la aplicación de MSF de la OMC. Sin embargo en los últimos años han estado ausentes de varias reuniones de la Comisión Regional para las Américas de la OIE y en la de puntos focales para medicamentos y para inocuidad de los alimentos.

La participación activa en los foros internacionales de Sanidad Animal y Salud Pública Veterinaria es de vital importancia para facilitar el acceso a los mercados internacionales. Por tal motivo se ha estimado que el sector oficial de los SV debería asistir al menos a 10 reuniones internacionales por año, en una representación de en promedio 2 personas durante 5 días. Las reuniones de mayor relevancia son: Sesión General de la OIE, Regional de la OIE, CAN, CODEX Mundial, CODEX Regional, OMS, COSALFA y OMC.

Antes de participar en una reunión internacional los SV consultarán con las partes interesadas las ponencias del país, y cuando corresponda se los invitará a participar.

## V.2.H Programa común

Varios programas de Sanidad Animal y de Salud Pública Veterinaria ya cuentan con la participación de las partes interesadas.

Para mantener el nivel alcanzado se continuará con la misma estrategia, reforzando en ciertos casos la participación de las distintas partes interesadas. Por ejemplo, el rol de los productores como sensores en la vigilancia pasiva, las organizaciones de productores en los programas de FA y PPC, la industria alimenticia para la inspección de carnes y el programa de residuos, etc. Se reforzará particularmente la participación de los veterinarios privados en los programas de Brucelosis y Tuberculosis.

Entre todos los casos se deberá verificar la adecuación del marco legal, para que permita integrar a las partes interesadas en programas comunes, la capacitación de las partes interesadas en los temas que se requiera para los programas en los que participarán, y la creación de comisiones técnicas para cada programa común.

### V.2.I Legislación

Los aspectos normativos de los SV están a cargo de las Oficinas de Asesoría Jurídica del ICA y del INVIMA, y de las Direcciones Técnicas de Asuntos Nacionales y Asuntos Internacionales de la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria del ICA.

Los SV tienen la autoridad y la capacidad de elaborar la legislación y las regulaciones de su campo de competencia, así como de aplicar y hacer cumplir las mismas. Las normas se armonizan con la normativa internacional.

Las nuevas normas son sistemáticamente sometidas al proceso de consulta pública, a través de la página web del ICA.

Para alcanzar el nivel propuesto se deberá contar con un equipo de abogados bien entrenados en temas de Sanidad Animal y Salud Pública Veterinaria, con conocimiento de la normativa internacional. Esta es actualmente la principal falencia (vinculada a la discontinuidad de los abogados contratados).

Se verificará que la normativa vigente esté en armonía con la normativa internacional, y si no es el caso se procederá a su armonización. Para la creación de nuevas normativas siempre se tomará como referencia a la normativa internacional, particularmente OIE y CODEX.

Para las actividades relativas a la elaboración de normas se propone contar con un equipo de 1 Director Técnico y 5 abogados bien entrenados. En los próximos 5 años se sugiere que 2 abogados realicen pasantías de un mes en algún servicio veterinario que disponga de un área legal de reconocida calidad.

Para la aplicación de la legislación (elaboración de sanciones y temas afines) se propone tener 2 abogados en Sede Central y en promedio 1 abogado cada 2 Gerencias Seccionales. Se deberán reforzar los vínculos con sectores de las fuerzas públicas para el control de los ingresos ilegales de animales y productos de origen animal al país, como ya se mencionó en el punto I, sobre el fortalecimiento de las competencias para el comercio internacional. Los veterinarios inspectores deberán conocer muy bien los procedimientos de inspección, para que ante la eventualidad de detectar infracciones se pueda proseguir el proceso sancionatorio sin objeciones legales.

### **V.3 Recursos humanos**

La mayoría de recursos humanos y físicos necesarios para el logro de las competencias críticas relacionadas con este pilar se describen en la ficha “GSV - I.6. Capacidad de coordinación de los Servicios Veterinarios - I.6.A. Coordinación interna (cadena de mando)”. Sólo en algunas competencias críticas en particular, los recursos necesarios se incluyeron en su correspondiente ficha de estimación de costos.

Los profesionales incluidos en la mencionada ficha ascienden a 45 veterinarios y 5 otros profesionales, y corresponden a:

- Veterinarios: ICA: Subgerentes de Protección Animal, Protección Fronteriza y Análisis y Diagnóstico (n: 3); Directores Técnicos de Inocuidad e Insumos Veterinarios, Sanidad Animal, Vigilancia Epidemiológica, Cuarentena, Análisis y Diagnóstico Veterinario, Análisis de Riesgo, Programa IDENTIFICA (n: 7) y Gerentes Seccionales (n: 32); INVIMA: Directores de Operaciones Sanitarias, Alimentos y Bebidas y Laboratorios (n: 3).
- Otros profesionales: Gerente General (n: 1), Subgerentes de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria y Administrativo y Financiero (n: 2); Directores Técnicos de Asuntos Internacionales y Asuntos Nacionales (n: 2); INVIMA: Asesor Jurídico (n: 1).

Se considera necesario que para alcanzar el nivel esperado en Coordinación interna se mantenga el número actual de veterinarios y de otros profesionales.

Con respecto al total de veterinarios y otros profesionales que participan en la Administración General y los Servicios Reguladores (Tabla 21), se observa que los números estimados en el presente Análisis de Brechas PVS y los números actuales son relativamente similares. Las estimaciones sugieren los siguientes recursos humanos: 53 veterinarios, 74 otros profesionales, 8 paraprofesional de veterinaria y 17 personal de apoyo. Se puede apreciar que actualmente hay 99 otros profesionales (los grupos mayoritarios son los de tecnología de la información, comunicación y aspectos legales).

NOTA: estas cifras son orientativas, dado que en el presente Análisis de Brechas PVS no se ha realizado un estudio pormenorizado de las necesidades de personal, particularmente a nivel central.

### **V.4 Recursos físicos**

Los recursos físicos necesarios para este pilar requieren de una estimación muy precisa, que deberá ser realizada por los SV de Colombia. En el presente informe han sido estimados con precisión para ciertos aspectos puntuales, sin embargo, en muchos de los temas transversales no se pudo avanzar en profundidad.

La cantidad de m<sup>2</sup> de construcción es un dato concreto y fidedigno. La cantidad de vehículos y computadoras debe ser tomada con precaución, ya que no ha sido objeto de un estudio profundo.

### **V.5 Recursos financieros**

Las estimaciones se pueden apreciar en la Tabla 21. El presupuesto anual asciende a 3,9 millones USD.

De dicha cifra el 51% corresponde a las asignaciones salariales.

El 31% de designará a las inversiones materiales, entre las cuales el punto más significativo es el relacionado con los equipos informáticos centrales (los servidores) que tienen un alto valor de reposición y 5 años de amortización.

El 17% corresponde al funcionamiento, como ser gastos administrativo, viáticos y vehículos. La formación del personal requerirá del 1% de este presupuesto.

**Tabla 21: Subtotal para el fortalecimiento de las competencias para la Administración General y los Servicios Reguladores**

<b>SUBTOTAL GESTIÓN DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS</b>						
<b>Recursos y líneas de costos</b>	<b>Número actual</b>	<b>Numero Requerido</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Años para amortización</b>	<b>Costo Anual</b>	<b>Costo Excepcional</b>
<b>Inversiones materiales</b>						
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )		6,257				
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		6,257	13	1	81,341	
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		-	132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		-	265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)						
<i>Moto</i>		-	3,416	5		
<i>Coche</i>		-				
<i>Vehículo 4x4</i>		25	20,186	5	100,930	
<i>Otros vehículos para Gestión de los SV*</i>						
<i>Otros vehículos para Gestión de los SV*</i>						
Set de equipamiento personal de oficina		81	1,800	3	48,600	
Otro equipamiento de oficina		-				
Otro equipamiento específico						
<i>Otro equipamiento para Gestión de los SV*</i>					959,200	295,000
<i>Otro equipamiento para Gestión de los SV*</i>						
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>					<b>1,190,071</b>	<b>295,000</b>
<b>Inversiones inmateriales</b>						
FORMACION						
<i>Initial training</i>						
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		4.0	7,300			29,200
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>		225.0	135		30,405	
Expertos nacionales (días/5 años)		-	217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		-	6,060			
Fondo especial (/ 5 años) ...						20,000
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>					<b>30,405</b>	<b>49,200</b>
<b>Salarios</b>						
Veterinarios	45.0	53.0	14,648		776,344	
Otros profesionales	99.0	74.0	14,648		1,083,952	
Paraprofesionales de veterinaria	5.0	8.0	5,789		46,312	
Personal de apoyo	5.0	17.0	5,451		92,667	
<b>Subtotal Salarios</b>					<b>1,999,275</b>	
<b>Recursos consumibles</b>						
Administración			20%		399,855	
Viáticos						
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		1,332	102		135,864	
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		-	31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		20	2,900		58,000	
Costos de transporte						
<i>Km o millas Moto / año</i>			0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>						
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		375,000	0.20		74,400	
<i>Otros costos de transporte*</i>						
<i>Otros costos de transporte*</i>						
Costos específicos						
<i>Comunicación específica</i>		-				
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>		-				
<i>kits / reactivos / vacunas</i>		-				
<i>Otros costos para Gestión de los SV*</i>					11,000	
<i>Otros costos para Gestión de los SV*</i>						
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>					<b>679,119</b>	
<b>Actividades delegadas</b>						
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>						
<b>Total en</b>	<b>USD</b>				<b>3,898,870</b>	<b>344,200</b>
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>				<b>12,554,361,400</b>	<b>1,108,324,000</b>

## VI Análisis global del presupuesto

El presupuesto de funcionamiento del ICA está integrado por dos componentes: aportes de la nación (80%) e ingresos propios (20%) por concepto de certificación de inspección sanitaria, multas por infracciones y por la prestación de servicios (diagnóstico de laboratorio). Este presupuesto garantiza el funcionamiento del Instituto. Pero las inversiones de capital son escasas y de acceso complejo. En el presupuesto anual hay una partida para inversión, que en realidad se utiliza para mantenimiento y adquisición de bienes muebles. Los fondos para la atención de emergencias se derivan del presupuesto de la Subgerencia de Protección Animal.

En la Tabla 22 se presenta el presupuesto global estimado. El mismo asciende a casi 202,8 millones USD para un período de 5 años, e incluye actividades complementarias a las que actualmente se llevan a cabo, y que permitirán lograr un significativo progreso de los SV de Colombia, ajustándose a las normas internacionales sugeridas por la OIE.

El presupuesto anual se estimó en poco más de 89 millones USD. Pero cabe aclarar que esta cifra incluye a las actividades delegadas, cuyo monto excede los 40 millones USD (45% del presupuesto anual). Estas actividades delegadas son:

- Campaña de vacunación contra FA y Brucelosis: 25,00 millones USD anuales
- Campaña de vacunación contra PPC: 2,00 millones USD anuales
- Programa de control de Brucelosis y Tuberculosis: 13,56 millones USD anuales

Estos costos serán cubiertos, el primero por el Fondo Nacional del Ganado, el segundo por la Asociación Colombiana de Porcicultores y el tercero por los productores, que pagarán los servicios de los veterinarios privados y los laboratorios de diagnóstico veterinario autorizados.

### VI.1 Financiación de las inversiones

Las inversiones regulares en bienes de capital se relacionan con la renovación y amortización de los edificios, vehículos y equipos. Fueron estimadas en 8 millones de USD por año, lo que representa el 9% del presupuesto anual incluyendo las actividades delegadas, o el 16% excluyéndolas.

Los costos excepcionales se estimaron en casi 743.000 USD y se deben principalmente a la renovación de edificios y la amortización de equipos.

Con respecto a las inversiones en bienes no materiales, el presupuesto total para los 5 años se estimó en aproximadamente 4,3 millones de USD, y en 826.000 USD por año (representando el 1% del presupuesto anual incluyendo las actividades delegadas, o el 2% excluyéndolas), enteramente destinados a cubrir el costo de la formación continua del personal, que se ha estimado en 6.111 días/agente/año.

El presupuesto excepcional en servicios es para las estadías de entrenamiento en el exterior de los profesionales.

### VI.2 Financiación del funcionamiento

El presupuesto de funcionamiento está compuesto por la partida para salarios y la partida para insumos.

El monto destinado a salarios representa el 33% del presupuesto anual incluyendo las actividades delegadas, o el 61% excluyéndolas. Asciende a casi 30 millones USD, mientras que los insumos representan el 11% del presupuesto anual incluyendo las actividades delegadas, o el 21% excluyéndolas, con 10,2 millones USD.

En cuanto a los recursos humanos, en la Tabla 23 se describen las estimaciones realizadas, distribuidas por pilar. Se enfatizan dos puntos ya aclarados anteriormente: a. las estimaciones realizadas son aproximaciones y las cifras exactas de agentes actualmente en servicio pueden diferir levemente de la realidad; b. estas cifras reflejan la necesidad de personal para alcanzar los objetivos propuestos en el plazo de 5 años.

Tabla 22: Presupuesto global

COSTO TOTAL									
Recursos y líneas de costos	Número actual	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional	Costo total para 5 años	% Costo Anual	% Costo total para 5 años
<b>Inversiones materiales</b>									
EDIFICIOS (m²)	-	99,572							
Mantenimiento: costo por (m²)	-	97,572	13	1	1,268,436		6,342,180	1.4%	1.4%
Renovación: costo por (m²)	-	2,000	132	20	13,200	198,000	264,000	0.0%	0.1%
Construcción: costo por (m²)	-	-	265	20					
Vehículos de transporte (precio de compra)									
Moto	67	261	3,416	5	178,315		891,576	0.2%	0.2%
Coche	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vehículo 4x4	134	405	20,186	5	1,635,066		8,175,330	1.8%	1.8%
Otros vehículos									
Otros vehículos									
Set de equipamiento personal de oficina	181	1,398	1,800	3	838,800		4,194,000	0.9%	0.9%
Otro equipamiento de oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro equipamiento específico									
Otro equipamiento					3,605,800	545,000	18,574,000	4.0%	4.1%
Otro equipamiento					452,000		2,260,000	0.5%	0.5%
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>					<b>7,991,617</b>	<b>743,000</b>	<b>40,701,086</b>	<b>8.9%</b>	<b>9.1%</b>
<b>Inversiones inmateriales</b>									
<b>FORMACIÓN</b>									
Initial training									
Formación especializada (persona-mes/5 años)	-	25.0	7,300			182,500	182,500		0.0%
Formación continua (persona-día/año)	-	6,111.0	135		825,800		4,128,999	0.9%	0.9%
Expertos nacionales (días/5 años)		-	217						
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		1.0	6,060			6,060	6,060		0.0%
Fondos especiales						20,000	20,000		0.0%
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>					<b>825,800</b>	<b>208,560</b>	<b>4,337,559</b>	<b>0.9%</b>	<b>1.0%</b>
<b>Salarios</b>									
Veterinarios	681.0	782.0	14,648		11,454,736		57,273,680	12.8%	12.8%
Otros profesionales	514.0	374.0	14,648		5,478,352		27,391,760	6.1%	6.1%
Paraprofesionales de veterinaria	429.0	1,468.0	5,789		8,498,252		42,491,260	9.5%	9.5%
Personal de apoyo	763.0	807.0	5,451		4,398,957		21,994,785	4.9%	4.9%
<b>Subtotal Salarios</b>					<b>29,830,297</b>		<b>149,151,485</b>	<b>33.4%</b>	<b>33.3%</b>
<b>Recursos consumibles</b>									
Administración			20%		5,966,059		29,830,297	6.7%	6.7%
Viáticos									
profesional dentro del país (persona-días) / año	-	6,268	102		639,336		3,196,680	0.7%	0.7%
chofer dentro del país (persona-días) / año	-	-	31						
personal al extranjero (persona-semanas) / año	-	20	2,900		58,000		290,000	0.1%	0.1%
Costos de transporte									
Km o millas Moto / año		6,525,000	0.05		323,640		1,618,200	0.4%	0.4%
Km o millas coche / año									
Km o millas vehículo 4x4 / año		6,075,000	0.20		1,205,280		6,026,400	1.3%	1.3%
Other transport fees									
Other transport fees									
Costos específicos									
Comunicación específica	-	-							
Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)	-	-							
kits / reactivos / vacunas	-	1			1,642,000		8,210,000	1.8%	1.8%
Otros costos					101,500		507,500	0.1%	0.1%
Otros costos					270,000		1,350,000	0.3%	0.3%
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>					<b>10,205,815</b>		<b>51,029,077</b>	<b>11.4%</b>	<b>11.4%</b>
<b>Actividades delegadas</b>									
Actividades delegadas específicas					13,560,000		67,800,000	15.2%	15.1%
Actividades delegadas específicas					27,000,000		135,000,000	30.2%	30.1%
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					<b>40,560,000</b>		<b>202,800,000</b>	<b>45.4%</b>	<b>45.3%</b>
<b>Total en USD</b>					<b>89,413,529</b>	<b>951,560</b>	<b>448,019,207</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>Total en Peso</b>					<b>287,911,564,668</b>	<b>3,064,023,200</b>	<b>1,442,621,846,540</b>		

Se evidencia la necesidad de reforzar el personal en poco más de 1.000 agentes, es decir, pasar de los 2.387 agentes actuales a 3.431 agentes. El refuerzo está concentrado fundamentalmente en los paraprofesionales de veterinaria, que deberían triplicar su número. El limitado uso de este recurso humano por parte de ICA y de INVIMA había sido mencionado en capítulos anteriores, pero se remarca nuevamente los beneficios que

implicaría para los SV de Colombia una fuerte incorporación de técnicos, siempre y cuando estén bien capacitados y sean supervisados por veterinarios.

Los paraprofesionales de veterinaria se destinarían principalmente al pilar Comercio Internacional (control de movimientos de animales y rastreabilidad) y al pilar Salud Pública Veterinaria (inspectores de carnes).

El número de veterinarios requiere un incremento relativamente menor (de 681 a 782 efectivos). No sería necesario incrementar el número de agentes de otras profesiones ni el personal de apoyo.

NOTA: para el correcto desempeño de los SV colombianos no solo es importante actualizar el número del personal, sino que estos deberán gozar de una situación laboral estable, tener acceso a capacitación y ser sometidos a evaluación de desempeño regularmente. Esto significa que la proporción de personal contratado debería limitarse a niveles mínimos.

**Tabla 23: Estimación de los recursos humanos**

Estimación total del personal requerido												
	Comercio		Salud Pública Veterinaria		Sanidad Animal		Laboratorios Veterinarios		Gestión de los Servicios Veterinarios		Total	
	Actual	Requerido	Actual	Requerido	Actual	Requerido	Actual	Requerido	Actual	Requerido	Actual	Requerido
Veterinarios	63	63	254	319	268	296	51	51	45	53	681	782
Otros profesionales	80	81	158	42			177	177	99	74	514	374
Paraprofesionales de veterinaria	290	591		625	56	166	78	78	5	8	429	1,468
Personal de apoyo	713	579				166	45	45	5	17	763	807
<b>TOTAL</b>	<b>1146</b>	<b>1314</b>	<b>412</b>	<b>986</b>	<b>324</b>	<b>628</b>	<b>351</b>	<b>351</b>	<b>154</b>	<b>152</b>	<b>2387</b>	<b>3431</b>

### VI.3 Financiación de las situaciones de emergencia

Durante la Evaluación de Seguimiento PVS de la OIE se remarcó que los SV disponen de fondos adecuados para financiar situaciones de emergencia o problemas emergentes (Fondo Nacional de Emergencias). Si bien hay antecedentes del buen uso de estos fondos, se deberán reforzar los mecanismos que por un lado agilicen su utilización y por otro incrementen la disponibilidad de fondos.

### VI.4 Beneficios y sostenibilidad

#### VI.4.A Análisis relativo a la economía y el presupuesto nacional

El presupuesto ejecutado por los SV de Colombia en el año 2015 fue de 84 millones USD (incluyendo 27 millones USD de las actividades delegadas), mientras que el PIB del sector agropecuario ascendió a 9.800 millones USD. Esto significa que el presupuesto de los SV representó el 0,58% del PIB del sector agropecuario.

El presupuesto anual que se propone en el presente Análisis de Brechas PVS asciende a 89,4 millones USD. Es 6,4% superior al ejecutado en 2015, llegando a representar el 0,91% del PIB del sector agropecuario.

En términos de unidades ganaderas veterinarias (1 unidad veterinaria = 1 bovino = 10 pequeños rumiantes = 3 cerdos = 3 equinos = 100 aves), esto significa un incremento de 0,20 USD por unidad ganadera veterinaria. En 2015 el presupuesto fue de 3,19 USD por unidad ganadera veterinaria mientras que el nuevo presupuesto sería de 3,39 USD por unidad ganadera veterinaria (ver Tabla 24).

Cabe aclarar que estas estimaciones son aproximaciones a los valores reales. El incremento del presupuesto está vinculado a las mejoras en el funcionamiento del servicio, concretamente son el reforzamiento de las actividades de cuarentena, de las acciones de inspección veterinaria en el campo de la salud pública, de la

formación continua del personal, entre otras muchas mejoras. Estos aspectos y los otros propuestos en este Análisis de Brechas PVS harán que los SV de Colombia se aproximen de manera significativa a la normativa internacional propuesta por la OIE en su Código Sanitario para los Animales Terrestres, y que por lo tanto se facilite al país el acceso a nuevos mercados.

**Tabla 24: Importancia relativa del presupuesto de los SV con relación a la economía nacional y al sector pecuario**

Rubro	Año 2015 (Incluyendo actividades delegadas)	Análisis de Brechas PVS (Incluyendo actividades delegadas)
Presupuesto anual	84,035,653 USD	89,413,529 USD
Costo SV / PIB Nacional	0.02%	0.02%
Costo SV / PIB Agropecuario	0.58%	0.91%
Costo SV / Valor del hato nacional	0.84%	1.31%
Costo SV/ Valor exportaciones de animales y productos de origen animal	18.22%	28.57%
Costo SV / Valor importaciones de animales y productos de origen animal	8.65%	13.57%
Costo SV / UAV	3.19 USD	3.39 USD
Costo SV / Presupuesto nacional	0.13%	0.13%
Costo SV / Presupuesto agricultura y ganadería	19.17%	20.39%

#### VI.4.B Análisis de distribución por pilar

En la Tabla 25 y en la Tabla 26 se exhiben los presupuestos anual y total respectivamente, discriminados por pilar (comercio internacional, salud pública veterinaria, sanidad animal, laboratorio y coordinación general) y por tipo de gasto (materiales, no materiales, salarios e insumos).

En los próximos 5 años, el 58% de los recursos se deberían destinar al pilar de sanidad animal (incluyendo las actividades delegadas). Esto es consistente con la realidad sanitaria del país y con la prioridad nacional de mantener en estatus internacional de país libre de FA con vacunación, obtener el estatus de región libre de PPC e implementar programas de Brucelosis y Tuberculosis efectivos y eficientes.

Tabla 25: Presupuesto anual por pilar y por rubro

COSTO ANUAL POR PILAR						
Recursos y líneas de costos	Comercio	Salud Pública Veterinaria	Sanidad Animal	Laboratorios Veterinarios	Gestión de los Servicios Veterinarios	Total
<b>Inversiones materiales</b>						
Subtotal Inversiones materiales	457,874	468,995	1,598,492	4,276,186	1,190,071	7,991,617
%	5.7%	5.9%	20.0%	53.5%	14.9%	100%
<b>Inversiones inmateriales</b>						
Subtotal inversiones inmateriales	206,754	241,078	182,430	165,133	30,405	825,800
%	25.0%	29.2%	22.1%	20.0%	3.7%	100%
<b>Salarios</b>						
Subtotal Salarios	8,686,740	8,906,053	6,201,648	4,036,581	1,999,275	29,830,297
%	29.1%	29.9%	20.8%	13.5%	6.7%	100%
<b>Recursos consumibles</b>						
Subtotal Recursos consumibles	1,823,652	2,014,119	3,248,446	244,048	679,119	10,205,815
%	17.9%	19.7%	31.8%	23.9%	6.7%	100%
<b>Actividades delegadas</b>						
Subtotal Actividades delegadas	-	-	40,560,000	-	-	40,560,000
%			100.0%			100%
<b>Total en USD</b>	<b>11,175,020</b>	<b>11,630,244</b>	<b>51,791,016</b>	<b>10,918,380</b>	<b>3,898,870</b>	<b>89,413,529</b>
%	12.5%	13.0%	57.9%	12.2%	4.4%	100%
<b>Total en Peso</b>	<b>35,983,563,756</b>	<b>37,449,386,539</b>	<b>166,767,070,232</b>	<b>35,157,182,741</b>	<b>12,554,361,400</b>	<b>287,911,564,668</b>

Tabla 26: Presupuesto total por pilar y por rubro

COSTO TOTAL (5 costos anuales + costo excepcional) POR PILAR						
	Comercio	Salud Pública Veterinaria	Sanidad Animal	Laboratorios Veterinarios	Gestión de los Servicios Veterinarios	Total
<b>Inversiones materiales</b>						
Subtotal Inversiones materiales	2,414,369	2,469,974	7,992,460	21,578,928	6,245,355	40,701,086
%	5.9%	6.1%	19.6%	53.0%	15.3%	100%
<b>Inversiones inmateriales</b>						
Subtotal inversiones inmateriales	1,039,830	1,205,389	919,450	971,665	201,225	4,337,559
%	24.0%	27.8%	21.2%	22.4%	4.6%	100%
<b>Salarios</b>						
Subtotal Salarios	43,433,700	44,530,265	31,008,240	20,182,905	9,996,375	149,151,485
%	29.1%	29.9%	20.8%	13.5%	6.7%	100%
<b>Recursos consumibles</b>						
Subtotal Recursos consumibles	9,118,260	10,070,593	16,242,228	12,202,401	3,395,595	51,029,077
%	17.9%	19.7%	31.8%	23.9%	6.7%	100%
<b>Actividades delegadas</b>						
Subtotal Actividades delegadas	-	-	202,800,000	-	-	202,800,000
%			100.0%			100%
<b>Total en USD</b>	<b>56,006,159</b>	<b>58,276,221</b>	<b>258,962,378</b>	<b>54,935,899</b>	<b>19,838,550</b>	<b>448,019,207</b>
%	13%	13%	58%	12%	4%	100%
<b>Total en Peso</b>	<b>180,339,831,980</b>	<b>187,649,432,693</b>	<b>833,858,857,160</b>	<b>176,893,593,707</b>	<b>63,880,131,000</b>	<b>1,442,621,846,540</b>



## CONCLUSIÓN

El actual nivel técnico de los SV de Colombia es elevado, como ha sido claramente puesto en evidencia por la Evaluación de Seguimiento PVS de la OIE efectuada en 2015. Por lo cual el margen de mejora, si bien siempre es posible y necesario, no es de grandes dimensiones.

La mayor fortaleza de los SV son sus recursos humanos. Los Servicios cuentan con una dotación de personal importante en cantidad y calidad, capaz de enfrentar actividades especializadas cuando se requiere.

Entre otras fortalezas, los Servicios dispones de recursos materiales, tanto infraestructura como equipos y vehículos. El ICA viene administrando desde hace años y con éxito el programa de control de la FA, que le ha brindado experiencia en el manejo de programas sanitarios. Mantiene un fuerte vínculo con el sector ganadero. Ha demostrado un alto grado de compromiso con el proceso de mejoramiento de los SV de la OIE.

La principal y más relevante debilidad que se ha identificado se refiere a la elevada proporción de personal en calidad de contratado. El 60% de los recursos humanos del ICA se encuentra en esta situación. Los agentes contratados no tienen oportunidad de acceder a actividades de formación continua, y su discontinuidad en los puestos que desempeñan afecta la calidad de las prestaciones brindadas. Por otra parte, el promedio de edad de los profesionales de planta es alto, de manera que en los próximos años muchos de ellos se habrán retirado, no existiendo suficiente personal debidamente calificado para que los remplace.

Llama la atención el escaso número de paraprofesionales de veterinaria que se desempeñan en los SV. Se recomienda reforzar significativamente esta categoría de personal, especialmente en Salud Pública Veterinaria (técnicos inspectores de carnes) y en los puestos de control de movimientos de animales.

El número de veterinarios también debe ser incrementado.

La identificación y rastreabilidad animal se encuentra actualmente sometida a dos programas diferentes, SIGMA e IDENTIFICA. Ambos son técnicamente adecuados. El primero se basa en identificación y registro de movimientos de manera grupal mientras que el segundo lo hace de manera individual. La estrategia del programa IDENTIFICA contempla la incorporación de la totalidad de la población bovina del país, con el costo cubierto por el Estado. Esto es totalmente incompatible con la realidad presupuestaria de los SV. Se propone una readecuación del Programa IDENTIFICA mediante incorporación voluntaria al programa y costo cubierto por los productores.

Un punto importante a mejorar es la inspección *ante y post mortem* en plantas de beneficio que producen para los mercados locales. Se propone delegar esta actividad a inspectores paraprofesionales de veterinaria contratados a tiempo parcial. Las mínimas condiciones a cumplir serían que estos inspectores reciban un correcto entrenamiento, que se realice una evaluación de su desempeño regularmente, que tengan acceso rápido a un veterinario oficial para que los asista en caso de necesidad, y que reciban su correspondiente pago a través del INVIMA y no de manera directa de la planta de beneficio o del Municipio (de manera de garantizar su independencia técnica).

Entre las competencias transversales de los SV se prestará especial interés a la formación continua del personal, con la preparación de un programa y un marcado incremento de la inversión en este tema.

Finalmente, se avanzará en el desarrollo del sistema informático global que permita registrar todas las acciones de los SV, y de esta manera obtener información que favorezca y facilite su gestión. El análisis de datos será la base para la planificación del servicio y para la evaluación de las actividades desarrolladas.

---

El presupuesto global para el período de 5 años se estimó en casi 450 millones USD, e incluye actividades complementarias a las que actualmente se llevan a cabo, y que permitirán lograr un significativo progreso de los SV de Colombia, ajustándose a las normas internacionales sugeridas por la OIE.

El presupuesto anual se estimó en 89,4 millones USD, incluyendo las actividades delegadas.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1: Competencias Críticas y estimación de costos**

#### ***Competencias Críticas para el Comercio Internacional***

## Comercio 1 - II.4. Cuarentena y seguridad en las fronteras

1. Definición de la Competencia Crítica		
Autoridad y competencia de los SV para impedir la introducción y la propagación de enfermedades y demás peligros asociados a los animales y productos de origen animal.		
2. Nivel de progresión deseado		
1. Los SV no pueden aplicar ninguna medida de cuarentena ni de seguridad fronteriza a los animales y productos de origen animal de los países vecinos o de sus socios comerciales.		
2. Los SV pueden establecer y aplicar medidas de cuarentena y de seguridad fronteriza, pero se trata generalmente de medidas que no se basan en normas internacionales ni en análisis de riesgo.		
3. Los SV pueden establecer y aplicar medidas de cuarentena y de seguridad fronteriza basadas en normas internacionales, pero se trata de medidas que no cubren sistemáticamente las actividades ilegales <sup>1</sup> relacionadas con la importación de animales y productos de origen animal.		
4. Los SV pueden establecer y aplicar medidas de cuarentena y seguridad fronteriza que cubren sistemáticamente las operaciones legales e ilegales.		
5. Los SV colaboran con los países vecinos y sus socios comerciales para establecer, aplicar y verificar medidas de cuarentena y de seguridad fronteriza que cubren sistemáticamente todos los riesgos identificados.		
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado		
Reforzar los vínculos de ICA y del INVIMA con la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN), con la Policía Nacional de Colombia (PNC) y con otras fuerzas del orden, para mejorar el control de las operaciones ilegales. Continuar con los procedimientos establecidos en los diferentes PIFs, trabajando de manera coordinada entre ICA e INVIMA.		
4. Actividades futuras (orden cronológico)		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la caracterización de riesgo de los puntos de ingreso ilegal de animales y productos ya identificados.</li> <li>Acordar con las fuerzas del orden a cargo del control de las operaciones ilegales las acciones para reducir la frecuencia de estas operaciones.</li> <li>Reforzar la aplicación de los aspectos normativos que permitan aplicar las sanciones correspondientes, ante la detección de operaciones ilegales.</li> <li>Llevar el registro de todas las operaciones ilegales identificadas.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	3 días de capacitación / año / profesional 1 día de capacitación / año / paraprofesional de veterinaria
	Legislación (IV.1, 2, 3)	Mejorar los aspectos normativos que faciliten la aplicación de sanciones.
	Comunicación (III.1)	A las partes interesadas, informar todas las normativas para importación y exportación de animales y productos.
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Continuar con el uso del SISAP.
5- Indicadores verificables objetivamente		
Puntos de ingreso ilegal caracterizados Medidas aplicadas, de acuerdo a la caracterización del riesgo Lista de sanciones aplicadas por operaciones ilegales		

<sup>1</sup> Por actividad ilegal se entiende cualquier intento de introducción de animales o productos de origen animal en un país por vías que no sean los puntos de entrada previstos por su jurisdicción y la utilización de certificados o de otros procedimientos que no respeten las condiciones exigidas por el país.

<b>COMERCIO - 1</b>					
<b>CC: II-4. Cuarentena y seguridad en las frontera</b>					
Recursos y líneas de costos	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>					
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )	1,815				
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>	1,815	13	1	23,595	
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>	25	20,186	5	100,930	
Set de equipamiento personal de oficina	40	1,800	3	24,000	
Otro equipamiento de oficina					
Otro equipamiento específico					
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>				<b>148,525</b>	
<b>Inversiones inmateriales</b>					
FORMACION					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>	391.0	135		52,837	
Expertos nacionales (días/5 años)		217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		6,060			
Fondo especial (/ 5 años) ...					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>				<b>52,837</b>	
<b>Salarios</b>					
Veterinarios	23.0	14,648		336,904	
Otros profesionales	62.0	14,648		908,176	
Paraprofesionales de veterinaria	136.0	5,789		787,304	
Personal de apoyo	11.0	5,451		59,961	
<b>Subtotal Salarios</b>				<b>2,092,345</b>	
<b>Recursos consumibles</b>					
Administración		20%		418,469	
Viáticos					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
Costos de transporte					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>	375,000	0.20		74,400	
Costos específicos					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>492,869</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>	<b>USD</b>			<b>2,786,576</b>	
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>			<b>8,972,775,149</b>	

## Comercio 2 - II.12. Identificación y rastreabilidad

### II.12.A. Identificación animal y control de movimientos

1. Definición de la Competencia Crítica		
<p><i>Autoridad y competencia de los SV, normalmente en coordinación con los productores y demás partes interesadas, para identificar los animales bajo su mandato de modo que permita seguir el rastro de su historia, paradero y distribución con el fin de controlar las enfermedades animales, garantizar la inocuidad de los alimentos, los intercambios comerciales o cualquier otro requisito legal bajo el mandato de los SV y/o de la OIE.</i></p>		
2. Nivel de progresión deseado		
1. Los SV no tienen la autoridad o la capacidad para la identificación de los animales o el control de sus movimientos.		
2. Los SV pueden identificar algunos animales y controlar algunos movimientos, usando métodos tradicionales y/o acciones diseñadas e implementadas para tratar problemas específicos (por ejemplo, prevenir los robos).		
3. Los SV implementan procedimientos para la <i>identificación de los animales</i> y el control de movimientos para subpoblaciones animales específicas con fines de control de enfermedades, de acuerdo con las normas internacionales correspondientes.		
4. Los SV implementan todos los procedimientos pertinentes para la <i>identificación de los animales</i> y el control de movimientos, de acuerdo con las normas internacionales correspondientes.		
5. Los SV llevan a cabo auditorías periódicas sobre la eficacia de sus sistemas de identificación y control de movimientos.		
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado		
Ajustar el SIGMA para incorporar el mayor número posible de productores. Adecuar el número de agentes que se desempeñan en los puestos de control de movimiento. Modificar el funcionamiento del sistema IDENTIFICA.		
4. Actividades futuras (orden cronológico)		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extender el uso de SIGMA a un mayor número de productores.</li> <li>• Reacondicionar las condiciones de aplicación del sistema IDENTIFICA, para que sea de uso voluntario, y con el costo asumido por el productor.</li> <li>• Mejorar el funcionamiento de los puestos de control de movimiento.</li> <li>• Hacer un estudio que permita caracterizar los movimientos de animales.</li> <li>• Extender la identificación y rastreabilidad a animales de otras especies.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	Se recomienda 2 días/año de entrenamiento para los profesionales y 1 día/año para los paraprofesionales de veterinaria y personal de apoyo.
	Legislación (IV.1, 2, 3)	Modificar los aspectos normativos del sistema IDENTIFICA.
	Comunicación (III.1)	A los productores, comunicar cuáles serían los costos y beneficios de incorporarse al sistema IDENTIFICA.
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Garantizar la compatibilidad entre los sistemas SIGMA e IDENTIFICA.
5- Indicadores verificables objetivamente		
<p>Número de guías emitidas por año (SIGMA).          Número de animales identificados por año (IDENTIFICA).          Estudios de caracterización de los movimientos de bovinos.          Lista de paraprofesionales de veterinaria en los puestos de control de movimientos.</p>		

<b>COMERCIO - 2</b>					
<b>CC: II-12. Identificación y rastreabilidad</b>					
<b>A. Identificación animal y control de movimientos</b>					
Recursos y líneas de costos	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>					
<b>EDIFICIOS (m²)</b>					
<i>Mantenimiento: costo por (m²)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m²)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m²)</i>		265	20		
<b>Vehículos de transporte (precio de compra)</b>					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>	4	20,186	5	16,149	
<b>Set de equipamiento personal de oficina</b>					
	447	1,800	3	268,200	
<b>Otro equipamiento de oficina</b>					
<b>Otro equipamiento específico</b>					
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>				<b>284,349</b>	
<b>Inversiones inmateriales</b>					
<b>FORMACION</b>					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>	1,139.0	135		153,917	
<b>Expertos nacionales (días/5 años)</b>					
		217			
<b>Expertos Internacionales (semanas/5 años)</b>					
		6,060			
<b>Fondo especial (/ 5 años) ...</b>					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>				<b>153,917</b>	
<b>Salarios</b>					
<b>Veterinarios</b>					
	40.0	14,648		585,920	
<b>Otros profesionales</b>					
	18.0	14,648		263,664	
<b>Paraprofesionales de veterinaria</b>					
	455.0	5,789		2,633,995	
<b>Personal de apoyo</b>					
	568.0	5,451		3,096,168	
<b>Subtotal Salarios</b>				<b>6,579,747</b>	
<b>Recursos consumibles</b>					
<b>Administración</b>		20%		1,315,949	
<b>Viáticos</b>					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
<b>Costos de transporte</b>					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>	60,000	0.20		11,904	
<b>Costos específicos</b>					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>1,327,853</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>		<b>USD</b>		<b>8,345,866</b>	
<b>Total en</b>		<b>Peso</b>		<b>26,873,688,735</b>	

## Comercio 3 – II-12. Identificación y rastreabilidad

### II-12.B. Identificación y rastreabilidad de productos de origen animal

1. Definición de la Competencia Crítica		
<p><i>Autoridad y competencia de los SV; normalmente en coordinación con los productores y demás partes interesadas, para identificar los productos de origen animal y garantizar su rastreabilidad con fines de inocuidad de los alimentos, de sanidad animal o de intercambios comerciales.</i></p>		
2. Nivel de progresión deseado		
1. Los SV no tienen la autoridad o la capacidad para identificar los productos de origen animal o garantizar su rastreabilidad.		
2. Los SV pueden identificar una selección de productos de origen animal y garantizar su rastreabilidad para tratar problemas específicos (por ejemplo, productos provenientes de explotaciones afectadas por brotes de enfermedad).		
3. Los SV han implementado procedimientos para la identificación y la rastreabilidad de algunos productos de origen animal en materia de inocuidad de los alimentos, sanidad animal e intercambios comerciales, de acuerdo con las normas internacionales correspondientes.		
4. Los SV han implementado programas nacionales que les permiten identificar y rastrear todos los productos de origen animal, de acuerdo con las normas internacionales correspondientes.		
5. Los SV llevan a cabo auditorías periódicas sobre la eficacia de sus sistemas de identificación y rastreabilidad.		
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado		
El proceso de emisión de guías de transporte de productos será ajustado, para permitir la trazabilidad desde la planta de origen hasta el local de expendio al consumidor.		
4. Actividades futuras (orden cronológico)		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificar el sistema de guías actuales, de modo que una guía corresponda a un movimiento de producto cárnico desde la planta de beneficio a su destino (no una guía por camión).</li> <li>• Informatizar el sistema de emisión de guías, con acceso en línea a los datos por parte de INVIMA.</li> <li>• Progresivamente incorporar al sistema otros productos de origen animal, como ser huevos, lácteos y miel.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	
	Legislación (IV.1, 2, 3)	Adecuar la normativa que imponga la obligatoriedad de la rastreabilidad a todos los productos lácteos, y que faculte al INVIMA a auditar los procedimientos y a tener acceso a todas las bases de datos.
	Comunicación (III.1)	A la industria productora de productos cárnicos (plantas de beneficio, plantas procesadoras, locales de expendio, transportistas), los requisitos de rastreabilidad.
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Desarrollar un sistema informático que registre todos los datos vinculados a la rastreabilidad de productos cárnicos.
5. Indicadores verificables objetivamente		
Registros de rastreabilidad de productos cárnicos.		

<b>COMERCIO - 3</b>					
<b>CC: II-12 Identificación y rastreabilidad</b>					
<b>B. Identificación y rastreabilidad de productos de origen animal</b>					
Recursos y líneas de costos	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>					
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )					
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>		20,186	5		
Set de equipamiento personal de oficina		1,800	3		
Otro equipamiento de oficina					
Otro equipamiento específico					
<i>Desarrollo de sistema informático</i>	1	250,000	10	25,000	125,000
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>				<b>25,000</b>	<b>125,000</b>
<b>Inversiones inmateriales</b>					
FORMACIÓN					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>		135			
Expertos nacionales (días/5 años)		217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		6,060			
Fondo especial (/ 5 años) ...					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>					
<b>Salarios</b>					
Veterinarios		14,648			
Otros profesionales		14,648			
Paraprofesionales de veterinaria		5,789			
Personal de apoyo		5,451			
<b>Subtotal Salarios</b>					
<b>Recursos consumibles</b>					
Administración		20%			
Viáticos					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
Costos de transporte					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		0.20			
Costos específicos					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>					
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>	<b>USD</b>			<b>25,000</b>	<b>125,000</b>
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>			<b>80,500,000</b>	<b>402,500,000</b>

## Comercio 4 – IV-4. Certificación internacional<sup>2</sup>

1. Definición de la Competencia Crítica		
<i>Autoridad y competencia de los SV para expedir certificados sobre animales y productos de origen animal, así como sobre servicios y procesos que son de su competencia, de conformidad con la legislación y las reglamentaciones nacionales y con las normas internacionales.</i>		
2. Nivel de progresión deseado		
1. Los SV no tienen autoridad ni competencia para expedir certificados sobre animales, productos de origen animal, servicios o procesos.		
2. Los SV tienen autoridad para expedir certificados sobre animales, productos de origen animal, servicios o procesos, pero no lo hacen siempre de conformidad con la legislación y las reglamentaciones nacionales ni con las normas internacionales.		
3. Los SV elaboran y aplican programas para que los certificados sobre determinados animales, productos de origen animal, servicios y procesos que son de su competencia sean expedidos de conformidad con las normas internacionales.		
4. Los SV elaboran y aplican programas para que todos los certificados sobre los animales, productos de origen animal, servicios y procesos que son de su competencia sean expedidos de conformidad con las normas internacionales.		
5. Los SV someten sus programas a verificación y control para seguir gozando de la confianza depositada en su sistema de certificación a nivel nacional e internacional.		
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado		
Continuar con el proceso de certificación actual, de manera coordinada entre el ICA y el INVIMA.		
4. Actividades futuras (orden cronológico)		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la coordinación entre ICA e INVIMA para el proceso de certificación.</li> <li>Contratar un consultor internacional experto en temas de certificación, por un período de una semana, a los fines de entrenar a los profesionales del área.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
5. Indicadores verificables objetivamente		
Lista de certificados emitidos por año.		

<sup>2</sup> Los procedimientos de certificación deben basarse en las normas vigentes de la OIE y el Codex Alimentarius.

<b>COMERCIO - 4</b>					
<b>CC: IV-4. Certificación internacional</b>					
<b>Recursos y líneas de costos</b>	<b>Numero Requerido</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Años para amortización</b>	<b>Costo Anual</b>	<b>Costo Excepcional</b>
<b>Inversiones materiales</b>					
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )					
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		13	1	0	
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		132	20	0	0
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		265	20	0	0
Vehículos de transporte (precio de compra)					
<i>Moto</i>		3,416	5	0	0
<i>Coche</i>		0	0	0	0
<i>Vehículo 4x4</i>		20,186	5	0	0
				0	0
				0	0
Set de equipamiento personal de oficina		1,800	3	0	0
Otro equipamiento de oficina		0	0	0	0
Otro equipamiento específico				0	0
				0	0
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Inversiones inmateriales</b>					
FORMACIÓN					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			0
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>		135		0	
Expertos nacionales (días/5 años)		217			0
Expertos Internacionales (semanas/5 años)	1.0	6,060			6,060
Fondo especial (/ 5 años) ...					0
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>				<b>0</b>	<b>6,060</b>
<b>Salarios</b>					
Veterinarios		14,648		0	
Otros profesionales		14,648		0	
Paraprofesionales de veterinaria		5,789		0	
Personal de apoyo		5,451		0	
<b>Subtotal Salarios</b>				<b>0</b>	
<b>Recursos consumibles</b>					
Administración		20%		0	
Viáticos					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102		0	
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31		0	
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900		0	
Costos de transporte					
<i>Km o millas Moto / año</i>	0	0.05		0	
<i>Km o millas coche / año</i>	0	0.00		0	
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>	0	0.20		0	
				0	
				0	
Costos específicos					
<i>Comunicación específica</i>				0	
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>				0	
<i>kits / reactivos / vacunas</i>				0	
				0	
				0	
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>0</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
				0	
				0	
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>				<b>0</b>	
<b>Total en</b>	<b>USD</b>			<b>0</b>	<b>6,060</b>
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>			<b>0</b>	<b>19,513,200</b>

## Comercio 5 – IV-5. Acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios

<b>1. Definición de la Competencia Crítica</b>		
Autoridad y competencia de los SV para negociar, aplicar y mantener acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales.		
<b>2. Nivel de progresión deseado</b>		
1. Los SV no tienen autoridad ni competencia para negociar o aceptar acuerdos de equivalencia ni ningún otro tipo de acuerdo sanitario con otros países.		
2. Los SV tienen autoridad para negociar y aceptar acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales, pero no han establecido ningún acuerdo de ese tipo.		
3. Los SV han establecido acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales para determinados animales, productos de origen animal y procesos.		
4. Los SV promueven activamente el desarrollo, la implementación y el mantenimiento de acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales en todos los asuntos referidos a los animales, productos de origen animal y procesos que son de su competencia.		
5. Los SV colaboran activamente con las partes interesadas y toman en cuenta la evolución de las normas internacionales a la hora de firmar acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales.		
<b>3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado</b>		
Se continuará con la estrategia actual, prestando especial atención a la normativa internacional para la elaboración de acuerdos sanitarios. Se intentará incrementar la cantidad de países con acuerdos sanitarios.		
<b>4. Actividades futuras (orden cronológico)</b>		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Explorar la posibilidad de celebrar acuerdos sanitarios bilaterales con países potencialmente aptos para el intercambio comercial de animales y productos.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
<b>5. Indicadores verificables objetivamente</b>		
Lista de acuerdos sanitarios celebrados.		

## Comercio 6 – IV-6. Transparencia

### 1. Definición de la Competencia Crítica

*Autoridad y competencia de los SV para notificar a la OIE (y al Comité MSF de la OMC, en su caso) la situación sanitaria de su país y cualquier otro asunto pertinente, de conformidad con los procedimientos establecidos.*

### 2. Nivel de progresión deseado

1. Los SV no realizan ninguna notificación.

2. Los SV notifican ocasionalmente.

3. Los SV notifican en conformidad con los procedimientos establecidos por las organizaciones competentes.

4. Los SV informan a las partes interesadas de las modificaciones en su reglamentación y decisiones en materia de control de *enfermedades importantes*, de la situación sanitaria del país y de las modificaciones de las reglamentaciones y la situación sanitaria de otros países.

5. Los SV, en colaboración con las partes interesadas, someten a verificación y control sus procedimientos de transparencia.

### 3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado

Se continuará con la estrategia adoptada con relación a la notificación de temas relativos a la sanidad animal, involucrando más fuertemente a las partes interesadas.

### 4. Actividades futuras (orden cronológico)

Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar realizando los informes a la OIE y al Comité MSF, cumpliendo regularmente con la normativa correspondiente.</li> <li>Identificar a las partes interesadas que tengan incumbencia en la transparencia de los SV, a fin de interactuar con ellos cuando corresponda.</li> <li>Mantener el punto focal de notificación ante la OIE, y asegurar su formación.</li> <li>Mantener al día la totalidad de los datos que solicita WAHIS - WAHID.</li> <li>Informar sistemáticamente a las partes interesadas todas las novedades relevantes al campo de competencia de los SV.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	
	Legislación (IV.1, 2, 3)	Los procedimientos de notificación deben estar en conformidad con las normas internacionales.
	Comunicación (III.1)	A las partes interesadas todas las novedades relevantes al campo de competencia de los SV.
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)		

### 5. Indicadores verificables objetivamente

Notificaciones efectuadas a la OIE.

Lista de notificaciones efectuadas a las partes interesadas.

## Comercio 7 – IV-7. Zonificación

### 1. Definición de la Competencia Crítica

*Autoridad y competencia de los SV para establecer y mantener zonas libres de determinadas enfermedades, en función de las necesidades y de conformidad con los criterios establecidos por la OIE (y por el Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).*

### 2. Nivel de progresión deseado

1. Los SV no pueden establecer zonas libres de determinadas enfermedades<sup>3</sup>.

2. En función de las necesidades, los SV pueden identificar subpoblaciones animales de distinto estatus sanitario a las que se pueden aplicar los criterios de la zonificación.

3. Los SV han adoptado medidas de bioseguridad que les permiten establecer y mantener zonas libres de determinadas enfermedades para una selección de animales y productos de origen animal, en función de las necesidades.

4. Los SV colaboran con los productores y demás partes interesadas para definir responsabilidades y tomar medidas que les permiten establecer y mantener zonas libres de determinadas enfermedades para una selección de animales y productos de origen animal, en función de las necesidades.

5. Los SV pueden demostrar el fundamento científico de cualquiera de las zonas libres de determinadas enfermedades y obtener de sus socios comerciales el reconocimiento de la conformidad de las mismas con los criterios establecidos por la OIE (y por el Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).

### 3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado

Se ajustará la actual zonificación para FA y se establecerán zonas para PPC de acuerdo a las recomendaciones de Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE.

### 4. Actividades futuras (orden cronológico)

Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajustar la actual zonificación para FA, definiendo zonas de alta vigilancia.</li> <li>• Preparar y elevar a la OIE los protocolos para obtener el reconocimiento de zonas libres de PPC.</li> <li>• Evaluar la posibilidad de aplicar zonificación para la lucha contra la Brucelosis y la Enfermedad de Newcastle.</li> <li>• En todos los casos seguir los procedimientos recomendados en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

### 5. Indicadores verificables objetivamente

Zonas con autodeclaración de libre.

Zonas con estatus reconocido por la OIE.

<sup>3</sup> Si los SV tienen la autoridad y competencia, pero deciden no implementar la zonificación, esta CC debe registrarse como "no aplicable en el momento de la evaluación".

## Comercio 8 – IV-8. Compartimentación

### 1. Definición de la Competencia Crítica

*Autoridad y competencia de los SV para establecer y mantener compartimentos libres de enfermedad, en función de las necesidades y de conformidad con los criterios establecidos por la OIE (y por el Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).*

### 2. Nivel de progresión deseado

- Los SV no pueden establecer *compartimentos* libres de determinadas enfermedades<sup>4</sup>.
- En función de las necesidades, los SV pueden identificar subpoblaciones animales de distinto estatus sanitario a las que se pueden aplicar los criterios de la compartimentación.
- Los SV garantizan que las medidas de bioseguridad que cabe implementar les permiten establecer y mantener *compartimentos* libres de enfermedad para determinados animales y productos de origen animal, en función de las necesidades.
- Los SV colaboran con los productores y demás partes interesadas para definir responsabilidades y tomar medidas que les permiten establecer y mantener *compartimentos* libres de enfermedad para determinados animales y productos de origen animal, en función de las necesidades.
- Los SV pueden demostrar el fundamento científico de cualquiera de los *compartimentos* libres de enfermedad y obtener de sus socios comerciales el reconocimiento de la conformidad de los mismos con los criterios establecidos por la OIE (y por el Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).

### 3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado

Obtener el reconocimiento de compartimentos libres de Enfermedad de Newcastle por parte de la OIE.

### 4. Actividades futuras (orden cronológico)

Actividades específicas		<ul style="list-style-type: none"> <li>Reforzar los protocolos y los controles para compartimento libre de Newcastle.</li> <li>Realizar los procedimientos necesarios para obtener el reconocimiento de compartimento libre de Enfermedad de Newcastle por parte de la OIE en los tres establecimientos actualmente declarados como compartimentos libres por el ICA.</li> <li>Extender la estrategia de compartimentación a otros establecimientos.</li> </ul>
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

### 5. Indicadores verificables objetivamente

Lista de compartimentos reconocidos por el ICA.  
Lista de compartimentos reconocidos por la OIE.

<sup>4</sup> Si los SV tienen la autoridad y competencia, pero deciden no implementar la compartimentación, esta CC debe registrarse como "no aplicable en el momento de la evaluación".

## ***Competencias Críticas para la Salud Animal***

## AH 1 – II-5. Vigilancia epidemiológica y detección precoz

### II-5.A. Vigilancia epidemiológica pasiva

1. Definición de la Competencia Crítica		
Autoridad y competencia de los SV para determinar, comprobar y notificar el estado de salud de las poblaciones animales, incluida la fauna silvestre, bajo su mandato.		
2. Nivel de progresión deseado		
1. Los SV no tienen ningún programa de vigilancia pasiva.		
2. Los SV someten a vigilancia pasiva algunas <i>enfermedades</i> importantes y pueden emitir informes nacionales sobre algunas <i>enfermedades</i> .		
3. Los SV someten a vigilancia pasiva, de conformidad con las normas de la OIE, algunas <i>enfermedades</i> importantes a nivel nacional, por medio de redes de terreno adecuadas que permiten tomar muestras de los casos sospechosos y enviarlas a laboratorios de diagnóstico de los que consta que obtienen resultados correctos. Los SV disponen de un sistema nacional de notificación de enfermedades.		
4. Los SV someten a vigilancia pasiva y notifican a nivel nacional, de conformidad con las normas de la OIE, la mayoría de las <i>enfermedades</i> importantes. Los productores y demás partes interesadas conocen y cumplen su obligación de notificar a los SV cualquier sospecha o presencia de <i>enfermedad de declaración obligatoria</i> .		
5. Los SV comunican con regularidad a los productores y demás partes interesadas y a la comunidad internacional (si procede) los resultados de sus programas de vigilancia pasiva.		
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado		
Se continuará con la estrategia actual, realizando ajustes para garantizar la correcta sensibilidad de las acciones de vigilancia pasiva.		
4. Actividades futuras (orden cronológico)		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con la formación de sensores.</li> <li>Coordinar con INVIMA para recibir e incorporar a las acciones de vigilancia pasiva los resultados de la inspección <i>ante</i> y <i>post mortem</i> en plantas de beneficio.</li> <li>Continuar con la elaboración de los boletines epidemiológicos.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	Se recomiendan 4 días/año para cada profesional y 1 día/año para cada paraprofesional de veterinaria.
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	A los organismos internacionales y a las partes interesadas, todas las novedades sanitarias identificadas por el sistema de vigilancia epidemiológica.
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
5. Indicadores verificables objetivamente		
Número de notificaciones anuales.		
Resultados de la atención de las notificaciones.		

<b>SANIDAD ANIMAL - 1</b>					
<b>CC: II-5. Vigilancia epidemiológica y detección precoz</b>					
<b>A. Vigilancia epidemiológica pasiva</b>					
Recursos y líneas de costos	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>					
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )	24,600				
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>	24,600	13	1	319,800	
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)					
<i>Moto</i>	230	3,416	5	157,136	
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>	230	20,186	5	928,556	
Set de equipamiento personal de oficina	294	1,800	3	176,400	
Otro equipamiento de oficina					
Otro equipamiento específico					
<i>Equipo de necropsia</i>	166	300	3	16,600	
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>				<b>1,598,492</b>	
<b>Inversiones inmateriales</b>					
<b>FORMACION</b>					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>	1,342.0	135		181,349	
Expertos nacionales (días/5 años)		217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		6,060			
Fondo especial (/ 5 años) ...					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>				<b>181,349</b>	
<b>Salarios</b>					
Veterinarios	294.0	14,648		4,306,512	
Otros profesionales		14,648			
Paraprofesionales de veterinaria	166.0	5,789		960,974	
Personal de apoyo	166.0	5,451		904,866	
<b>Subtotal Salarios</b>				<b>6,172,352</b>	
<b>Recursos consumibles</b>					
Administración		20%		1,234,470	
Viáticos					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>	4,068	102		414,936	
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
Costos de transporte					
<i>Km o millas Moto / año</i>	5,750,000	0.05		285,200	
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>	3,450,000	0.20		684,480	
Costos específicos					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>2,619,086</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>	<b>USD</b>			<b>10,571,279</b>	
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>			<b>34,039,519,453</b>	

## AH 2 – II-5. Vigilancia epidemiológica y detección precoz

### II-5.B. Vigilancia epidemiológica activa

<b>1. Definición de la Competencia Crítica</b>		
<i>Autoridad y competencia de los SV para determinar, comprobar y notificar el estado de salud de las poblaciones animales, incluida la fauna silvestre, bajo su mandato</i>		
<b>2. Nivel de progresión deseado</b>		
1. Los SV no tienen ningún programa de vigilancia activa.		
2. Los SV someten a vigilancia activa algunas <i>enfermedades</i> importantes (por sus repercusiones económicas y zoonóticas) pero sólo parte de las poblaciones susceptibles son objeto de este tipo de vigilancia y/o los programas de vigilancia no se actualizan con regularidad.		
3. Los SV someten a vigilancia activa algunas <i>enfermedades</i> importantes de conformidad con los principios científicos y las normas de la OIE y todas las poblaciones susceptibles son objeto de este tipo de vigilancia, pero los programas de vigilancia no se actualizan con regularidad.		
4. Los SV someten a vigilancia activa algunas <i>enfermedades</i> importantes de conformidad con los principios científicos y las normas de la OIE, todas las poblaciones susceptibles son objeto de este tipo de vigilancia, los programas de vigilancia se actualizan con regularidad y sus resultados son notificados sistemáticamente.		
5. Los SV someten a vigilancia activa todas o casi todas las <i>enfermedades</i> importantes y todas las poblaciones susceptibles son objeto de este tipo de vigilancia. Los programas de vigilancia se someten a evaluación y respetan las obligaciones del país con la OIE.		
<b>3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado</b>		
Se continuará con la estrategia actual, realizando ajustes a las acciones de vigilancia en los casos que se requiera.		
<b>4. Actividades futuras (orden cronológico)</b>		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reforzar las acciones de vigilancia activa para PPC en las zonas afectadas por la reintroducción del virus (costa Atlántica). También en las zonas libres donde no se aplica vacunación, a los fines de demostrar robustamente la ausencia de circulación viral y poder obtener el reconocimiento por parte de la OIE.</li> <li>Reforzar las acciones de vigilancia activa para la Enfermedad de Newcastle, a los fines de identificar posibles zonas libres de la enfermedad.</li> <li>Como consecuencia del análisis de los resultados, evaluar si es necesario realizar ajustes a los muestreos.</li> <li>Continuar con la vigilancia activa de EEB, FA y enfermedades de las aves.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	Se describió en la ficha II-5.A. "Vigilancia epidemiológica pasiva"
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	A los organismos internacionales y a las partes interesadas, todas las novedades sanitarias identificadas por el sistema de vigilancia epidemiológica activa.
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
<b>5. Indicadores verificables objetivamente</b>		
Diseño y resultados de todos los muestreos efectuados.		

<b>SANIDAD ANIMAL - 2</b>					
<b>CC: II-5. Vigilancia epidemiológica y detección precoz</b>					
<b>B. Vigilancia epidemiológica activa</b>					
Recursos y líneas de costos	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>					
<b>EDIFICIOS (m²)</b>					
<i>Mantenimiento: costo por (m²)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m²)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m²)</i>		265	20		
<b>Vehículos de transporte (precio de compra)</b>					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>		20,186	5		
<b>Set de equipamiento personal de oficina</b>					
<b>Otro equipamiento de oficina</b>					
<b>Otro equipamiento específico</b>					
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>					
<b>Inversiones inmateriales</b>					
<b>FORMACIÓN</b>					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>		135			
<i>Expertos nacionales (días/5 años)</i>		217			
<i>Expertos Internacionales (semanas/5 años)</i>		6,060			
<i>Fondo especial (/ 5 años) ...</i>					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>					
<b>Salarios</b>					
<i>Veterinarios</i>		14,648			
<i>Otros profesionales</i>		14,648			
<i>Paraprofesionales de veterinaria</i>		5,789			
<i>Personal de apoyo</i>		5,451			
<b>Subtotal Salarios</b>					
<b>Recursos consumibles</b>					
<i>Administración</i>		20%			
<b>Viáticos</b>					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
<b>Costos de transporte</b>					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		0.20			
<b>Costos específicos</b>					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>	1	592,000.00		592,000	
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>592,000</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>	<b>USD</b>			<b>592,000</b>	
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>			<b>1,906,240,000</b>	

## AH 3 – II-6. Respuesta rápida frente a las emergencias

1. Definición de la Competencia Crítica		
Autoridad y competencia de los SV para identificar rápidamente las emergencias sanitarias (brote grave de enfermedad o crisis relacionada con la seguridad sanitaria de los alimentos, por ejemplo) e intervenir de inmediato.		
2. Nivel de progresión deseado		
1. Los SV no disponen de ninguna red de terreno ni de ningún procedimiento establecido para identificar las emergencias sanitarias, o no tienen la autoridad necesaria para declararlas y responder de manera apropiada.		
2. Los SV disponen de una red en el terreno y de un procedimiento establecido para identificar las emergencias sanitarias, pero carecen del respaldo legal y financiero necesario para responder de manera apropiada.		
3. Los SV disponen del marco legal y del respaldo financiero necesarios para intervenir rápidamente en caso de emergencia sanitaria, pero la respuesta no está coordinada por una cadena de mando. Puede que dispongan de planes nacionales de emergencia contra determinadas enfermedades exóticas, pero éstos no se actualizan ni someten a prueba.		
4. Los SV disponen de un procedimiento establecido para determinar prontamente si una situación sanitaria tiene o no carácter de emergencia, así como del marco legal y del respaldo financiero necesarios para intervenir rápidamente en caso de emergencia sanitaria a través de una cadena de mando. Los SV cuentan con planes nacionales de emergencia contra determinadas enfermedades exóticas que se actualizan o se someten a prueba regularmente.		
5. Los SV disponen de planes nacionales de emergencia contra todas las enfermedades importantes, que incluyen medidas coordinadas con las correspondientes Autoridades Competentes, todos los productores y demás partes interesadas, mediante una cadena de mando. Estos planes se actualizan, se someten a prueba y se auditan regularmente.		
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado		
Se continuará con las estrategias actuales, las que deberán ser revisadas y actualizadas.		
4. Actividades futuras (orden cronológico)		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y actualizar regularmente los planes de contingencia actuales.</li> <li>• Mantener activo un equipo profesional de atención de emergencias.</li> <li>• Asegurar los recursos necesarios para responder a situaciones de emergencias sanitarias.</li> <li>• Desarrollar el plan de contingencia para la Enfermedad de Newcastle.</li> <li>• Realizar 3 simulacros anuales de enfermedades de interés.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	Se describió en la ficha II-5.A. "Vigilancia epidemiológica pasiva"
	Legislación (IV.1, 2, 3)	Ajustar los aspectos normativos que agilicen el proceso de declaración de emergencia sanitaria.
	Comunicación (III.1)	A las partes interesadas, transmitir un mensaje claro y unificado relativo a situaciones de emergencia, de manera que se explique la dimensión, las consecuencias y las medidas que se aplicarán.
	Consulta (III.2)	Consultar a los productores para definir los procedimientos de compensación y otras medidas de respuesta ante las emergencias.
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
5. Indicadores verificables objetivamente		
Lista de emergencias sanitarias declaradas.		

SANIDAD ANIMAL - 3					
CC: II-6. Respuesta rápida frente a las emergencias					
Recursos y líneas de costos	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>					
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )					
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>		20,186	5		
Set de equipamiento personal de oficina		1,800	3		
Otro equipamiento de oficina					
Otro equipamiento específico					
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>					
<b>Inversiones inmateriales</b>					
FORMACIÓN					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>		135			
Expertos nacionales (días/5 años)		217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		6,060			
Fondo especial (/ 5 años) ...					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>					
<b>Salarios</b>					
Veterinarios		14,648			
Otros profesionales		14,648			
Paraprofesionales de veterinaria		5,789			
Personal de apoyo		5,451			
<b>Subtotal Salarios</b>					
<b>Recursos consumibles</b>					
Administración		20%			
Viáticos					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
Costos de transporte					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		0.20			
Costos específicos					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<i>Simulacros</i>	3	10,500.00		31,500	
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>31,500</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>	<b>USD</b>			<b>31,500</b>	
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>			<b>101,430,000</b>	

## AH 4 – II-7. Prevención, control y erradicación de enfermedades

<b>1. Definición de la Competencia Crítica</b>		
Autoridad y competencia de los SV de obrar activamente para prevenir, controlar o erradicar las enfermedades de la lista de la OIE o para demostrar que el país o una zona del mismo está libre de enfermedades importantes.		
<b>2. Nivel de progresión deseado</b>		
1. Los SV no tienen autoridad ni competencia para prevenir, controlar o erradicar <i>enfermedades</i> animales.		
2. Los SV implementan programas de prevención, control o erradicación a algunas <i>enfermedades</i> y/o en algunas zonas pero apenas someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de los mismos.		
3. Los SV implementan programas de prevención, control o erradicación a algunas <i>enfermedades</i> y/o en algunas zonas y someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de los mismos.		
4. Los SV implementan programas de prevención, control o erradicación a todas las <i>enfermedades</i> importantes pero sólo someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de algunos programas.		
5. Los SV implementan programas de prevención, control o erradicación a todas las <i>enfermedades</i> importantes y someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de los mismos de acuerdo con las normas internacionales de la OIE pertinentes.		
<b>3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado</b>		
Se continuará con la estrategia actual, pero se realizarán ajustes a los programas de control de Brucelosis y Tuberculosis, con el objetivo de lograr 40.000 establecimientos certificados libres de ambas enfermedades al cabo de 5 años.		
<b>4. Actividades futuras (orden cronológico)</b>		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar la obligatoriedad de los programas de Brucelosis y Tuberculosis en algunas áreas y sistemas productivos.</li> <li>Ajustar los mecanismos que permitan incrementar significativamente el número de veterinarios autorizados que participan en estos programas.</li> <li>Adecuar los mecanismos para entrenar a los veterinarios privados, y luego auditarlos regularmente.</li> <li>Extender la red de laboratorios privados autorizados para efectuar los análisis correspondientes.</li> <li>Evaluar la posibilidad de aplicar compensación a la hora de sacrificar animales reactivos.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	Se describió en la ficha II-5.A. "Vigilancia epidemiológica pasiva"
	Legislación (IV.1, 2, 3)	Adecuar los instrumentos normativos para la implementación de estos programas.
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
<b>5. Indicadores verificables objetivamente</b>		
Indicadores epidemiológicos de la evolución de la enfermedad. Indicadores operativos (número de reacciones realizadas por año) Número de establecimientos certificados libres.		

SANIDAD ANIMAL - 4					
CC: II-7. Prevención, control y erradicación de enfermedades					
Recursos y líneas de costos	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>					
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )					
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>		20,186	5		
Set de equipamiento personal de oficina		1,800	3		
Otro equipamiento de oficina					
Otro equipamiento específico					
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>					
<b>Inversiones inmateriales</b>					
FORMACION					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación contlnua (persona-día/año)</i>		135			
Expertos nacionales (días/5 años)		217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		6,060			
Fondo especial (/ 5 años) ...					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>					
<b>Salarios</b>					
Veterinarios		14,648			
Otros profesionales		14,648			
Paraprofesionales de veterinaria		5,789			
Personal de apoyo		5,451			
<b>Subtotal Salarios</b>					
<b>Recursos consumibles</b>					
Administración		20%			
Viáticos					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
Costos de transporte					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		0.20			
Costos específicos					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>					
<b>Actividades delegadas</b>					
<i>Progr. Bruc./Tuberc.</i>	1	13,560,000		13,560,000	
<i>Campaña Vacunación FA, Brucelosis y PPC</i>	1	27,000,000		27,000,000	
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>				<b>40,560,000</b>	
<b>Total en</b>	<b>USD</b>			<b>40,560,000</b>	
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>			<b>130,603,200,000</b>	

## AH 5 – II-13. Bienestar animal

### 1. Definición de la Competencia Crítica

Autoridad y competencia de los SV para implementar las normas de bienestar animal de la OIE consignadas en el Código Terrestre.

### 2. Nivel de progresión deseado

1. No existe legislación nacional en materia de *bienestar animal*.

2. Existe una legislación nacional en materia de *bienestar animal* para algunos sectores.

3. El *bienestar animal* se implementa de acuerdo con las normas de la OIE en algunos sectores (p. ej., sector de exportación).

4. El *bienestar animal* se implementa de acuerdo con todas las normas de la OIE correspondientes.

5. El *bienestar animal* se implementa de acuerdo con todas las normas de la OIE correspondientes y los programas se auditan regularmente.

### 3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado

Se desarrollarán las normas correspondientes al traslado de animales (ICA) y a su tratamiento en las plantas de beneficio (INVIMA), actuando coordinadamente entre ambas instituciones

### 4. Actividades futuras (orden cronológico)

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentar los mecanismos de coordinación entre ICA e INVIMA.</li> <li>• Capacitar a los responsables de Bienestar Animal en ambos organismos.</li> <li>• Desarrollar las normas legales de Bienestar Animal para el transporte.</li> <li>• Desarrollar las normas legales de Bienestar Animal para las plantas de beneficio.</li> <li>• Atender en todos los casos a las normas de la OIE.</li> <li>• Implementar el cumplimiento obligatorio de estas normas en todos los sectores habilitados para la exportación.</li> </ul>
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	Se recomienda 15 días de pasantía en el Servicio Veterinario de algún país con altos estándares en el tema de Bienestar Animal, para el veterinario de ICA y el de INVIMA a cargo del Bienestar Animal en los respectivos organismos.
	Legislación (IV.1, 2, 3)	Desarrollo de normas.
	Comunicación (III.1)	A las partes interesadas, las nuevas normas de Bienestar Animal, los plazos de entrada en vigencia, los mecanismos de evaluación y las medidas sancionatorias.
	Consulta (III.2)	A las partes interesadas, las normas y los plazos.
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

### 5- Indicadores verificables objetivamente

Normativa en materia de Bienestar Animal.

Número de infracciones detectadas y actas sancionatorias aplicadas.

<b>SANIDAD ANIMAL - 5</b>					
<b>CC: II-13. Bienestar animal</b>					
Recursos y líneas de costos	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>					
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )					
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>		20,186	5		
Set de equipamiento personal de oficina		1,800	3		
Otro equipamiento de oficina					
Otro equipamiento específico					
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>					
<b>Inversiones inmateriales</b>					
FORMACION					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>	1.0	7,300			7,300
<i>Formación contlnua (persona-día/año)</i>	8.0	135		1,081	
Expertos nacionales (días/5 años)		217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		6,060			
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>					
<b>Salarios</b>					
Veterinarios	2.0	14,648		29,296	
Otros profesionales		14,648			
Paraprofesionales de veterinaria		5,789			
Personal de apoyo		5,451			
<b>Subtotal Salarios</b>					
<b>Recursos consumibles</b>					
Administración		20%		5,859	
Viáticos					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
Costos de transporte					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		0.20			
Costos específicos					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>					
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>	<b>USD</b>			<b>36,236</b>	<b>7,300</b>
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>			<b>116,680,779</b>	<b>23,506,000</b>

## ***Competencias Críticas para la Salud Pública Veterinaria***

## VPH 1 – II-8. Inocuidad de los alimentos

### II-8.A. Reglamentación, autorización e inspección de los establecimientos de producción, procesamiento y distribución de alimentos de origen animal

1. Definición de la Competencia Crítica		
<i>Autoridad y capacidad de los SV para instaurar y aplicar normas sanitarias para los establecimientos que producen, procesan y distribuyen alimentos de origen animal.</i>		
2. Nivel de progresión deseado		
1. El control, autorización e inspección de los establecimientos pertinentes no suelen realizarse de conformidad con las normas internacionales.		
2. El control, autorización e inspección de los establecimientos pertinentes se realizan de conformidad con las normas internacionales en algunos de los principales establecimientos o en determinados establecimientos seleccionados (p. ej., solo en establecimientos para la exportación).		
3. El control, autorización e inspección de los establecimientos pertinentes se realizan de conformidad con las normas internacionales en todos los establecimientos que abastecen el mercado nacional.		
4. El control, autorización e inspección de los establecimientos pertinentes (al igual que coordinación requerida) se realizan de conformidad con las normas internacionales en los establecimientos que abastecen el mercado nacional y los mercados locales.		
5. El control, autorización e inspección de los establecimientos pertinentes (al igual que coordinación requerida) se realizan de conformidad con las normas internacionales en todos los establecimientos (incluyendo aquellos localizados en las explotaciones agrícolas).		
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado		
Se implementará el Decreto 1500 del año 2007, por lo cual buena parte de las plantas que producen para el consumo local deberán ser clausuradas, y se reforzarán las inspecciones y habilitaciones de las plantas operativas a fin de garantizar la calidad de su infraestructura, en acuerdo con las normativas internacionales.		
4. Actividades futuras (orden cronológico)		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar que a partir del mes de agosto de 2016 las plantas de beneficio que operen cumplan con lo establecido en el Decreto 1500.</li> <li>• Establecer el plan de penalización para las infracciones detectadas.</li> <li>• Asegurar la frecuencia de inspecciones que garantice que las plantas están en condiciones.</li> <li>• Llevar un detallado registro de todas las plantas habilitadas para operar.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	5 días/año a los veterinarios inspectores.
	Legislación (IV.1, 2, 3)	Armonizar la legislación vigente con la normativa internacional.
	Comunicación (III.1)	A la industria cárnica, los requisitos para el funcionamiento de plantas de beneficio y las infracciones derivadas de los incumplimientos.
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
5. Indicadores verificables objetivamente		
Lista de plantas habilitadas. Lista de inspecciones realizadas. Evidencias de no conformidades detectadas.		

<b>SALUD PÚBLICA VETERINARIA - 1</b>					
<b>CC: II-8. Inocuidad de los alimentos</b>					
<b>A. Reglamentación, autorización e inspección de los establecimientos de producción, procesamiento y distribución de alimentos de origen animal</b>					
Recursos y líneas de costos	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>					
<b>EDIFICIOS (m²)</b>					
<i>Mantenimiento: costo por (m²)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m²)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m²)</i>		265	20		
<b>Vehículos de transporte (precio de compra)</b>					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>	4	20,186	5	16,149	
<b>Set de equipamiento personal de oficina</b>					
<i>Set de equipamiento personal de oficina</i>	4	1,800	3	2,400	
<i>Otro equipamiento de oficina</i>					
<i>Otro equipamiento específico</i>					
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>				<b>18,549</b>	
<b>Inversiones inmateriales</b>					
<b>FORMACIÓN</b>					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>	20.0	135		2,703	
<i>Expertos nacionales (días/5 años)</i>					
<i>Expertos Internacionales (semanas/5 años)</i>					
<i>Fondo especial (/ 5 años) ...</i>					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>				<b>2,703</b>	
<b>Salarios</b>					
<i>Veterinarios</i>					
<i>Otros profesionales</i>					
<i>Paraprofesionales de veterinaria</i>					
<i>Personal de apoyo</i>					
<b>Subtotal Salarios</b>				<b>58,592</b>	
<b>Recursos consumibles</b>					
<b>Administración</b>					
<i>Viáticos</i>					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
<b>Costos de transporte</b>					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>	60,000	0.20		11,904	
<b>Costos específicos</b>					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>23,622</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>		<b>USD</b>		<b>103,466</b>	
<b>Total en</b>		<b>Peso</b>		<b>333,160,091</b>	

## VPH 2 – II-8. Inocuidad de los alimentos

### II-8.B. Inspección *ante mortem* y *post mortem* en los mataderos e instalaciones asociadas (plantas de deshuesado, corte o de transformación de despojos de animales)

<b>1. Definición de la Competencia Crítica</b>		
Autoridad y competencia de los SV para implementar y gestionar la inspección de los animales destinados al sacrificio en los mataderos y establecimientos asociados incluyendo el control de higiene de la carne y la colecta de información relacionada con las enfermedades del ganado y las zoonosis..		
<b>2. Nivel de progresión deseado</b>		
1. La inspección <i>ante mortem</i> y <i>post mortem</i> y la colecta de información sanitaria (al igual que la coordinación requerida) generalmente no se llevan a cabo según las normas internacionales.		
2. La inspección <i>ante mortem</i> y <i>post mortem</i> y la colecta de información sanitaria (al igual que la coordinación requerida) se llevan a cabo de conformidad con las normas internacionales únicamente en los establecimientos destinados a la exportación.		
3. La inspección <i>ante mortem</i> y <i>post mortem</i> y la colecta de información sanitaria (al igual que la coordinación requerida) se llevan a cabo de conformidad con las normas internacionales en los establecimientos destinados a la exportación y en los principales mataderos que producen <i>carne</i> para distribución en todo el mercado nacional.		
4. La inspección <i>ante mortem</i> y <i>post mortem</i> y la colecta de información sanitaria (al igual que la coordinación requerida) se llevan a cabo de conformidad con las normas internacionales en los establecimientos destinados a la exportación y en todos los mataderos que producen carne para distribución en el mercado nacional y en los mercados locales.		
5. La inspección <i>ante mortem</i> y <i>post mortem</i> y la colecta de información sanitaria (al igual que la coordinación requerida) se llevan a cabo de conformidad con las normas internacionales en todos los establecimientos (incluyendo el sacrificio doméstico y en las granjas) y se someten regularmente a auditorías de eficacia.		
<b>3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado</b>		
En los próximos 5 años se implementarán las medidas que permitan lograr que todos los animales que se faenan en el país tengan inspección <i>ante</i> y <i>post mortem</i> de conformidad con las normas internacionales a todos los niveles, exportación, nacional y local.		
<b>4. Actividades futuras (orden cronológico)</b>		
Actividades específicas		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que las plantas de beneficio que producen para los mercados de exportación y nacional cuenten con el personal, tanto veterinarios como paraprofesionales de veterinaria, suficiente para realizar la inspección <i>ante</i> y <i>post mortem</i>.</li> <li>• Implementar los mecanismos necesarios para contratar paraprofesionales de veterinaria para la inspección <i>ante</i> y <i>post mortem</i> de las plantas que producen para el consumo local.</li> <li>• Entrenar a los paraprofesionales de veterinaria para la inspección <i>ante</i> y <i>post mortem</i>.</li> <li>• Garantizar la total independencia de todos los inspectores.</li> <li>• Desarrollar un sistema informático para el registro de los datos de inspección <i>ante</i> y <i>post mortem</i> en plantas de beneficio.</li> <li>• Registrar los datos de la inspección <i>ante</i> y <i>post mortem</i> en plantas de beneficio.</li> <li>• Asegurar la transferencia de estos datos al ICA, para su uso en vigilancia epidemiológica.</li> </ul>
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	A los veterinarios inspectores, 3 días/año, a los paraprofesionales de veterinaria, 1 día/año.
	Legislación (IV.1, 2, 3)	Desarrollar los mecanismos legales que permitan contratar los paraprofesionales de veterinaria (a tiempo parcial), para que se ocupen de la inspección <i>ante</i> y <i>post mortem</i> en las plantas locales.
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Desarrollar un sistema informático para el registro de los datos de inspección <i>ante</i> y <i>post mortem</i> en plantas grandes.
<b>5. Indicadores verificables objetivamente</b>		
Lista de inspectores, tanto veterinarios como paraprofesionales de veterinaria. Base de datos con resultados de la inspección <i>ante</i> y <i>post mortem</i> .		

<b>SALUD PÚBLICA VETERINARIA - 2</b>					
<b>CC: II-8. Inocuidad de los alimentos</b>					
<b>B. Inspección ante mortem y post mortem en los mataderos e instalaciones asociadas (plantas de deshuesado, corte o de transformación de despojos de animales)</b>					
Recursos y líneas de costos	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>					
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )					
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>		20,186	5		
Set de equipamiento personal de oficina	281	1,800	3	168,600	
Otro equipamiento de oficina					
Otro equipamiento específico					
<i>Sistema informático</i>	1	250,000	10	25,000	125,000
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>				<b>193,600</b>	<b>125,000</b>
<b>Inversiones inmateriales</b>					
FORMACIÓN					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación contlnua (persona-día/año)</i>	1,453.0	135		196,349	
Expertos nacionales (días/5 años)		217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		6,060			
Fondo especial (/ 5 años) ...					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>				<b>196,349</b>	
<b>Salarios</b>					
Veterinarios	281.0	14,648		4,116,088	
Otros profesionales		14,648			
Paraprofesionales de veterinaria	610.0	5,789		3,531,290	
Personal de apoyo		5,451			
<b>Subtotal Salarios</b>				<b>7,647,378</b>	
<b>Recursos consumibles</b>					
Administración		20%		1,529,476	
Viáticos					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>	562	102		57,324	
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
Costos de transporte					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		0.20			
Costos específicos					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>1,586,800</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>	<b>USD</b>			<b>9,624,126</b>	<b>125,000</b>
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>			<b>30,989,686,793</b>	<b>402,500,000</b>

## VPH 3 – II-8. Inocuidad de los alimentos

### II-8.C. Inspección de la colecta, procesamiento y distribución de productos de origen animal

#### 1. Definición de la Competencia Crítica

*Autoridad y competencia de los SV para aplicar, gestionar y coordinar medidas de inocuidad alimentaria en la colecta procesamiento y distribución de productos de origen animal, incluyendo programas para la prevención de determinadas zoonosis transmitidas por los alimentos y programas generales de inocuidad de los alimentos.*

#### 2. Nivel de progresión deseado

1. La aplicación, gestión y la debida coordinación no son generalmente conformes a las normas internacionales.

2. La aplicación, gestión y la debida coordinación son generalmente conformes a las normas internacionales sólo con fines de exportación.

3. La aplicación, gestión y la debida coordinación son generalmente conformes a las normas internacionales sólo con fines de exportación y para productos distribuidos en el mercado nacional.

4. La aplicación, la gestión y la debida coordinación son generalmente conformes a las normas internacionales con fines de exportación y para productos distribuidos en el mercado nacional y en los mercados locales.

5. La aplicación, gestión y la debida coordinación son absolutamente conformes a las normas internacionales para todos los productos a todos los niveles de distribución (incluyendo aquellos localizados en las explotaciones agrícolas).

#### 3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado

Asegurar que todas las plantas productoras de alimento de origen animal estén sometidas a los controles oficiales, de acuerdo a las normas internacionales.

#### 4. Actividades futuras (orden cronológico)

Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuar el número de inspectores, tanto profesionales como paraprofesionales, a las necesidades estimadas.</li> <li>Asegurar la formación continua de los inspectores.</li> <li>Asegurar los medios de desplazamiento de los inspectores.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	A los veterinarios y otros profesionales, 3 días/año, a los paraprofesionales de veterinaria, 1 día/año.
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Desarrollar un sistema informático para el registro de los datos de inspección del procesamiento de productos alimenticios de origen animal.

#### 5. Indicadores verificables objetivamente

Número de establecimientos registrados y habilitados.

Número de inspectores.

Número de inspecciones realizadas.

<b>SALUD PÚBLICA VETERINARIA - 3</b>					
<b>CC: II-8. Inocuidad de los alimentos</b>					
<b>C. Inspección de la colecta, procesamiento y distribución de productos de origen animal</b>					
Recursos y líneas de costos	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>					
<b>EDIFICIOS (m²)</b>					
<i>Mantenimiento: costo por (m²)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m²)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m²)</i>		265	20		
<b>Vehículos de transporte (precio de compra)</b>					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>	55	20,186	5	222,046	
<b>Set de equipamiento personal de oficina</b>					
	41	1,800	3	24,600	
<b>Otro equipamiento de oficina</b>					
	-				
<b>Otro equipamiento específico</b>					
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>				<b>246,646</b>	
<b>Inversiones inmateriales</b>					
<b>FORMACION</b>					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>	109.0	135		14,730	
<b>Expertos nacionales (días/5 años)</b>					
		217			
<b>Expertos Internacionales (semanas/5 años)</b>					
		6,060			
<b>Fondo especial (/ 5 años) ...</b>					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>				<b>14,730</b>	
<b>Salarios</b>					
<b>Veterinarios</b>					
Otros profesionales	34.0	14,648		498,032	
<b>Paraprofesionales de veterinaria</b>					
	7.0	5,789		40,523	
<b>Personal de apoyo</b>					
		5,451			
<b>Subtotal Salarios</b>				<b>538,555</b>	
<b>Recursos consumibles</b>					
<b>Administración</b>					
		20%		107,711	
<b>Viáticos</b>					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
<b>Costos de transporte</b>					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>	825,000	0.20		163,680	
<b>Costos específicos</b>					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>271,391</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en USD</b>				<b>1,071,322</b>	
<b>Total en Peso</b>				<b>3,449,655,337</b>	

## VPH 4 – II-9. Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario

### 1. Definición de la Competencia Crítica

*Autoridad y competencia de los SV para controlar los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario, a fin de asegurar su uso responsable y prudente, es decir la licencia de comercialización, registro, importación, fabricación, control de calidad, exportación, etiquetado, publicidad, distribución, venta (incluyendo la dispensación) y uso (incluyendo la prescripción) de estos productos.*

### 2. Nivel de progresión deseado

1. Los SV no pueden controlar los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario.
2. Los SV tienen una capacidad limitada de ejercer un control regulatorio y administrativo sobre los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario a fin de asegurar su uso responsable y prudente.
3. Los SV ejercen control regulatorio y administrativo sobre la mayoría de los aspectos relacionados con el control de los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario a fin de asegurar su uso responsable y prudente.
4. Los SV ejercen un control regulatorio y administrativo completo y eficaz de los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario.
5. Los sistemas de control se someten a auditorias periódicas, se prueban y actualizan cuando es necesario.

### 3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado

Asegurar el ejercicio del control regulatorio y administrativo de la mayoría de los aspectos relacionados con medicamentos y productos biológicos de uso veterinario, incluyendo las buenas prácticas ganaderas.

### 4. Actividades futuras (orden cronológico)

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar el personal dedicado al registro de medicamentos y a la inspección de sitios de producción y expendio.</li> <li>• Reforzar y extender el proceso de certificación de buenas prácticas ganaderas, para garantizar el correcto uso de medicamentos.</li> <li>• El registro de productos biológicos se realizará solamente si cumplen con el “Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres” de la OIE.</li> <li>• Todas las actividades de inspección deben quedar registradas en un sistema informático.</li> </ul>
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	Todos los profesionales involucrados en este tema recibirán 5 días/año de formación continua.
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Poner en funcionamiento el sistema informático que ya ha sido desarrollado.

### 5. Indicadores verificables objetivamente

Lista de productores-importadores de medicamentos registrados y habilitados para operar.  
 Lista de productos registrados.  
 Procedimientos para la aprobación de productos.  
 Lista de inspectores y de visitas efectuadas.

<b>SALUD PÚBLICA VETERINARIA - 4</b>					
<b>CC: II-9. Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario</b>					
<b>Recursos y líneas de costos</b>	<b>Numero Requerido</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Años para amortización</b>	<b>Costo Anual</b>	<b>Costo Excepcional</b>
<b>Inversiones materiales</b>					
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )					
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>		20,186	5		
Set de equipamiento personal de oficina	9	1,800	3	5,400	
Otro equipamiento de oficina					
Otro equipamiento específico					
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>				<b>5,400</b>	
<b>Inversiones inmateriales</b>					
FORMACIÓN					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>	170.0	135		22,973	
Expertos nacionales (días/5 años)		217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		6,060			
Fondo especial (/ 5 años) ...					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>				<b>22,973</b>	
<b>Salarios</b>					
Veterinarios	26.0	14,648		380,848	
Otros profesionales	8.0	14,648		117,184	
Paraprofesionales de veterinaria		5,789			
Personal de apoyo		5,451			
<b>Subtotal Salarios</b>				<b>498,032</b>	
<b>Recursos consumibles</b>					
Administración		20%		99,606	
Viáticos					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
Costos de transporte					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		0.20			
Costos específicos					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>99,606</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>	<b>USD</b>			<b>626,011</b>	
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>			<b>2,015,755,635</b>	

## VPH 5 – II-10. Detección de residuos

<b>1. Definición de la Competencia Crítica</b>		
<i>Capacidad de los SV de aplicar programas de detección de residuos de medicamentos veterinarios (antimicrobianos y hormonas, por ejemplo), productos químicos, pesticidas, sustancias radioactivas, metales, etc.</i>		
<b>2. Nivel de progresión deseado</b>		
1. No existe en el país ningún programa de detección de residuos para los productos de origen animal.		
2. Se implementan algunos programas de detección de residuos pero sólo para determinados productos de origen animal destinados a la exportación.		
3. Se implementa un programa completo de detección de residuos para todos los productos de origen animal destinados a la exportación y para algunos productos destinados al consumo nacional.		
4. Se implementa un programa completo de detección de residuos para todos los productos de origen animal destinados a la exportación o al consumo nacional.		
5. El programa de detección de residuos es sometido sistemáticamente a controles de garantía de calidad y es evaluado con regularidad.		
<b>3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado</b>		
Extender la aplicación del programa de residuos a todos los productos, tanto destinados para exportación, consumo nacional o local, de acuerdo con procedimientos internacionales.		
<b>4. Actividades futuras (orden cronológico)</b>		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planear las actividades de manera conjunta y coordinada entre ICA e INVIMA.</li> <li>Asegurar el personal necesario para proceder a la toma de muestras.</li> <li>Asegurar que el laboratorio tiene la capacidad para el procesamiento de las muestras, y que se siguen los procedimientos internacionalmente reconocidos.</li> <li>Verificar que los laboratorios privados a los cuales se les delegan los análisis certifiquen calidad de sus procedimientos.</li> <li>Aplicar rastreabilidad ante un resultado positivo, y realizar los estudios correspondientes en el establecimiento de origen de los animales.</li> <li>Educar a los productores en las buenas prácticas ganaderas.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	4 días/año a los profesionales del programa.
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	A las empresas de medicamentos, los resultados de control
	Consulta (III.2)	A las empresas de medicamentos sobre los procedimientos de control.
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Los resultados del programa de control e residuos deben ser sistemáticamente registrados en un sistema informático.
<b>5. Indicadores verificables objetivamente</b>		
Número de muestras tomadas y analizadas. Número de residuos analizados. Resultados del programa.		

<b>SALUD PÚBLICA VETERINARIA - 5</b>					
<b>CC: II-10. Detección de residuos</b>					
Recursos y líneas de costos	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>					
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )					
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>		20,186	5		
Set de equipamiento personal de oficina	5	1,800	3	3,000	
Otro equipamiento de oficina					
Otro equipamiento específico					
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>				<b>3,000</b>	
<b>Inversiones inmateriales</b>					
FORMACION					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>	20.0	135		2,703	
Expertos nacionales (días/5 años)		217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		6,060			
Fondo especial (/ 5 años) ...					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>				<b>2,703</b>	
<b>Salarios</b>					
Veterinarios	5.0	14,648		73,240	
Otros profesionales		14,648			
Paraprofesionales de veterinaria		5,789			
Personal de apoyo		5,451			
<b>Subtotal Salarios</b>				<b>73,240</b>	
<b>Recursos consumibles</b>					
Administración		20%		14,648	
Viáticos					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
Costos de transporte					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		0.20			
Costos específicos					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>14,648</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>	<b>USD</b>			<b>93,591</b>	
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>			<b>301,361,947</b>	

## VPH 6 – II-11. Inocuidad de la alimentación animal

### 1. Definición de la Competencia Crítica

*Autoridad y capacidad de los SV para controlar la inocuidad de la alimentación animal, por ejemplo, la elaboración, la manipulación, el almacenamiento, la distribución y la utilización de piensos e ingredientes de piensos, producidos tanto a nivel industrial como en las explotaciones.*

### 2. Nivel de progresión deseado

1. Los SV no pueden controlar la inocuidad de la alimentación animal.
2. Los SV tienen una capacidad limitada de ejercer un control regulatorio y administrativo sobre la inocuidad de la alimentación animal.
3. Los SV ejercen control regulatorio y administrativo sobre la mayoría de los aspectos relacionados con la inocuidad de la alimentación animal.
4. Los SV ejercen un control regulatorio y administrativo completo y eficaz sobre la inocuidad de la alimentación animal.
5. Los sistemas de control se someten a auditorías periódicas, se prueban y actualizan cuando es necesario.

### 3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado

Se asegurará el control completo y eficaz de la inocuidad de la alimentación animal.

### 4. Actividades futuras (orden cronológico)

Actividades específicas		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La totalidad de las plantas productoras de alimentos para animales deberá estar registrada y habilitadas, y las mismas serán inspeccionadas en promedio 4 veces/año.</li> <li>• Asegurar el número de inspectores necesarios.</li> <li>• Asegurar la capacidad operativa del laboratorio.</li> <li>• Registrar los datos de todas las inspecciones realizadas.</li> </ul>
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	4 días/año a todo el personal involucrado.
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	A las empresas de alimentos para animales, los resultados de control.
	Consulta (III.2)	A las empresas de alimentos para animales, los procedimientos de control.
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Desarrollar un sistema de gestión de datos.

### 5. Indicadores verificables objetivamente

Número de plantas registradas y habilitadas.  
 Número de inspectores para esta actividad.  
 Número de inspecciones realizadas.  
 Resultados del programa.

<b>SALUD PÚBLICA VETERINARIA - 6</b>					
<b>CC: II-11. Inocuidad de la alimentación animal</b>					
Recursos y líneas de costos	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>					
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )					
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>		20,186	5		
Set de equipamiento personal de oficina	3	1,800	3	1,800	
Otro equipamiento de oficina					
Otro equipamiento específico					
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>				<b>1,800</b>	
<b>Inversiones inmateriales</b>					
FORMACION					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>	12.0	135		1,622	
Expertos nacionales (días/5 años)		217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		6,060			
Fondo especial (/ 5 años) ...					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>				<b>1,622</b>	
<b>Salarios</b>					
Veterinarios	3.0	14,648		43,944	
Otros profesionales		14,648			
Paraprofesionales de veterinaria	8.0	5,789		46,312	
Personal de apoyo		5,451			
<b>Subtotal Salarios</b>				<b>90,256</b>	
<b>Recursos consumibles</b>					
Administración		20%		18,051	
Viáticos					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
Costos de transporte					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		0.20			
Costos específicos					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>18,051</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>	<b>USD</b>			<b>111,729</b>	
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>			<b>359,766,736</b>	

## ***Competencias Críticas para los Laboratorios Veterinarios***

## LAB 1 – II-1. Diagnósticos de laboratorio veterinario

### II-1.A. Acceso a los diagnósticos de laboratorio veterinario

1. Definición de la Competencia Crítica		
Autoridad y competencia de los SV para tener acceso a diagnósticos de laboratorio con el fin de identificar y catalogar agentes patógenos, incluidos aquellos importantes para la salud pública, que puedan ser perjudiciales para los animales y productos de origen animal.		
2. Nivel de progresión deseado		
1. El diagnóstico de las enfermedades se realiza casi siempre únicamente por medios clínicos, sin acceso o uso de un laboratorio para obtener un diagnóstico correcto.		
2. Para las principales zoonosis y enfermedades que revisten una importancia económica en el país, los SV tienen acceso a, y utilizan, un laboratorio para obtener un diagnóstico correcto.		
3. Para otras zoonosis y enfermedades presentes en el país, los SV tienen acceso a, y utilizan, un laboratorio para obtener un diagnóstico correcto.		
4. Para enfermedades zoonóticas o que revisten una importancia económica y que no están presentes en el país pero sí en la región y que podrían introducirse en el país, los SV tienen acceso a, y utilizan, un laboratorio para obtener un diagnóstico correcto.		
5. En el caso de enfermedades nuevas o emergentes en la región o en el mundo, los SV tienen acceso a, y utilizan, una red de laboratorios de referencia nacionales o internacionales (un Laboratorio de Referencia de la OIE, por ejemplo) para obtener un diagnóstico correcto.		
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado		
Se aplicarán las estrategias que permitan mantener el actual nivel de progresión, extendiendo la red de laboratorios privados autorizados, ampliando la gama de pruebas diagnósticas que los laboratorios autorizados puedan realizar, garantizando el correcto entrenamiento del personal, así como su estabilidad laboral.		
4. Actividades futuras (orden cronológico)		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar las pruebas diagnósticas para el diagnóstico de todas las enfermedades prevalentes en el país.</li> <li>Ajustar la capacidad diagnóstica para cubrir el incremento de la demanda que vendrá asociado con nuevas actividades, particularmente los programas de Brucelosis y Tuberculosis.</li> <li>Garantizar la estabilidad del personal.</li> <li>Asegurar la formación continua del personal.</li> <li>Poner en funcionamiento el sistema informático para registro de datos en todos los laboratorios de la red.</li> <li>Asegurar la renovación, mantenimiento y control técnico del equipamiento.</li> <li>Incrementar la red de laboratorios de referencia para interconsultas.</li> <li>Incrementar la red de laboratorios privados autorizados y el número de pruebas que puedan realizar.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	Profesionales: 5 días/año; paraprofesionales de veterinaria: 2 días/año. 20 pasantías de 1 mes en laboratorios de reconocida relevancia en temas de interés
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	Participar en las reuniones y conferencias regionales e internacionales relevantes (en particular OIE y CODEX).
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Poner en funcionamiento el sistema informático para registro de datos en todos los laboratorios de la red.
5. Indicadores verificables objetivamente		
Lista de pruebas diagnósticas disponibles. Resultados de las actividades de diagnóstico. Lista de laboratorios privados autorizados. Lista de laboratorios de referencia con los que se estableció un contacto positivo.		

LABORATORIOS VETERINARIOS - 1					
CC: II-1.A Acceso a los diagnósticos de laboratorio veterinario					
Recursos y líneas de costos	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>					
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )					
Mantenimiento: costo por (m <sup>2</sup> )		13	1		
Renovación: costo por (m <sup>2</sup> )		132	20		
Construcción: costo por (m <sup>2</sup> )		265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)					
Moto	31	3,416	5	21,179	
Coche					
Vehículo 4x4	31	20,186	5	125,153	
Set de equipamiento personal de oficina					
	193	1,800	3	115,800	
Otro equipamiento de oficina					
Otro equipamiento específico					
Equipamiento de laboratorios ICA (LNDV + LANIP + 27 labs regionales)	1	12,900,000	5	2,580,000	
Labs INVIMA (Residuos y Microb Alim)	1	2,260,000	5	452,000	
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>				<b>3,294,132</b>	
<b>Inversiones inmateriales</b>					
FORMACION					
Formación especializada (persona-mes/5 años)	20.0	7,300			146,000
Formación continua (persona-día/año)	1,117.0	135		150,944	
Expertos nacionales (días/5 años)		217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		6,060			
Fondo especial (/ 5 años) ...					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>				<b>150,944</b>	<b>146,000</b>
<b>Salarios</b>					
Veterinarios	51.0	14,648		747,048	
Otros profesionales	142.0	14,648		2,080,016	
Paraprofesionales de veterinaria	76.0	5,789		439,964	
Personal de apoyo	44.0	5,451		239,844	
<b>Subtotal Salarios</b>				<b>3,506,872</b>	
<b>Recursos consumibles</b>					
Administración		20%		701,374	
Viáticos					
profesional dentro del país (persona-días) / año	306	102		31,212	
chofer dentro del país (persona-días) / año		31			
personal al extranjero (persona-semanas) / año		2,900			
Costos de transporte					
Km o millas Moto / año	775,000	0.05		38,440	
Km o millas coche / año					
Km o millas vehículo 4x4 / año	465,000	0.20		92,256	
Costos específicos					
Comunicación específica					
Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)					
kits / reactivos / vacunas ICA	1	1,050,000.00		1,050,000	
Invima Residuos	1	59,000.00		59,000	
Invima Microbiología Alimentos	1	270,000.00		270,000	
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>2,242,282</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
Subtotal Actividades delegadas					
<b>Total en USD</b>				<b>9,194,231</b>	<b>146,000</b>
<b>Total en Peso</b>				<b>29,605,422,961</b>	<b>470,120,000</b>

## LAB 2 – II-1. Diagnósticos de laboratorio veterinario

### II-1.B. Adecuación de las infraestructuras nacionales de laboratorio

1. Definición de la Competencia Crítica	
<i>Sostenibilidad, efectividad y eficiencia de las infraestructuras de laboratorio nacionales (públicas y privadas) para servir a las necesidades de los SV.</i>	
2. Nivel de progresión deseado	
1. La infraestructura de laboratorio nacional no responde a las necesidades de los SV.	
2. La infraestructura de laboratorio nacional responde parcialmente a las necesidades de los SV, pero no es completamente sostenible ya que se evidencian deficiencias de organización respecto de la gestión eficaz y eficiente de los recursos y de la infraestructura (incluido el mantenimiento).	
3. La infraestructura de laboratorio nacional responde por lo general a las necesidades de los SV. Los recursos y la organización parecen gestionarse eficaz y eficientemente, pero su financiación habitual resulta inadecuada para respaldar una infraestructura sostenible y sujeta a un mantenimiento regular.	
4. La infraestructura del laboratorio nacional responde por lo general a las necesidades de los SV y está sujeta a programas de mantenimiento oportunos, pero necesita nuevas inversiones en ciertos aspectos (p. ej., accesibilidad a los laboratorios, número o tipo de análisis).	
5. La infraestructura del laboratorio nacional responde a las necesidades de los SV, es sostenible y se evalúa de forma regular.	
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado	
Se mantendrán en funcionamiento las infraestructuras actuales del LANIP, el LNDV y los laboratorios seccionales, así como los de los laboratorios de Residuos y Alimentos del INVIMA y se gestionará la finalización de la obra del laboratorio de seguridad NSB3A.	
4. Actividades futuras (orden cronológico)	
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reacondicionar los 5 laboratorios seccionales que aún no han sido modernizados.</li> <li>Asegurar el mantenimiento de todas las infraestructuras laboratoriales.</li> <li>Estimar los costos de finalización y puesta en marcha del laboratorio de seguridad NSB3A, e implementar los trabajos.</li> </ul>
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)
	Legislación (IV.1, 2, 3)
	Comunicación (III.1)
	Consulta (III.2)
	Representación oficial (III.3)
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
5- Indicadores verificables objetivamente	
Lista de laboratorios en correctas condiciones de operar. Laboratorio de seguridad NBS3A operativo.	

LABORATORIOS VETERINARIOS - 2					
CC: II-1.B Adecuación de las infraestructuras nacionales de laboratorio					
Recursos y líneas de costos	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>					
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )	66,900				
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>	64,900	13	1	843,700	
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>	2,000	132	20	13,200	198,000
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>	31	20,186	5	125,153	
Set de equipamiento personal de oficina		1,800	3		
Otro equipamiento de oficina					
Otro equipamiento específico					
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>				<b>982,053</b>	<b>198,000</b>
<b>Inversiones inmateriales</b>					
FORMACIÓN					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>		135			
Expertos nacionales (días/5 años)		217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		6,060			
Fondo especial (/ 5 años) ...					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>					
<b>Salarios</b>					
Veterinarios		14,648			
Otros profesionales		14,648			
Paraprofesionales de veterinaria		5,789			
Personal de apoyo		5,451			
<b>Subtotal Salarios</b>					
<b>Recursos consumibles</b>					
Administración		20%			
Viáticos					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
Costos de transporte					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>	465,000	0.20		92,256	
Costos específicos					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>92,256</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en USD</b>				<b>1,074,309</b>	<b>198,000</b>
<b>Total en Peso</b>				<b>3,459,275,624</b>	<b>637,560,000</b>

## LAB 3 – II-2. Garantía de calidad de los laboratorios

1. Definición de la Competencia Crítica		
Calidad de los laboratorios (que realizan pruebas de diagnóstico, análisis para la detección de residuos químicos, de residuos de agentes antimicrobianos o de toxinas, pruebas de eficacia biológica, etc.), medida por la utilización de sistemas formales de garantía de calidad incluyendo, aunque no limitado a, la participación en programas de control de resultados entre laboratorios.		
2. Nivel de progresión deseado		
1. Ninguno de los laboratorios utilizados por el sector público de los SV emplea un sistema formal de garantía de calidad.		
2. Algunos de los laboratorios utilizados por el sector público de los SV emplean sistemas formales de garantía de calidad.		
3. Todos los laboratorios utilizados por el sector público de los SV emplean sistemas formales de garantía de calidad.		
4. Todos los laboratorios utilizados por el sector público de los SV y todos o casi todos los laboratorios del sector privado emplean sistemas formales de garantía de calidad.		
5. Todos los laboratorios utilizados por el sector público de los SV y todos o casi todos los laboratorios del sector privado emplean sistemas formales de garantía de calidad que respetan las directrices de la OIE, la norma ISO 17025 o normas de garantía de calidad equivalentes.		
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado		
El ICA cuenta con un grupo de control de calidad que continuará con sus funciones, a fin de lograr que todos los laboratorios oficiales y todos los autorizados apliquen controles oficiales de calidad.		
4. Actividades futuras (orden cronológico)		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar el funcionamiento del grupo de control de calidad.</li> <li>• Establecer protocolos de control de calidad para todas las pruebas y procedimientos diagnósticos.</li> <li>• Someter a control de calidad a todos los laboratorios oficiales y los autorizados.</li> <li>• Extender la certificación de normas de calidad ISO 17025 a un mayor número de pruebas diagnósticas realizadas por el LNDV.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	A los profesionales, 3 días/año.
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	Comunicar las normas de calidad a todos los laboratorios de la red, tanto oficiales como privados.
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
5- Indicadores verificables objetivamente		
Lista de pruebas diagnósticas acreditadas. Evidencia de inspecciones de control de calidad realizadas en los laboratorios oficiales y en los privados autorizados.		

<b>LABORATORIOS VETERINARIOS - 3</b>					
<b>CC: II-2. Garantía de calidad de los laboratorios</b>					
<b>Recursos y líneas de costos</b>	<b>Numero Requerido</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Años para amortización</b>	<b>Costo Anual</b>	<b>Costo Excepcional</b>
<b>Inversiones materiales</b>					
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )					
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>		20,186	5		
Set de equipamiento personal de oficina		1,800	3		
Otro equipamiento de oficina					
Otro equipamiento específico					
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>					
<b>Inversiones inmateriales</b>					
FORMACION					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>	105.0	135		14,189	
<i>Expertos nacionales (días/5 años)</i>		217			
<i>Expertos Internacionales (semanas/5 años)</i>		6,060			
<i>Fondo especial (/ 5 años) ...</i>					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>				<b>14,189</b>	
<b>Salarios</b>					
Veterinarios		14,648			
Otros profesionales	35.0	14,648		512,680	
Paraprofesionales de veterinaria	2.0	5,789		11,578	
Personal de apoyo	1.0	5,451		5,451	
<b>Subtotal Salarios</b>				<b>529,709</b>	
<b>Recursos consumibles</b>					
Administración		20%		105,942	
Viáticos					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
Costos de transporte					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		0.20			
Costos específicos					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>105,942</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>	<b>USD</b>			<b>649,840</b>	
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>			<b>2,092,484,156</b>	

***Competencias Críticas para la Administración General y los Servicios Reguladores***

## GSV – I-2. Competencias de los veterinarios y de los paraprofesionales de veterinaria

### I-2.A. Competencias profesionales de los veterinarios, incluidas las recomendaciones de la OIE sobre las competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados para garantizar Servicios Veterinarios Nacionales de calidad

1. Definición de la Competencia Crítica		
Capacidad de los SV de ejercer sus funciones veterinarias y técnicas de manera eficaz, medida por las cualificaciones del personal que ocupa puestos para los que se requieren competencias veterinarias u otras competencias técnicas.		
2. Nivel de progresión deseado		
1. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios son de un nivel variable que permite generalmente a los SV llevar a cabo actividades clínicas y administrativas de carácter elemental.		
2. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios son de un nivel homogéneo que permite generalmente a los SV llevar a cabo actividades clínicas y administrativas precisas y adecuadas.		
3. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios permiten generalmente a los SV llevar a cabo todas sus actividades profesionales y técnicas (vigilancia epidemiológica, alerta precoz, salud pública, etc.).		
4. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios permiten generalmente a los SV llevar a cabo actividades especializadas cuando es necesario.		
5. Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios son periódicamente objeto de actualización, armonización internacional o evaluación.		
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado		
Se establecerán y fortalecerán vínculos entre el SV y las Universidades, con el fin de asegurar que el personal profesional tenga acceso regular a actualización de sus conocimientos, de manera de contribuir a que su desempeño sea adecuado al cargo que ocupa y que las prestaciones del Servicio sean más eficaces.		
4. Actividades futuras (orden cronológico)		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar un plan de trabajo conjunto con las universidades, con el fin de facilitar el fortalecimiento del conocimiento y habilidades en materia de Sanidad Animal y Salud Pública Veterinaria de los profesionales de ICA e INVIMA.</li> <li>Realizar jornadas de actualización regional e intercambio de conocimientos técnicos con la participación de docentes universitarios y los equipos profesionales de terreno (cobertura anual de al menos 25%).</li> <li>Identificar las actividades especializadas que requieren de capacitar profesionales para poder ser implementadas.</li> <li>Establecer los mecanismos que permitan a los SV participar en el ajuste de los planes de estudio de las facultades de veterinaria, para que aseguren que los egresados estén capacitados en las Competencias Mínimas descritas por la OIE, así como en otros temas de su requerimiento.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	Capacitación de los cuadros profesionales de nivel central, departamental y local, de acuerdo a las necesidades del SV.
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	Asegurar un mecanismo de consulta y cooperación entre los SV y las facultades de veterinaria para ajustar la formación de base a las necesidades de los SV y del mercado, tanto a niveles cuantitativo como cualitativo.
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
5. Indicadores verificables objetivamente		
Lista de actividades de capacitación.		
Lista de profesionales de los SV que tomaron actividades de capacitación.		

## GSV – I-2. Competencias de los veterinarios y de los paraprofesionales de veterinaria

### I-2.B. Competencias de los paraprofesionales de veterinaria

<b>1. Definición de la Competencia Crítica</b>		
<i>Capacidad de los SV de ejercer sus funciones veterinarias y técnicas de manera eficaz, medida por las cualificaciones del personal que ocupa puestos para los que se requieren competencias veterinarias u otras competencias técnicas.</i>		
<b>2. Nivel de progresión deseado</b>		
1. La mayoría de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> no tienen una formación elemental (habilitante) formal.		
2. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel variable y sólo permite adquirir competencias básicas.		
3. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel homogéneo que sólo permite adquirir competencias básicas específicas.		
4. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel homogéneo que permite adquirir algunas competencias avanzadas (inspección de carnes, por ejemplo).		
5. La formación de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> es de un nivel homogéneo y se actualiza y/o evalúa periódicamente.		
<b>3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado</b>		
Se establecerá una alianza estratégica con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para el desarrollo de programas de estudio que formen paraprofesionales de veterinaria con el perfil requerido por el ICA y/o el INVIMA.		
<b>4. Actividades futuras (orden cronológico)</b>		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar los temas de interés para la formación de paraprofesionales de veterinaria a incorporar a los SV.</li> <li>Estudiar la factibilidad de firmar un convenio de cooperación con SENA para la formación especializada de los mismos.</li> <li>Definir en el perfil de los cargos de nivel técnico (paraprofesional de veterinaria).</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	Capacitación de los cuadros paraprofesionales de veterinaria de nivel central, departamental y local, de acuerdo a las necesidades del SV.
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
<b>5. Indicadores verificables objetivamente</b>		
Definición de los puestos técnicos, incluyendo los requisitos de formación.		
Lista de paraprofesionales de veterinaria incorporados al SV.		

## GSV – I-3. Formación continua

<b>1. Definición de la Competencia Crítica</b>	
<i>Capacidad de los SV de mantener y mejorar la competencia de su personal en términos de información relevante y conocimientos, medida a través de la implementación de un programa de formación adecuado.</i>	
<b>2. Nivel de progresión deseado</b>	
1. Los SV no tienen acceso a formación continua veterinaria, profesional o técnica.	
2. Los SV tienen acceso a formación continua (programas internos y/o externos) de manera irregular, pero ésta no tiene en cuenta sus necesidades ni los datos o conocimientos recientes.	
3. Los SV tienen acceso a formación continua que se revisa todos los años y actualiza siempre que se requiera, pero que sólo se aplica a algunas categorías del personal pertinente.	
4. Los SV tienen acceso a formación continua que se revisa todos los años y actualiza siempre que se requiera, y se aplica a todas las categorías del personal pertinente.	
5. Los SV tienen una formación continua actualizada que se aplica a todo el personal pertinente y cuya eficacia está sujeta a una evaluación regular.	
<b>3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado</b>	
Garantizar el acceso del personal de los SV, en todas sus categorías, a actividades de capacitación continua con el objetivo de fortalecer y ampliar sus capacidades técnicas.	
<b>4. Actividades futuras (orden cronológico)</b>	
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar los temas que requieren de formación continua entre los profesionales y los paraprofesionales de veterinaria.</li> <li>Coordinar con otros sectores, tales como universidades, institutos de investigación, centros de capacitación de países vecinos o de la región, etc. para el dictado de la capacitación.</li> <li>Mantener bases de datos de los disertantes, por área temática.</li> <li>Mantener bases de datos de los participantes.</li> <li>Evaluar cada actividad de capacitación efectuada.</li> <li>Incluir en las actividades de formación continua a los profesionales autorizados.</li> </ul>
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)
	Legislación (IV.1, 2, 3)
	Comunicación (III.1)
	Consulta (III.2)
	Representación oficial (III.3)
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)
<b>5. Indicadores verificables objetivamente</b>	
Programa de capacitación continua de mediano plazo definido y financiado. Plan anual de capacitación implementado, desarrollado y evaluado en el período para todas las categorías. Lista de capacitaciones efectuadas. Lista de disertantes. Lista de participantes. Ficha de evaluación de los cursos de capacitación efectuados.	

## GSV 4 - I.4. Independencia técnica

1. Definición de la Competencia Crítica		
<p><i>Capacidad de los SV de cumplir su misión con autonomía y libres de presiones comerciales, económicas, jerárquicas o políticas que puedan influir sobre decisiones técnicas de modo contrario a las disposiciones de la OIE (y del Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).</i></p>		
2. Nivel de progresión deseado		
1. Las decisiones técnicas de los SV no se basan generalmente en consideraciones científicas.		
2. Las decisiones técnicas tienen en cuenta las pruebas científicas, pero suelen modificarse y amoldarse a consideraciones que no son científicas.		
3. Las decisiones técnicas se basan en pruebas científicas, pero se someten a revisión y pueden modificarse en función de consideraciones que no son científicas.		
4. Las decisiones técnicas se toman y aplican de conformidad general con las obligaciones del país con la OIE (y con el Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).		
5. Las decisiones técnicas se basan exclusivamente en pruebas científicas y no se modifican en función de consideraciones que no son científicas.		
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado		
Para garantizar la independencia técnica del ICA será necesario lograr la estabilidad personal. Se deberá reducir la proporción de personal contratado de 60% a niveles insignificantes.		
4. Actividades futuras (orden cronológico)		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Arbitrar los mecanismos políticos que permitan garantizar la estabilidad de la totalidad del personal del ICA.</li> <li>Asegurar el buen funcionamiento de los demás factores que puedan afectar a la independencia técnica.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
5. Indicadores verificables objetivamente		

## GSV – I-5. Estabilidad de las estructuras y sostenibilidad de las políticas

1. Definición de la Competencia Crítica		
Capacidad de la estructura y/o dirección de los SV de aplicar y mantener políticas a largo plazo.		
2. Nivel de progresión deseado		
1. La organización y/o la dirección del sector público de los SV cambian de forma sustancial y frecuente (una vez al año, por ejemplo) y como consecuencia de ello las políticas carecen de sostenibilidad.		
2. La sostenibilidad de las políticas se ve afectada por los cambios de liderazgo político o de estructura y dirección de los SV.		
3. La sostenibilidad de las políticas no se ve afectada o sólo ligeramente por los cambios de liderazgo político o de estructura y dirección de los SV.		
4. Las políticas perduran en el tiempo mediante planes y marcos de trabajo estratégicos nacionales y no se ven afectadas por los cambios de liderazgo político o de estructura y dirección de los SV.		
5. Las políticas perduran en el tiempo, y la estructura y dirección de los SV son estables. Las modificaciones se basan en un proceso de evaluación, con efectos positivos para la sostenibilidad de las políticas.		
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado		
La estructura de ICA y la de INVIMA, así como las políticas sanitarias, son funcionales y se mantienen en el tiempo. Pero los cambios de conducción de los SV son frecuentes y pueden afectar la calidad de sus prestaciones. A esto se suma la inestabilidad del personal, particularmente del ICA. Se intentará mantener el mismo nivel de estabilidad política, tratando que la conducción de los SV no se vea afectada por cambios gubernamentales.		
4. Actividades futuras (orden cronológico)		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los cargos de libre remoción política deberían limitarse a afectar solamente al máximo nivel directivo de los SV.</li> <li>Asegurar que los cargos directivos técnicos sean cubiertos por concurso de antecedentes, y no puedan ser removidos sin causa justificada hasta el final de su período.</li> <li>Asegurar que todos los puestos de los SV gocen de estabilidad laboral.</li> <li>Implementar cambios de la estructura solamente después de haber realizado un profundo análisis de la conveniencia técnica.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
5. Indicadores verificables objetivamente		

## GSV – I-6. Capacidad de coordinación de los Servicios Veterinarios

### I-6.A. Coordinación interna (cadena de mando)

<b>1. Definición de la Competencia Crítica</b>		
<p><i>Capacidad de los SV de coordinar sus recursos y actividades (sectores público y privado) con una cadena de mando definida desde el nivel central (Jefe de los Servicios Veterinarios) a los niveles de campo con el fin de implementar todas las actividades nacionales relacionadas con los Códigos de la OIE (programas de vigilancia epidemiológica, control y erradicación de enfermedades, programas de seguridad sanitaria de los alimentos y programas de detección temprana y respuesta rápida a situaciones de emergencia).</i></p>		
<b>2. Nivel de progresión deseado</b>		
1. No existe una coordinación interna formal y la cadena de mando es confusa.		
2. Existen mecanismos de coordinación interna para algunas actividades, con una cadena de mando confusa.		
3. Existen mecanismos de coordinación interna con una cadena de mando eficaz y claramente establecida para algunas actividades.		
4. Existen mecanismos de coordinación internos con una cadena de mando eficaz y claramente establecida para la mayor parte de las actividades a nivel nacional.		
5. Existen mecanismos de coordinación interna con una cadena de mando eficaz y claramente establecida para todas las actividades, estos mecanismos se suelen revisar/controlar y actualizar de manera periódica.		
<b>3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado</b>		
La cadena de mando y la coordinación interna del ICA y del INVIMA son eficaces. Se deberán mejorar los aspectos relativos a la coordinación entre ambas instituciones. También mejorar la coordinación con otros componentes de los SV, como ser las Universidades, CORPOICA, el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia.		
<b>4. Actividades futuras (orden cronológico)</b>		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos formales de coordinación para los Programa de Residuos y de Bienestar Animal.</li> <li>• Establecer mecanismos formales de coordinación para el intercambio de datos de inspección <i>ante</i> y <i>post mortem</i>.</li> <li>• Mejorar la coordinación ICA-INVIMA para la realización de los certificados de exportación.</li> <li>• Continuar con el trabajo coordinado ICA-INVIMA en los puntos de inspección fronteriza.</li> <li>• Coordinar con las Facultades de Medicina Veterinaria para que los profesionales del sector académico participen en el dictado de la formación continua de los profesionales de ICA e INVIMA.</li> <li>• Coordinar con CORPOICA los temas de interés en sanidad animal, para que el organismo desarrolle investigaciones cuyos resultados puedan ser aplicables por el ICA en los programas de control de enfermedades.</li> <li>• Coordinar con el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia y otras asociaciones de veterinarios para extender la autorización de veterinarios y laboratorios de diagnóstico privados a fin de participar en los programas de control de enfermedades.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	El personal a cargo de asegurar la coordinación interna, subgerentes, directores técnicos, jefes de grupo, deberían recibir 4 días/año de formación en temas relativos al gerenciamiento institucional.
	Legislación (IV.1, 2, 3)	La legislación deberá definir claramente las misiones, competencias y cadena de mando de la estructura de los SV en sus distintas áreas técnicas (Ej.: salud animal y pública, control de fronteras, rastreabilidad, medicamentos, gestión de información, entre otras). Asimismo, el desarrollo de los procedimientos es muy importante en la definición de la cadena de mando.
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	El sistema de gestión de la información es muy importante para una coordinación sólida y para el control de las actividades de los SV.
<b>5. Indicadores verificables objetivamente</b>		
Organigrama de los SV. Acuerdos formales de coordinación entre diferentes sectores de los SV.		

<b>GESTIÓN DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS - Competencias generales</b>					
<b>CC: I-6.A. Capacidad de coordinación de los SV: Coordinación interna (cadena de mando)</b>					
<b>Recursos y líneas de costos</b>	<b>Numero Requerido</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Años para amortización</b>	<b>Costo Anual</b>	<b>Costo Excepcional</b>
<b>Inversiones materiales</b>					
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )	6,257				
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>	6,257	13	1	81,341	
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>	10	20,186	5	40,372	
Set de equipamiento personal de oficina	50	1,800	3	30,000	
Otro equipamiento de oficina					
Otro equipamiento específico					
<i>Equipos informáticos (servidores)</i>	1	4,500,000	5	900,000	
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>				<b>1,051,713</b>	
<b>Inversiones inmateriales</b>					
FORMACION					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>	200.0	135		27,027	
Expertos nacionales (días/5 años)		217			
Expertos Internacionales (semanas/5 años)		6,060			
Fondo especial (/ 5 años) ...					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>				<b>27,027</b>	
<b>Salarios</b>					
Veterinarios	45.0	14,648		659,160	
Otros profesionales	5.0	14,648		73,240	
Paraprofesionales de veterinaria		5,789			
Personal de apoyo		5,451			
<b>Subtotal Salarios</b>				<b>732,400</b>	
<b>Recursos consumibles</b>					
Administración		20%		146,480	
Viáticos					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
Costos de transporte					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>	150,000	0.20		29,760	
Costos específicos					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>176,240</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en USD</b>				<b>1,987,380</b>	
<b>Total en Peso</b>				<b>6,399,362,527</b>	

## GSV – I-6. Capacidad de coordinación de los Servicios Veterinarios

### I-6.B. Coordinación externa

1. Definición de la Competencia Crítica		
<p>Capacidad de los SV de coordinar sus recursos y actividades (sectores público y privado) en todos los niveles con otras autoridades pertinentes según se requiera, con el fin de implementar todas las actividades nacionales relacionadas con los Códigos de la OIE (por ejemplo: programas de vigilancia epidemiológica, control y erradicación de enfermedades, programas de seguridad sanitaria de los alimentos y programas de detección temprana y respuesta rápida a situaciones de emergencia).</p> <p>Las autoridades pertinentes incluyen otros ministerios y Autoridades Competentes, agencias nacionales e instituciones descentralizadas</p>		
2. Nivel de progresión deseado		
1. No existe una coordinación externa.		
2. Existen mecanismos informales de coordinación externa para algunas actividades, pero los procedimientos no son claros y/o la coordinación externa es irregular.		
3. Existen mecanismos formales de coordinación externa con procedimientos o acuerdos descritos claramente para algunas actividades y/o sectores.		
4. Existen mecanismos formales de coordinación externa con procedimientos o acuerdos descritos con claridad a nivel nacional para la mayoría de las actividades que se han implementado uniformemente en todo el país.		
5. Existen mecanismos nacionales de coordinación externa para todas las actividades que se revisan y actualizan de manera periódica.		
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado		
La estrategia consistirá en mantener los acuerdos existentes, expandirlos y formalizarlos en los casos que sea posible, y generar nuevos acuerdos para otras actividades de los SV.		
4. Actividades futuras (orden cronológico)		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar que los acuerdos actualmente vigentes cumplan con la formalidad requerida, y que realmente ejerzan su función.</li> <li>• Los representantes de las partes deben estar correctamente identificados y sus tareas definidas.</li> <li>• Acordar entre INVIMA y los Municipios o las plantas de beneficio locales los procedimientos para la contratación de inspectores, asegurando su independencia, su entrenamiento y su evaluación.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	
	Legislación (IV.1, 2, 3)	Asegurar que cada acuerdo presente un mecanismo formal y cuente con procedimientos descritos con claridad.
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
5. Indicadores verificables objetivamente		
<p>Lista de acuerdos de coordinación externa.</p> <p>Actas de reuniones y resultados de las mismas.</p>		

## GSV – I-11. Gestión de los recursos y de las operaciones

<b>1. Definición de la Competencia Crítica</b>		
<i>Capacidad de los SV de documentar y gestionar sus recursos y operaciones con el fin de analizar, planear y mejorar tanto su eficiencia como su efectividad.</i>		
<b>2. Nivel de progresión deseado</b>		
1. Los SV no conservan registros o procedimientos escritos apropiados que permitan una gestión adecuada de los recursos y las operaciones.		
2. Los SV conservan registros o procedimientos escritos apropiados, pero no los utilizan para la gestión, el análisis, el control o la planificación.		
3. Los SV disponen de sistemas apropiados de registro, documentación y gestión, y los utilizan en cierta medida para controlar la eficiencia y la efectividad.		
4. Los SV analizan regularmente los registros y procedimientos escritos para mejorar la eficiencia y la efectividad.		
5. Los SV disponen de sistemas de gestión totalmente eficaces, que se controlan regularmente y permiten mejoras proactivas permanentes de la eficiencia y la efectividad.		
<b>3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado</b>		
La gestión general de los SV se basará en un profundo, detallado y objetivo análisis de datos relativos a la totalidad de las acciones que se llevan a cabo.		
<b>4. Actividades futuras (orden cronológico)</b>		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procurar que todos los sectores de los SV cuenten con un sistema informático que les permita el registro de sus actividades y el análisis de sus datos.</li> <li>• Los sistemas informáticos de los diferentes sectores deben ser compatibles entre sí.</li> <li>• La totalidad de las actividades debe ser registrada.</li> <li>• La efectividad de las actividades realizadas se debe basar en el análisis de datos.</li> <li>• El diseño de las medidas correctivas se debe basar en el análisis de datos.</li> <li>• La programación de actividades futuras debe realizarse en base a un análisis de datos.</li> <li>• Se debe realizar análisis de costo/beneficio de las actividades pasadas y futuras.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	Entrenar a los usuarios en el uso de los sistemas informáticos.
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	La planificación de las actividades y el cálculo de los recursos necesarios deberán basarse en el análisis de datos. Lo mismo que el estudio del costo beneficio de los programas realizados y la evolución de la situación sanitaria.
<b>5. Indicadores verificables objetivamente</b>		
Bases de datos de los diferentes sectores de los SV. Análisis de datos efectuados.		

<b>GESTIÓN DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS - Asuntos transversales</b>					
<b>CC: I-11. Gestión de los recursos y de las operaciones</b>					
Recursos y líneas de costos	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>					
<b>EDIFICIOS (m²)</b>					
<i>Mantenimiento: costo por (m²)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m²)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m²)</i>		265	20		
<b>Vehículos de transporte (precio de compra)</b>					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>		20,186	5		
<b>Set de equipamiento personal de oficina</b>					
		1,800	3		
<b>Otro equipamiento de oficina</b>					
<b>Otro equipamiento específico</b>					
<i>Sistem informáticos SISLAB y SISVET</i>	1	590,000	10	59,000	295,000
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>				<b>59,000</b>	<b>295,000</b>
<b>Inversiones inmateriales</b>					
<b>FORMACION</b>					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>		135			
<b>Expertos nacionales (días/5 años)</b>					
		217			
<b>Expertos Internacionales (semanas/5 años)</b>					
		6,060			
<b>Fondo especial (/ 5 años) ...</b>					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>					
<b>Salarios</b>					
<b>Veterinarios</b>					
<b>Otros profesionales</b>					
	28.0	14,648		410,144	
<b>Paraprofesionales de veterinaria</b>					
	5.0	5,789		28,945	
<b>Personal de apoyo</b>					
	1.0	5,451		5,451	
<b>Subtotal Salarios</b>				<b>444,540</b>	
<b>Recursos consumibles</b>					
<b>Administración</b>					
		20%		88,908	
<b>Viáticos</b>					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
<b>Costos de transporte</b>					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		0.20			
<b>Costos específicos</b>					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<i>Mantenimiento sistemas informáticos</i>	1	11,000.00		11,000	
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>99,908</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>		<b>USD</b>		<b>603,448</b>	<b>295,000</b>
<b>Total en</b>		<b>Peso</b>		<b>1,943,102,560</b>	<b>949,900,000</b>

## GSV – II-3. Análisis de riesgos

### 1. Definición de la Competencia Crítica

*Autoridad y competencia de los SV para basar sus medidas de gestión de riesgos en evaluaciones del riesgo.*

### 2. Nivel de progresión deseado

1. Las medidas de *gestión de riesgos* no se basan, por lo general, en una *evaluación del riesgo*.

2. Los SV recopilan y conservan información pero carecen de capacidad para realizar *análisis del riesgo*. Algunas medidas de *gestión de riesgos* se basan en una *evaluación del riesgo*.

3. Los SV recopilan y conservan información y tienen la capacidad de realizar *análisis del riesgo*. La mayoría de las medidas de *gestión de riesgos* se basan en una *evaluación del riesgo*.

4. Los SV realizan *análisis del riesgo* de conformidad con las normas pertinentes de la OIE y basan sus medidas de *gestión de riesgos* en los resultados de la *evaluación del riesgo*.

5. Los SV, sistemáticamente, basan sus medidas sanitarias en la *evaluación del riesgo* y comunican sus procedimientos y resultados a la comunidad internacional, cumpliendo todas sus obligaciones con la OIE (y con el Acuerdo MSF de la OMC, en su caso).

### 3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado

Se consolidará el equipo de evaluación de riesgo mediante capacitación de sus integrantes.

### 4. Actividades futuras (orden cronológico)

Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a uno de los integrantes del equipo en técnicas de evaluación de riesgo cuantitativo.</li> <li>• Proveer del software necesario al equipo evaluador de riesgo.</li> <li>• Comenzar de manera progresiva a realizar análisis de riesgo cuantitativo.</li> <li>• Implementar análisis de riesgo para actividades no vinculadas a las importaciones, como ser la definición de zonas zoosanitarias.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	Para los profesionales de equipo evaluador de riesgo, 3 días/año
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	A las partes interesadas, los resultados de las evaluaciones de riesgo.
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	

### 5. Indicadores verificables objetivamente

Análisis de riesgo efectuados.

Evidencia de la formación continua recibida.

<b>GESTIÓN DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS - Competencias generales CC: II-3. Análisis de riesgos</b>					
<b>Recursos y líneas de costos</b>	<b>Numero Requerido</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Años para amortización</b>	<b>Costo Anual</b>	<b>Costo Excepcional</b>
<b>Inversiones materiales</b>					
<b>EDIFICIOS (m<sup>2</sup>)</b>					
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		265	20		
<b>Vehículos de transporte (precio de compra)</b>					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>		20,186	5		
<b>Set de equipamiento personal de oficina</b>					
<i>Otro equipamiento de oficina</i>		1,800	3		
<i>Otro equipamiento específico</i>					
<i>Software específico</i>	1	1,000	5	200	
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>				<b>200</b>	
<b>Inversiones inmateriales</b>					
<b>FORMACION</b>					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>	1.0	7,300			7,300
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>	21.0	135		2,838	
<i>Expertos nacionales (días/5 años)</i>		217			
<i>Expertos Internacionales (semanas/5 años)</i>		6,060			
<i>Fondo especial (/ 5 años) ...</i>	1	20,000			20,000
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>				<b>2,838</b>	<b>27,300</b>
<b>Salarios</b>					
<i>Veterinarios</i>	7.0	14,648		102,536	
<i>Otros profesionales</i>		14,648			
<i>Paraprofesionales de veterinaria</i>		5,789			
<i>Personal de apoyo</i>	1.0	5,451		5,451	
<b>Subtotal Salarios</b>				<b>107,987</b>	
<b>Recursos consumibles</b>					
<i>Administración</i>		20%		21,597	
<b>Viáticos</b>					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
<b>Costos de transporte</b>					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		0.20			
<b>Costos específicos</b>					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>21,597</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>	<b>USD</b>			<b>132,622</b>	<b>27,300</b>
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>			<b>427,043,484</b>	<b>87,906,000</b>

## GSV – III-1. Comunicación

<b>1. Definición de la Competencia Crítica</b>	
<p>Capacidad de los SV de mantener informadas a las partes interesadas, de manera transparente, efectiva y puntual, de sus actividades y programas, así como de cualquier acontecimiento relacionado con la sanidad animal o la seguridad sanitaria de los alimentos.</p> <p>Esta competencia supone la colaboración con las correspondientes autoridades, incluidos otros ministerios y Autoridades Competentes, agencias nacionales e instituciones descentralizadas, que compartan la autoridad o tengan un interés mutuo en los ámbitos tratados.</p>	
<b>2. Nivel de progresión deseado</b>	
1. Los SV no han establecido ningún mecanismo para informar a las partes interesadas de sus actividades y programas.	
2. Los SV disponen de mecanismos de comunicación informales.	
3. Los SV han establecido un punto de contacto oficial para la comunicación, pero no siempre transmiten información actualizada a través de él.	
4. El punto de contacto de los SV para la comunicación transmite información actualizada sobre las actividades y programas, accesible a través de Internet o de otros canales apropiados.	
5. Los SV tienen un plan de comunicación bien desarrollado y transmiten activa y regularmente información a las partes interesadas.	
<b>3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado</b>	
Se continuará con la estrategia actual, manteniendo el plan de comunicaciones permanentemente actualizado.	
<b>4. Actividades futuras (orden cronológico)</b>	
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener el equipo de comunicadores actual.</li> <li>Continuar con la política de comunicación vigente.</li> <li>Mantener un plan de comunicación.</li> <li>Transmitir a las partes interesadas todas las informaciones de interés, en tiempo y en forma.</li> </ul>
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)
	Legislación (IV.1, 2, 3)
	Comunicación (III.1)
	Consulta (III.2)
	Representación oficial (III.3)
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)
<b>5. Indicadores verificables objetivamente</b>	
<p>Lista de comunicaciones efectuadas.</p> <p>Estructura de la unidad de comunicación.</p> <p>Presupuesto disponible y ejecutado.</p>	

<b>GESTIÓN DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS - Asuntos transversales CC: III-1. Comunicación</b>					
<b>Recursos y líneas de costos</b>	<b>Numero Requerido</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Años para amortización</b>	<b>Costo Anual</b>	<b>Costo Excepcional</b>
<b>Inversiones materiales</b>					
<b>EDIFICIOS (m²)</b>					
<i>Mantenimiento: costo por (m²)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m²)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m²)</i>		265	20		
<b>Vehículos de transporte (precio de compra)</b>					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>		20,186	5		
<b>Set de equipamiento personal de oficina</b>		1,800	3		
<b>Otro equipamiento de oficina</b>					
<b>Otro equipamiento específico</b>					
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>					
<b>Inversiones inmateriales</b>					
<b>FORMACION</b>					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>		135			
<b>Expertos nacionales (días/5 años)</b>		217			
<b>Expertos Internacionales (semanas/5 años)</b>		6,060			
<b>Fondo especial (/ 5 años) ...</b>					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>					
<b>Salarios</b>					
<b>Veterinarios</b>		14,648			
<b>Otros profesionales</b>	16.0	14,648		234,368	
<b>Paraprofesionales de veterinaria</b>	3.0	5,789		17,367	
<b>Personal de apoyo</b>	1.0	5,451		5,451	
<b>Subtotal Salarios</b>				<b>257,186</b>	
<b>Recursos consumibles</b>					
<b>Administración</b>		20%		51,437	
<b>Viáticos</b>					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
<b>Costos de transporte</b>					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		0.20			
<b>Costos específicos</b>					
<i>General communication</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>51,437</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>	<b>USD</b>			<b>308,623</b>	
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>			<b>993,766,704</b>	

## GSV – III-2. Consulta de las partes interesadas

1. Definición de la Competencia Crítica		
<p>Capacidad de los SV de consultar a las partes interesadas acerca de sus actividades y programas, así como acerca de los últimos acontecimientos relacionados con la sanidad animal y la seguridad sanitaria de los alimentos.</p> <p>Esta competencia supone la colaboración con las correspondientes autoridades, incluidos otros ministerios y Autoridades Competentes, agencias nacionales e instituciones descentralizadas, que compartan la autoridad o tengan un interés mutuo en los ámbitos tratados</p>		
2. Nivel de progresión deseado		
1. Los SV no han establecido ningún mecanismo para consultar a las partes interesadas.		
2. Los SV utilizan canales informales para consultar a las partes interesadas.		
3. Los SV han establecido un mecanismo formal de consulta con las partes interesadas.		
4. Los SV organizan periódicamente talleres y reuniones con las partes interesadas.		
5. Los SV consultan activamente con las partes interesadas y les piden su opinión sobre las actividades y los programas que llevan o proyectan llevar a cabo, los últimos acontecimientos relacionados con la sanidad animal y la seguridad sanitaria de los alimentos, las intervenciones en la OIE (y en la Comisión del Codex Alimentarius y el Comité del Acuerdo MSF de la OMC, en su caso) y los planes de mejora de sus actividades.		
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado		
Se incrementará tanto la frecuencia como la calidad de la consulta a las partes interesadas. Se continuará con la estrategia actual y se realizarán talleres formales para el tratamiento de temas relevantes, en los cuales se consultará de manera proactiva a las partes interesadas sobre determinadas estrategias a implementar.		
4. Actividades futuras (orden cronológico)		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con la estrategia actual, incrementando la frecuencia de las consultas.</li> <li>Realizar talleres de consulta para temas relevantes, presentando la problemática y atendiendo a la opinión de los representantes de las partes interesadas.</li> <li>Prestar especial atención a los participantes, asegurando que los mismos sean auténticos representantes de las partes interesadas.</li> <li>Llevar el registro de todas las consultas realizadas.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	
	Legislación (IV.1, 2, 3)	Continuar con el procedimiento de consulta pública para todos los proyectos de normativa.
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)		
5. Indicadores verificables objetivamente		
<p>Lista de consultas realizadas.</p> <p>Resultados de las consultas.</p> <p>Actas de reuniones, talleres, mesas.</p> <p>Procedimientos de consulta.</p>		

## GSV - III.3. Representación oficial

<b>1. Definición de la Competencia Crítica</b>		
<i>Capacidad de los SV de participar activa y periódicamente en reuniones importantes de organizaciones regionales e internacionales, en particular en reuniones de la OIE (y de la Comisión del Codex Alimentarius y el Comité del Acuerdo MSF de la OMC, en su caso), así como en su coordinación y seguimiento</i>		
<b>2. Nivel de progresión deseado</b>		
1. Los SV no participan en reuniones pertinentes de organizaciones regionales o internacionales ni en su seguimiento.		
2. Los SV participan esporádicamente en reuniones pertinentes y/o contribuyen a las mismas en limitadas ocasiones.		
3. Los SV participan activamente <sup>5</sup> en la mayoría de las reuniones pertinentes.		
4. Los SV consultan a las partes interesadas y tienen en cuenta su opinión cuando presentan informes y ponencias en reuniones importantes.		
5. Los SV consultan a las partes interesadas para asegurarse de que en las reuniones importantes se identifican los puntos estratégicos y para liderar y coordinar las delegaciones nacionales.		
<b>3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado</b>		
Se continuará participando activamente en los principales foros internacionales, y además se incentivará la consulta a las partes interesadas para la definición de las ponencias nacionales, y se las integrará a la comitiva del país.		
<b>4. Actividades futuras (orden cronológico)</b>		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un registro de las reuniones, participantes, temarios y resoluciones y ponencias presentadas.</li> <li>Consultar a las partes interesadas sobre las ponencias.</li> <li>Integrar a las partes interesadas a las delegaciones nacionales que asisten a los foros internacionales.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	Asegurar la difusión de los resultados de las reuniones internacionales a las autoridades, a los distintos niveles de los SV (central, regional y local) y a las partes interesadas.
	Consulta (III.2)	A las partes interesadas la ponencias nacionales en las reuniones internacionales.
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
<b>5. Indicadores verificables objetivamente</b>		
Lista de reuniones con participación del SV colombiano. Lista de integrantes de la comitiva nacional. Agendas, preparación de reuniones, informes, decisiones. Pruebas de la consulta efectuada para la definición de las ponencias.		

<sup>5</sup> Por participación activa se entiende el hecho de preparar las reuniones con antelación y de contribuir a su buen resultado buscando soluciones comunes y formulando propuestas y compromisos que puedan ser aceptados.

<b>GESTIÓN DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS - Asuntos transversales</b>					
<b>CC: III-3. Representación oficial</b>					
<b>Recursos y líneas de costos</b>	<b>Numero Requerido</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Años para amortización</b>	<b>Costo Anual</b>	<b>Costo Excepcional</b>
<b>Inversiones materiales</b>					
EDIFICIOS (m <sup>2</sup> )					
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		265	20		
Vehículos de transporte (precio de compra)					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>		20,186	5		
Set de equipamiento personal de oficina		1,800	3		
Otro equipamiento de oficina					
Otro equipamiento específico					
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>					
<b>Inversiones inmateriales</b>					
FORMACION					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación contlnua (persona-día/año)</i>		135			
<i>Expertos nacionales (días/5 años)</i>		217			
<i>Expertos Internacionales (semanas/5 años)</i>		6,060			
<i>Fondo especial (/ 5 años) ...</i>					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>					
<b>Salarios</b>					
Veterinarios		14,648			
Otros profesionales		14,648			
Paraprofesionales de veterinaria		5,789			
Personal de apoyo		5,451			
<b>Subtotal Salarios</b>					
<b>Recursos consumibles</b>					
Administración		20%			
Viáticos					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>	20	2,900		58,000	
Costos de transporte					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		0.20			
Costos específicos					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>58,000</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>	<b>USD</b>			<b>58,000</b>	
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>			<b>186,760,000</b>	

## GSV – III-4. Acreditación / autorización / delegación

1. Definición de la Competencia Crítica		
Autoridad y competencia del sector público de los SV para acreditar/autorizar/delegar al sector privado (p. ej., veterinarios y laboratorios privados) la realización de determinadas tareas oficiales		
2. Nivel de progresión deseado		
1. El sector público de los SV no tiene autoridad ni competencia para acreditar/autorizar/delegar tareas oficiales al sector privado.		
2. El sector público de los SV tiene autoridad y competencia para acreditar/autorizar/delegar tareas al sector privado, pero actualmente no se implementa ninguna actividad de acreditación/autorización/delegación.		
3. El sector público de los SV elabora programas de acreditación/autorización/delegación de determinadas tareas, pero no los revisa con regularidad.		
4. El sector público de los SV elabora y aplica programas de acreditación/autorización/delegación de tareas y los revisa con regularidad.		
5. El sector público de los SV somete a evaluación y control sus programas de acreditación/autorización/delegación de tareas para mantener la confianza de sus socios comerciales ni de las partes interesadas.		
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado		
Ampliar las autorizaciones a Organismos de Inspección, de manera de cubrir las necesidades de veterinarios para llevar a cabo los Programas de Brucelosis y Tuberculosis. De igual manera para los laboratorios de diagnóstico. Delegar la inspección <i>ante y post mortem</i> en plantas de beneficio locales en técnicos inspectores autorizados.		
4. Actividades futuras (orden cronológico)		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorizar a veterinarios privados para participar en los programas de control de Brucelosis y Tuberculosis bovina.</li> <li>• Asegurar que los veterinarios autorizados estén registrados, sean capacitados y auditados, y que la autorización deba ser renovada periódicamente.</li> <li>• Coordinar la autorización de veterinarios privados con el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia.</li> <li>• Autorizar a laboratorios de diagnóstico veterinario privados a realizar las pruebas de Rosa de Bengala y otras, como ser Anemia Infecciosa Equina.</li> <li>• Autorizar técnicos inspectores de carnes para la inspección en plantas de beneficio locales, asegurando que los técnicos reciban su pago a través del INVIMA y no de las propias plantas, y asegurando también su capacitación y evaluación de desempeño.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	
	Legislación (IV.1, 2, 3)	Asegurar los mecanismos regulatorios que favorezcan la autorización. Considerar que el Acuerdo 008 del año 2003 puede requerir ajustes.
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
5. Indicadores verificables objetivamente		
Lista de veterinarios privados autorizados.		
Lista de laboratorios de diagnóstico veterinario autorizados, y pruebas diagnósticas autorizadas.		
Lista de inspectores de carnes autorizados.		

## GSV – III-5. Organismo veterinario estatutario

### III-5.A. Autoridad del *organismo veterinario estatutario*

1. Definición de la Competencia Crítica	
El organismo veterinario estatutario es un organismo autónomo de control de los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria.	
2. Nivel de progresión deseado	
1. No hay legislación que prevea la instauración de un <i>organismo veterinario estatutario</i> .	
2. El <i>organismo veterinario estatutario</i> controla los <i>veterinarios</i> únicamente dentro de ciertos sectores de la profesión y/o no aplica medidas disciplinarias de modo sistemático.	
3. El <i>organismo veterinario estatutario</i> controla los <i>veterinarios</i> en todos los sectores pertinentes de la profesión y aplica medidas disciplinarias.	
4. El <i>organismo veterinario estatutario</i> controla las funciones y competencias de los <i>veterinarios</i> en todos los sectores pertinentes de la profesión, así como las de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> según las necesidades.	
5. El <i>organismo veterinario estatutario</i> controla los <i>veterinarios</i> y los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> y aplica medidas disciplinarias, en todos los sectores y en todo el territorio nacional.	
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado	
Posesionar estratégicamente al organismo veterinario estatutario, como un ente de apoyo en la formación y actualización de los veterinarios y en la definición de las competencias de los paraprofesionales de veterinaria que requieren los SV de Colombia.	
4. Actividades futuras (orden cronológico)	
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir dentro de las materias que se cursan en pregrado, conocimientos generales sobre los fundamentos de la legislación nacional y sobre las reglas y normativas específicas que rigen la profesión veterinaria a nivel local, provincial, nacional y regional, a desarrollar con el apoyo del OVE.</li> <li>Desde la posición de presidencia que tiene ACOVEZ en la mesa pecuaria del SENA, guiar la elaboración de las mallas curriculares y definir los ámbitos de formación y competencia de los paraprofesionales de veterinaria requeridos por los SV de Colombia.</li> <li>Elaborar un convenio de cooperación entre las Autoridades Veterinarias (ICA e INVIMA) y el OVE para el desarrollo de actividades de capacitación continua de los profesionales y paraprofesionales que cumplen funciones delegadas (autorizados/acreditados).</li> </ul>
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)
	Legislación (IV.1, 2, 3)
	Comunicación (III.1)
	Consulta (III.2)
	Representación oficial (III.3)
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
5. Indicadores verificables objetivamente	

## GSV – III-5. Organismo veterinario estatutario

### III-5.B. Competencia del *organismo veterinario estatutario*

<b>1. Definición de la Competencia Crítica</b>	
<i>Capacidad del organismo veterinario estatutario de ejercer sus funciones y alcanzar sus objetivos en conformidad con las normas de la OIE.</i>	
<b>2. Nivel de progresión deseado</b>	
1. El <i>organismo veterinario estatutario</i> no tiene la capacidad para ejercer sus funciones y alcanzar sus objetivos.	
2. El <i>organismo veterinario estatutario</i> tiene la capacidad funcional para alcanzar sus principales objetivos.	
3. El <i>organismo veterinario estatutario</i> es una organización representativa e independiente con la capacidad funcional para alcanzar todos sus objetivos.	
4. El <i>organismo veterinario estatutario</i> cuenta con un procedimiento transparente de toma de decisiones y cumple con las normas de la OIE.	
5. La gestión financiera e institucional del <i>organismo veterinario estatutario</i> se somete a auditorías externas.	
<b>3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado</b>	
Continuar con la estrategia actual.	
<b>4. Actividades futuras (orden cronológico)</b>	
Actividades específicas	•
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)
	Legislación (IV.1, 2, 3)
	Comunicación (III.1)
	Consulta (III.2)
	Representación oficial (III.3)
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
<b>5. Indicadores verificables objetivamente</b>	

## GSV – III-6. Participación de los productores y demás partes interesadas en programas comunes

1. Definición de la Competencia Crítica	
<p>Capacidad de los SV, productores y demás partes interesadas de formular y aplicar programas comunes en materia de sanidad animal y seguridad sanitaria de los alimentos.</p> <p>Esta competencia supone la colaboración con las correspondientes autoridades, incluidos otros ministerios y Autoridades Competentes, agencias nacionales e instituciones descentralizadas, que compartan la autoridad o tengan un interés mutuo en los ámbitos tratados.</p>	
2. Nivel de progresión deseado	
1. Los productores y demás partes interesadas cumplen los programas pero no participan activamente en ellos.	
2. Los productores y demás partes interesadas están informados de los programas y ayudan a los SV a aplicarlos en el terreno.	
3. Los productores y demás partes interesadas reciben formación para participar en los programas, señalan mejoras necesarias y participan en la detección precoz de <i>enfermedades</i> .	
4. Los representantes de los productores y demás partes interesadas negocian con los SV la organización y la ejecución de los programas.	
5. Los productores y demás partes interesadas están oficialmente organizados para participar en los programas que se llevan a cabo en estrecha colaboración con los SV.	
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado	
Se mantendrá y reforzará la participación de los diferentes sectores de las partes interesadas en programas comunes.	
4. Actividades futuras (orden cronológico)	
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuar el marco legal para que las partes interesadas participen de manera activa en los programas.</li> <li>Capacitar a las partes interesadas en los temas que se requiera para los programas en los que participarán.</li> <li>Crear comisiones técnicas para cada programa común.</li> <li>Extender la participación de los veterinarios privados en los programas de control de Brucelosis y Tuberculosis.</li> </ul>
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)
	Legislación (IV.1, 2, 3)
	Comunicación (III.1)
	Consulta (III.2)
	Representación oficial (III.3)
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)
5. Indicadores verificables objetivamente	
<p>Descripción de programas comunes.</p> <p>Actas de reuniones conjuntas con las partes interesadas.</p> <p>Número y descripción de intervenciones en los programas conjuntos.</p>	

## GSV – IV-1. Elaboración de la legislación y las reglamentaciones

### 1. Definición de la Competencia Crítica

*Autoridad y competencia de los SV para participar activamente en la elaboración de la legislación y las reglamentaciones nacionales en áreas de su competencia, con el fin de garantizar su calidad en materia de técnica legislativa y en materia jurídica (calidad interna), y su accesibilidad, aceptabilidad y aplicabilidad técnica, social y económica (calidad externa).*

*Esta competencia supone la colaboración con las correspondientes autoridades, incluidos otros ministerios y Autoridades Competentes, agencias nacionales e instituciones descentralizadas, que compartan la autoridad o tengan un interés mutuo en los ámbitos tratados.*

### 2. Nivel de progresión deseado

1. Los SV no tienen autoridad ni competencia para participar en la elaboración de la legislación y de las reglamentaciones nacionales lo que resulta en una ausencia de legislación o en una legislación caduca o de baja calidad en la mayoría de los campos de actividad de los SV.

2. Los SV tienen autoridad y competencia para participar en la elaboración de la legislación y de las reglamentaciones nacionales, y pueden garantizar ampliamente su calidad interna, pero la legislación y las reglamentaciones a menudo carecen de calidad externa.

3. Los SV tienen autoridad y competencia para participar en la elaboración de la legislación y las reglamentaciones nacionales, con una calidad interna y externa adecuada en algunos campos de actividad, pero carecen de una metodología formal para desarrollar regularmente legislación y reglamentaciones nacionales adecuadas en todas sus áreas de incumbencia.

4. Los SV tienen autoridad y competencia para participar en la elaboración de la legislación y las reglamentaciones nacionales, con una metodología formal pertinente para garantizar una adecuada calidad interna y externa, con la participación de las partes interesadas en la mayoría de los campos de actividad.

5. Los SV evalúan y actualizan regularmente su legislación y reglamentaciones para mantener la relevancia ante la evolución de los contextos nacional e internacional.

### 3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado

Continuar con los procedimientos actuales, asegurando el buen funcionamiento del cuerpo legal de los SV mediante el mantenimiento de un equipo estable y bien entrenado de abogados.

### 4. Actividades futuras (orden cronológico)

Actividades específicas		<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar el entrenamiento de los abogados en normativas de Sanidad Animal y Salud Pública Veterinaria.</li> <li>Asegurar que tengan el conocimiento de la normativa internacional.</li> </ul>
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	2 abogados realizarán pasantías de un mes en SV que posean equipos legales de calidad reconocida.
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	Comunicar sistemáticamente las nuevas normas a las partes interesadas, a través de los canales de comunicación corrientes, pero también de manera directa a los sectores involucrados.
	Consulta (III.2)	La consulta a las partes interesadas debe ser de forma estructurada, así como la evaluación de las contribuciones recibidas.
	Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)		

### 5. Indicadores verificables objetivamente

Legislación y nuevas regulaciones.

Evaluación y actualización de la legislación y de los procedimientos.

Evidencia de participación de las partes interesadas (actas de reuniones).

<b>GESTIÓN DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS - Asuntos transversales</b>					
<b>CC: IV-1. Elaboración de la legislación y las reglamentaciones</b>					
<b>Recursos y líneas de costos</b>	<b>Numero Requerido</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Años para amortización</b>	<b>Costo Anual</b>	<b>Costo Excepcional</b>
<b>Inversiones materiales</b>					
<b>EDIFICIOS (m²)</b>					
<i>Mantenimiento: costo por (m²)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m²)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m²)</i>		265	20		
<b>Vehículos de transporte (precio de compra)</b>					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>		20,186	5		
<b>Set de equipamiento personal de oficina</b>					
		1,800	3		
<b>Otro equipamiento de oficina</b>					
<b>Otro equipamiento específico</b>					
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>					
<b>Inversiones inmateriales</b>					
<b>FORMACIÓN</b>					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>	2.0	7,300			14,600
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>		135			
<i>Expertos nacionales (días/5 años)</i>		217			
<i>Expertos Internacionales (semanas/5 años)</i>		6,060			
<i>Fondo especial (/ 5 años) ...</i>					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>					
<b>Salarios</b>					
<i>Veterinarios</i>		14,648			
<i>Otros profesionales</i>	6.0	14,648		87,888	
<i>Paraprofesionales de veterinaria</i>		5,789			
<i>Personal de apoyo</i>	1.0	5,451		5,451	
<b>Subtotal Salarios</b>					
<b>Recursos consumibles</b>					
<i>Administración</i>		20%		18,668	
<b>Viáticos</b>					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>		102			
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
<b>Costos de transporte</b>					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		0.20			
<b>Costos específicos</b>					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>					
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>	<b>USD</b>			<b>112,007</b>	<b>14,600</b>
<b>Total en</b>	<b>Peso</b>			<b>360,661,896</b>	<b>47,012,000</b>

## GSV - IV.2. Aplicación de la legislación y las reglamentaciones y cumplimiento de las mismas

<b>1. Definición de la Competencia Crítica</b>		
Autoridad y competencia de los SV para asegurar el cumplimiento de la legislación y las reglamentaciones que son de su competencia.		
<b>2. Nivel de progresión deseado</b>		
1. Los SV carecen o tienen actividades o programas limitados tendientes a garantizar que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.		
2. Los SV aplican un programa o actividades que incluyen inspección y verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y registro de los casos de incumplimiento, pero generalmente no pueden o no toman medidas adicionales en la mayoría de los campos de actividad.		
3. La <i>legislación veterinaria</i> suele aplicarse. Si es necesario, los SV pueden emprender acciones legales o iniciar un proceso judicial en caso de incumplimiento en la mayoría de los ámbitos de actividad.		
4. La <i>legislación veterinaria</i> se aplica en todas las áreas de competencia veterinaria y los SV trabajan para reducir al mínimo los casos de incumplimiento.		
5. El programa de control del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias se audita regularmente por agencias internas o independientes.		
<b>3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado</b>		
Se reforzarán las acciones conjuntas, particularmente con las fuerzas del orden público, para incrementar la capacidad de detectar infracciones y aplicar las medidas apropiadas.		
<b>4. Actividades futuras (orden cronológico)</b>		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar a los veterinarios inspectores en los procedimientos de inspección, a fin de evitar problemas legales si fuese necesario aplicar sanciones.</li> <li>Mantener un nivel equilibrado del monto de las multas.</li> <li>Reforzar el accionar de las fuerzas del orden para la detección de infracciones.</li> <li>Cooperar con las partes interesadas para reducir la frecuencia de infracciones.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	Se dará mayor difusión al marco legal y a las medidas punitivas por incumplimiento, para asegurar que todas las partes interesadas estén informadas al respecto.
	Consulta (III.2)	Consulta a las partes interesadas sobre las medidas de control del cumplimiento de la legislación.
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
<b>5. Indicadores verificables objetivamente</b>		
Lista de infracciones detectadas.		
Listas de sanciones aplicadas.		
Evidencia de cooperación entre los SV y las partes interesadas en actividades de capacitación y actualización de procedimientos para aplicación de las disposiciones legales.		

<b>GESTIÓN DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS - Asuntos transversales</b>					
<b>CC: IV-2. Aplicación de la legislación y las reglamentaciones y cumplimiento de las mismas</b>					
Recursos y líneas de costos	Numero Requerido	Costo unitario	Años para amortización	Costo Anual	Costo Excepcional
<b>Inversiones materiales</b>					
<b>EDIFICIOS (m<sup>2</sup>)</b>					
<i>Mantenimiento: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		13	1		
<i>Renovación: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		132	20		
<i>Construcción: costo por (m<sup>2</sup>)</i>		265	20		
<b>Vehículos de transporte (precio de compra)</b>					
<i>Moto</i>		3,416	5		
<i>Coche</i>					
<i>Vehículo 4x4</i>		20,186	5		
<b>Set de equipamiento personal de oficina</b>					
	19	1,800	3	11,400	
<b>Otro equipamiento de oficina</b>					
<b>Otro equipamiento específico</b>					
<b>Subtotal Inversiones materiales</b>				<b>11,400</b>	
<b>Inversiones inmateriales</b>					
<b>FORMACIÓN</b>					
<i>Formación especializada (persona-mes/5 años)</i>		7,300			
<i>Formación continua (persona-día/año)</i>		135			
<b>Expertos nacionales (días/5 años)</b>					
		217			
<b>Expertos Internacionales (semanas/5 años)</b>					
		6,060			
<b>Fondo especial (/ 5 años) ...</b>					
<b>Subtotal Inversiones inmateriales</b>					
<b>Salarios</b>					
<b>Veterinarios</b>					
<b>Otros profesionales</b>					
	18.0	14,648		263,664	
<b>Paraprofesionales de veterinaria</b>					
	1.0	5,789		5,451	
<b>Personal de apoyo</b>					
<b>Subtotal Salarios</b>				<b>269,115</b>	
<b>Recursos consumibles</b>					
<b>Administración</b>					
		20%		53,823	
<b>Viáticos</b>					
<i>profesional dentro del país (persona-días) / año</i>	108	102		11,016	
<i>chofer dentro del país (persona-días) / año</i>		31			
<i>personal al extranjero (persona-semanas) / año</i>		2,900			
<b>Costos de transporte</b>					
<i>Km o millas Moto / año</i>		0.05			
<i>Km o millas coche / año</i>					
<i>Km o millas vehículo 4x4 / año</i>		0.20			
<b>Costos específicos</b>					
<i>Comunicación específica</i>					
<i>Reunion de consulta (nro de reuniones x 1 día)</i>					
<i>kits / reactivos / vacunas</i>					
<b>Subtotal Recursos consumibles</b>				<b>64,839</b>	
<b>Actividades delegadas</b>					
<b>Subtotal Actividades delegadas</b>					
<b>Total en</b>		<b>USD</b>		<b>345,354</b>	
<b>Total en</b>		<b>Peso</b>		<b>1,112,039,880</b>	

## GSV - IV.3. Armonización internacional

1. Definición de la Competencia Crítica		
<p><i>Autoridad y competencia de los SV para promover la armonización internacional de las reglamentaciones y medidas sanitarias y para velar por que la legislación y las reglamentaciones nacionales relacionadas con las materias de su competencia tengan en cuenta las normas internacionales, según corresponda.</i></p>		
2. Nivel de progresión deseado		
1. La legislación, las reglamentaciones y las <i>medidas sanitarias</i> relacionadas con el ámbito de competencia de los SV no toman en cuenta las normas internacionales.		
2. Los SV son conscientes de las carencias, incoherencias o falta de conformidad con las normas internacionales de la legislación, las reglamentaciones y las <i>medidas sanitarias</i> nacionales, pero carecen de autoridad o de competencia para solucionar los problemas.		
3. Los SV siguen de cerca los procesos de elaboración y modificación de las normas internacionales y revisan periódicamente la legislación, las reglamentaciones y las <i>medidas sanitarias</i> nacionales para armonizarlas con dichas normas, pero no formulan comentarios sobre los proyectos de normas de las organizaciones intergubernamentales competentes.		
4. Los SV examinan y comentan los proyectos de normas de las organizaciones intergubernamentales competentes.		
5. Los SV participan activa y regularmente, a nivel internacional, en la formulación, la negociación y la adopción de normas internacionales <sup>6</sup> y utilizan estas últimas para armonizar la legislación, las reglamentaciones y las <i>medidas sanitarias</i> nacionales.		
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado		
La normativa nacional será revisada a fin de evaluar su coherencia con la normativa internacional y en los casos que corresponda se realizarán los cambios necesarios para armonizarla. Las nuevas normativas se elaborarán tomando en como referencia principal a la normativa internacional.		
4. Actividades futuras (orden cronológico)		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar el entrenamiento de los abogados en normativas de Sanidad Animal y Salud Pública Veterinaria.</li> <li>Asegurar que tengan el conocimiento de la normativa internacional.</li> <li>Revisar la normativa vigente para verificar su coherencia con la normativa internacional (OIE y CODEX) y regional (CAN).</li> <li>Realizar los ajustes que corresponda a los fines de armonizar la normativa nacional con la internacional.</li> <li>Contribuir de forma activa a la preparación y discusión de las medidas internacionales, elaborando propuestas y comentarios y participando en los debates en la OIE y CODEX</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	Comunicar sobre la preparación, resultados de negociación y adopción de los estándares internacionales.
	Consulta (III.2)	Consultar las partes interesadas sobre las propuestas de normas a establecer al nivel internacional y preparación de la posición nacional.
	Representación oficial (III.3)	Participar en los trabajos de armonización a nivel internacional, en particular OIE, SPS, CODEX y CAN.
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
5. Indicadores verificables objetivamente		
Marco legislativo armonizado a las medidas internacionales.		

<sup>6</sup> Un país puede participar activamente en la elaboración de normas internacionales sin por ello tener que modificar constantemente sus disposiciones nacionales. Lo importante de este aspecto es promover la actualización de los textos nacionales.

## I-1. Personal profesional y técnico de los Servicios Veterinarios.

### I-1.A. Veterinarios y demás profesionales (títulos universitarios)

<b>1. Definición de la Competencia Crítica</b>		
Capacidad de los SV de dotarse de personal que les permita desempeñar sus funciones veterinarias y técnicas de manera eficaz.		
<b>2. Nivel de progresión deseado</b>		
1. La mayoría de los puestos que requieren competencias veterinarias u otras competencias profesionales no están ocupados por personal debidamente cualificado.		
2. La mayoría de los puestos que requieren competencias veterinarias u otras competencias profesionales están ocupados, a nivel central y a nivel estatal o provincial, por personal debidamente cualificado.		
3. La mayoría de los puestos que requieren competencias veterinarias u otras competencias profesionales están ocupados, a nivel local (servicios de terreno), por personal debidamente cualificado.		
4. Se procede sistemáticamente a la definición y descripción de los puestos de los <i>veterinarios</i> y demás profesionales, así como de los procedimientos oficiales de nombramiento.		
5. Se emplean procedimientos de gestión eficaces para la evaluación del desempeño de los <i>veterinarios</i> y demás profesionales.		
<b>3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado</b>		
La principal y más relevante estrategia en los próximos años deberá ser la incorporación en planta permanente de la mayoría del personal. Se mantendrán los veterinarios existentes en los puestos que requieren veterinarios, a todos los niveles de los SV. Se actualizará la definición de los puestos de los veterinarios y demás profesionales. Se definirá el procedimiento de nombramiento de los profesionales. Se actualizará el número de veterinarios en las áreas sugeridas.		
<b>4. Actividades futuras (orden cronológico)</b>		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombrar de manera efectiva al personal contratado.</li> <li>Definir o actualizar las funciones y los requisitos de cada puesto de veterinarios y demás profesionales.</li> <li>Cubrir los puestos requeridos para desarrollar actividades especializadas con profesionales que demuestren la competencia correspondiente.</li> <li>Incrementar el número de veterinarios según las indicaciones del presente informe.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	Todos los profesionales de los SV recibirán formación continua, de acuerdo a lo que se especifica en las distintas competencias críticas.
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Mantener actualizada la base de datos de los recursos humanos, definiendo para cada uno su localización, profesión, funciones, antecedentes y otros datos de interés.
<b>5. Indicadores verificables objetivamente</b>		
Lista de definiciones y requisitos de los profesionales. Lista de puestos que requieren de veterinarios. Lista de veterinarios delegados. Mecanismos de nombramiento de los profesionales.		

## I-1. Personal científico y técnico de los Servicios Veterinarios.

### I-1.B. Paraprofesionales de veterinaria y otro personal técnico

<b>1. Definición de la Competencia Crítica</b>		
<i>Capacidad de los SV de dotarse de personal que les permita desempeñar sus funciones veterinarias y técnicas de manera eficaz.</i>		
<b>2. Nivel de progresión deseado</b>		
1. La mayoría de los puestos técnicos no están ocupados por personal que posee las aptitudes técnicas adecuadas.		
2. La mayoría de los puestos técnicos a nivel central y a nivel estatal o provincial están ocupados por personal que posee las aptitudes técnicas adecuadas.		
3. La mayoría de los puestos técnicos a nivel local (servicios de terreno) están ocupados por personal que posee las aptitudes técnicas adecuadas.		
4. La mayoría de los puestos técnicos son supervisados eficazmente de manera periódica.		
5. Se emplean procedimientos de gestión eficaces para el nombramiento formal y la evaluación del desempeño de los <i>paraprofesionales de veterinaria</i> .		
<b>3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado</b>		
Para la incorporación de personal técnico debe ser requisito la formación en temas agropecuarios (técnico agropecuario o equivalente, técnico inspector de carne y alimentos, técnico de laboratorio). Asegurar el número de paraprofesionales de veterinaria de acuerdo a lo especificado en el informe.		
<b>4. Actividades futuras (orden cronológico)</b>		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la cantidad necesaria de paraprofesionales de veterinaria.</li> <li>Desarrollar los mecanismos de supervisión.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	Todos los paraprofesionales de veterinaria recibirán formación continua, de acuerdo a lo que se especifica en las distintas competencias críticas.
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Mantener actualizada la base de datos de los recursos humanos, definiendo para cada uno su localización, profesión, funciones, antecedentes y otros datos de interés.
<b>5. Indicadores verificables objetivamente</b>		
Lista de puestos técnicos. Lista de personal que cubre dichos puestos y su calificación. Mecanismos de nombramiento de los paraprofesionales de veterinaria. Mecanismos de evaluación de los paraprofesionales de veterinaria.		

## I-7. Recursos físicos

1. Definición de la Competencia Crítica	
Acceso de los SV a los recursos físicos adecuados, es decir: edificios, transportes, telecomunicaciones, cadena de frío y demás material pertinente (ordenadores, etc.).	
2. Nivel de progresión deseado	
1. Los SV no tienen recursos físicos o los que tienen son inadecuados a casi todos los niveles, y el mantenimiento de las infraestructuras existentes es insuficiente o nulo.	
2. Los SV tienen recursos físicos adecuados a nivel nacional (central) y a algunos niveles regionales, y el mantenimiento de esos recursos, así como la renovación del material vetusto, es sólo ocasional.	
3. Los SV tienen recursos físicos adecuados a nivel nacional y regional y a algunos niveles locales, y el mantenimiento de esos recursos, así como la renovación del material vetusto, es sólo ocasional.	
4. Los SV tienen recursos físicos adecuados a todos los niveles y se procede con regularidad al mantenimiento de los mismos.	
5. Los SV tienen recursos físicos adecuados a todos los niveles (nacional, regional y local) y se procede con regularidad a su mantenimiento y actualización cada vez que el mercado ofrece materiales más modernos y sofisticados.	
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado	
En general los recursos físicos de los SV son adecuados para alcanzar los objetivos propuestos. Se reforzarán los recursos físicos de todas las dependencias de los SV en los casos necesarios.	
4. Actividades futuras (orden cronológico)	
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proveer los recursos físicos necesarios, descritos en las CC que lo requieren.</li> </ul>
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)
	Legislación (IV.1, 2, 3)
	Comunicación (III.1)
	Consulta (III.2)
	Representación oficial (III.3)
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)
5. Indicadores verificables objetivamente	
<p>Inventario de los recursos físicos (cantidad, descripción o tipo, estado).</p> <p>Distribución geográfica y funcional de los recursos físicos.</p> <p>Administración de los recursos físicos: procedimientos y registros relativos a la propiedad, adquisición, mantenimiento, renovación y eliminación.</p>	

## I-8. Financiación del funcionamiento

1. Definición de la Competencia Crítica		
Capacidad de los SV de recurrir a fuentes de financiación para seguir llevando a cabo sus actividades sin ser sometidos a ningún tipo de presión política.		
2. Nivel de progresión deseado		
1. La financiación de los SV no es estable ni está definida claramente, sino que depende de recursos atribuidos de manera irregular.		
2. La financiación de los SV es estable y está claramente definida, pero es inadecuada para el desarrollo de sus actividades fundamentales (vigilancia epidemiológica, detección temprana y respuesta rápida, sanidad pública veterinaria).		
3. La financiación de los SV es estable, está claramente definida y es adecuada para el desarrollo de sus actividades fundamentales, pero no se prevé la financiación de actividades nuevas o ampliadas.		
4. Las actividades nuevas o ampliadas son objeto de financiaciones específicas que no siempre se basan en el <i>análisis del riesgo y/o</i> en el análisis coste/beneficio.		
5. La financiación de todas las facetas de las actividades de los SV es adecuada. Todas las operaciones de financiación son transparentes y permiten una independencia técnica total, basándose en el <i>análisis del riesgo y/o</i> en el análisis coste/beneficio.		
3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado		
El financiamiento de los SV es estable, 80% proviene del Estado y 20% son recursos propios. En el presente año se ha sufrido un marcado recorte (30%), asociado a la crisis del precio internacional del petróleo. Se negociará el ajuste presupuestario necesario para el logro de las mejoras propuestas para los próximos 5 años ante las autoridades correspondientes. El presente informe constituirá un elemento valioso para la negociación.		
4. Actividades futuras (orden cronológico)		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveer la financiación necesaria a cada competencia crítica, de acuerdo a lo programado para los próximos cinco años.</li> <li>• Utilizar el presente informe para negociar, con el aval de la OIE, recursos a nivel nacional, ante las agencias internacionales y ante organismos de préstamo para el desarrollo.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	
	Consulta (III.2)	
	Representación oficial (III.3)	
Gestión de recursos y operaciones (I.11)	Estudios de costo beneficio de algunas de las inversiones propuestas. Disponer de un sistema informativo que permita identificar las fuentes de financiamiento y los gastos a todos los niveles de los SV, y determinar los costos por actividad y localización.	
5. Indicadores verificables objetivamente		
Presupuesto.		

## I-9. Financiación de las situaciones de emergencia

<b>1. Definición de la Competencia Crítica</b>		
<i>Capacidad de los SV de recurrir a fuentes de financiación especiales para hacer frente a situaciones de emergencia o problemas emergentes, medida por la facilidad con que pueden disponer de fondos para emergencias e indemnizaciones (i. e., acuerdos de indemnización de los productores en situaciones de emergencia) cuando se necesitan.</i>		
<b>2. Nivel de progresión deseado</b>		
1. No existe un plan de financiación y no se han previsto fuentes de financiación a las que recurrir en caso de emergencia.		
2. Se han establecido planes de financiación con fondos limitados, pero éstos son inadecuados para las emergencias previstas (incluidas las asociadas a problemas emergentes).		
3. Se han establecido planes de financiación con fondos limitados; se puede aprobar la asignación de fondos suplementarios para emergencias, pero se trata de un proceso político.		
4. Se han establecido planes de financiación con fondos adecuados, pero la utilización de esos fondos, en caso de emergencia, debe ser aprobada por medio de un procedimiento apolítico, caso por caso.		
5. Se han establecido planes de financiación con fondos adecuados y se han documentado y definido reglas para su utilización, de acuerdo con las partes interesadas.		
<b>3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado</b>		
Se continuará con las estrategias actuales, pero se identificarán los mecanismos para facilitar el acceso a fondos extraordinarios que permitan atender las emergencias sanitarias.		
<b>4. Actividades futuras (orden cronológico)</b>		
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regular los aspectos referidos a situaciones de emergencia.</li> <li>Desarrollar los procedimientos de acceso a los de fondos extraordinarios.</li> </ul>	
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)	
	Legislación (IV.1, 2, 3)	
	Comunicación (III.1)	Comunicar a los productores los mecanismos de intervención, indemnización y acceso a los fondos.
	Consulta (III.2)	La consulta es imperativa para garantizar el proceso de indemnización apropiado a los productores.
	Representación oficial (III.3)	
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)	
<b>5. Indicadores verificables objetivamente</b>		
Marco legal para la atención de emergencias. Procedimientos. Ejemplos de utilización.		

## I-10. Capacidad de inversión

<b>1. Definición de la Competencia Crítica</b>	
<i>Capacidad de los SV de acceder a la financiación para inversiones básicas o adicionales (materiales e inmateriales) que conducen a mejorar su estructura operativa de manera duradera.</i>	
<b>2. Nivel de progresión deseado</b>	
1. No hay ninguna capacidad para establecer, mantener o mejorar la infraestructura operativa de los SV.	
2. Los SV elaboran propuestas o destinan fondos de manera ocasional para la creación, mantenimiento o mejora de su infraestructura operativa, pero esta financiación se suele realizar a través de fondos especiales.	
3. Los SV garantizan regularmente la financiación para el mantenimiento y mejora de su infraestructura operativa, mediante fondos provenientes del presupuesto nacional o de otras fuentes, pero hay limitaciones para la utilización de esos fondos.	
4. Los SV suelen garantizar los fondos adecuados para el mantenimiento y mejoras necesarias de su infraestructura operativa.	
5. Los SV financian sistemáticamente las mejoras que exige su infraestructura operativa, con la participación de partes interesadas si se requiere.	
<b>3. Estrategia para alcanzar el Nivel de progresión deseado</b>	
Se continuará haciendo uso de fondos para inversión con la estrategia actual.	
<b>4. Actividades futuras (orden cronológico)</b>	
Actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar el financiamiento estable para el mantenimiento y la renovación de las inversiones.</li> </ul>
Actividades vinculadas con las competencias transversales	Formación continua (I.3)
	Legislación (IV.1, 2, 3)
	Comunicación (III.1)
	Consulta (III.2)
	Representación oficial (III.3)
	Gestión de recursos y operaciones (I.11)
<b>5. Indicadores verificables objetivamente</b>	



## Anexo 2: Glosario

A continuación, y para facilitar la consulta, se reproducen (*en itálica*) los términos definidos en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* que se emplean en esta publicación. Además, se definen varios términos clave utilizados.

### **Actividades:**

acciones generales que posibilitan el logro del resultado esperado para la Competencia crítica, de acuerdo con las prioridades nacionales definidas. Estas actividades pueden estar relacionadas con las recomendaciones generales del informe de la Evaluación PVS del país.

### **Autoridad competente:**

Autoridad Veterinaria o cualquier otra Autoridad de un País Miembro que tiene la responsabilidad y la capacidad de aplicar o supervisar la aplicación de las medidas de protección de la salud y el bienestar de los animales, los procedimientos internacionales de certificación veterinaria y las demás normas y recomendaciones del Código Terrestre y del Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OIE en todo el territorio del país.

### **Autoridad Veterinaria:**

Autoridad de un País Miembro que incluye a los veterinarios y demás profesionales y paraprofesionales, y que tiene la responsabilidad y la capacidad de aplicar o supervisar la aplicación de las medidas de protección de la salud y el bienestar de los animales, los procedimientos internacionales de certificación veterinaria y las demás normas y recomendaciones del Código Terrestre en todo el territorio del país.

### **Certificado veterinario internacional:**

certificado expedido conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5.2., y en el cual se describen los requisitos de sanidad animal y/o de salud pública que satisfacen las mercancías exportadas.

### **Competencias críticas:**

designa los 47 subcomponentes que definen un servicio veterinario, de acuerdo con el *Código Terrestre*. En el Análisis de Brechas PVS, estas Competencias Críticas se agrupan en los siguientes cinco pilares: Comercio, Salud pública veterinaria, Sanidad animal, Laboratorio veterinario y Gestión de los Servicios Veterinarios incluyendo los servicios de reglamentación.

### **Código Terrestre:**

Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE.

### **Control veterinario oficial:**

operaciones por las que los Servicios Veterinarios, sabiendo dónde residen los animales y tras tomar las medidas pertinentes para identificar a su propietario o a la persona encargada de cuidarlos, pueden aplicar las medidas apropiadas de sanidad animal cuando es necesario. Esto no excluye otras responsabilidades de los Servicios Veterinarios, como, por ejemplo, la inocuidad de los alimentos.

### **Descentralización:**

transferencia de autoridad desde el centro hacia los niveles inferiores, que pueden ser regionales o locales.

**Enfermedad emergente:**

designa una infección o una infestación nueva consecutiva a la evolución o la modificación de un agente patógeno existente, una infección o una infestación conocida que se extiende a una zona geográfica o a una población de la que antes estaba ausente, un agente patógeno no identificado anteriormente o una enfermedad diagnosticada por primera vez y que tiene repercusiones importantes en la sanidad de los animales o la salud de las personas.

**Enfermedad de declaración obligatoria:**

designa una enfermedad inscrita en una lista por la Autoridad Veterinaria y cuya presencia debe ser señalada a esta última en cuanto se detecta o se sospecha, de conformidad con la reglamentación nacional.

**Equivalencia de medidas sanitarias:**

situación en la que la(s) medida(s) sanitaria(s) propuesta(s) por el país exportador para sustituir las del país importador ofrece(n) el mismo nivel de protección.

**Evaluación del riesgo:**

proceso que consiste en estimar la probabilidad y las consecuencias biológicas y económicas de la entrada, radicación y propagación de un peligro en el territorio de un país importador.

**Evaluación PVS de la OIE:**

designa, mediante el uso de la Herramienta PVS, una valoración cualitativa del desempeño de los Servicios Veterinarios nacionales y su conformidad con las normas internacionales de la OIE en materia de calidad de los Servicios Veterinarios.

**Estación de cuarentena:**

local o establecimiento bajo control de la Autoridad Veterinaria, en el que se mantiene a los animales aislados, sin ningún contacto directo ni indirecto con otros animales, para garantizar que no se produzca la transmisión de determinados agentes patógenos fuera del local o establecimiento mientras los animales son sometidos a observación durante un período de tiempo determinado y, si es preciso, a pruebas de diagnóstico o a tratamientos.

**Ficha de competencia críticas:**

existe una Ficha de competencia crítica para cada una de las 47 Competencias Críticas de la Herramienta PVS; representan el vínculo entre la Herramienta PVS de la OIE y el Análisis de Brechas PVS. Informan y estructuran la misión de Análisis de Brechas PVS, y garantizan que se tomen en consideración todos los elementos del Código Terrestre. Todas las Fichas de Competencia Crítica tienen el mismo formato y se dividen en: (i) definición de Competencia crítica; (ii) nivel de progresión deseado; (iii) estrategia para alcanzar el nivel de progresión deseado; (iv) actividades por implementar (orden cronológico); (v) indicadores objetivamente verificables.

**Fichas de estimación de costo:**

41 hojas de cálculo que el equipo de expertos del Análisis de Brechas PVS completa en el transcurso de la misión, con el fin de estimar el costo de los recursos físicos y humanos requeridos para implementar las actividades definidas en la correspondiente Ficha de competencia crítica del Análisis de Brechas PVS (Estimación de costos PVS). Hay una Ficha de estimación de costo por cada Ficha de competencia crítica, agrupadas según el pilar de Análisis de Brechas PVS correspondiente y que forman parte del documento Excel llamado 'Herramienta de estimación de costos PVS'.

**Indicadores objetivamente verificables:**

pruebas medibles para hacer el seguimiento de los avances de las actividades identificadas para su implementación por los Servicios Veterinarios, con el fin de alcanzar el nivel deseado de progresión para cada una de las Competencias Críticas.

**Indicadores PVS OIE:**

pruebas (fuentes de verificación) con las que se determina el Nivel de progresión Deseado de los Servicios Veterinarios para cada Competencia crítica.

**Laboratorio:**

designa una institución debidamente equipada y dotada de personal técnico competente que trabaja bajo el control de un especialista en métodos de diagnóstico veterinario, el cual es responsable de la validez de los resultados. La Autoridad Veterinaria autoriza y supervisa la realización por estos laboratorios de las pruebas de diagnóstico requeridas para el comercio internacional.

**Medida sanitaria:**

medida como las que se describen en diversos capítulos del Código Terrestre, destinada a proteger la salud o la vida de los animales o de las personas en el territorio de un País Miembro contra los riesgos asociados a la entrada, la radicación y/o la propagación de un peligro.

**Mercancía:**

animales vivos, productos de origen animal, material genético de animales, productos biológicos y material patológico.

**Misión de seguimiento de la Evaluación PVS:**

misión que se lleva a cabo cada 3 ó 5 años para medir el progreso efectuado por los países en el mejoramiento sostenible de su conformidad con las normas de calidad de la OIE. Evalúa y controla el progreso utilizando los niveles de progresión deseados establecidos durante el Análisis de las Brechas PVS.

**Nivel de progresión deseado:**

nivel de progresión para cada Competencia crítica que los Servicios Veterinarios del país buscan alcanzar en un plazo de cinco años. Cada Competencia crítica corresponde a uno de los 47 requisitos en términos de las normas internacionales de la OIE para la organización y competencias de los Servicios Veterinarios. Existen cinco niveles de progresión posibles por cada Competencia crítica de la Herramienta PVS.

**Número de Unidades de acción veterinaria (UAV):**

designa un valor de referencia de las actividades veterinarias requeridas por una determinada población animal, basándose en la población de ganado y calculadas mediante la equivalencia entre especies a través de un coeficiente. El UAV de un país se calcula como equivalente al: (número de bovinos) + (0,1 \* número de pequeños rumiantes) + (0,3 \* número de caballos y dromedarios) + (0,3 \* número de cerdos) + (0,01 \* número de aves de corral). Proviene del inglés *Veterinary Livestock Unit* (VLU). Esta unidad se diferencia de la unidad estándar de ganado (LSU), que determina la equivalencia entre especies, de acuerdo con su potencial de producción.

**Organismo veterinario estatutario:**

organismo autónomo de control de los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria.

**Paraprofesional de veterinaria:**

designa, a los efectos del Código Terrestre, una persona que está habilitada por el organismo veterinario estatutario para realizar determinadas tareas que se le designan (las cuales dependen de la categoría de paraprofesionales de veterinaria a la que pertenece), y que las ejecuta bajo la responsabilidad y supervisión de un veterinario. Las tareas que puede realizar cada categoría de paraprofesionales de veterinaria deberán ser definidas por el organismo veterinario estatutario en función de las calificaciones y la formación de las personas y según las necesidades.

**Puesto fronterizo:**

aeropuertos, puertos, estaciones ferroviarias o puestos de control de carreteras abiertos al comercio internacional de mercancías, en los cuales se pueden realizar inspecciones veterinarias de importaciones.

**Programa oficial de control:**

programa que ha sido aprobado, y gestionado o supervisado, por la Autoridad Veterinaria de un país, con el fin de controlar un vector, un agente patógeno o una enfermedad mediante la aplicación de medidas específicas en todo el país o en una zona o un compartimento del mismo.

**Servicios Veterinarios:**

designa las organizaciones, gubernamentales o no, que aplican las medidas de protección de la sanidad y el bienestar de los animales y las demás normas y recomendaciones del Código Terrestre y del Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OIE en el territorio de un país. Los Servicios Veterinarios actúan bajo control y tutela de la Autoridad Veterinaria. Normalmente, las organizaciones del sector privado, los veterinarios o los paraprofesionales de veterinaria o los profesionales de la salud de los animales acuáticos deben contar la acreditación o aprobación de la Autoridad Veterinaria para ejercer estas funciones delegadas.

**Veterinario oficial:**

designa un veterinario facultado por la Autoridad Veterinaria de su país para realizar determinadas tareas oficiales que se le designan y que están relacionadas con la sanidad animal y/o la salud pública y las inspecciones de mercancías y, si es preciso, para certificar según lo dispuesto en los capítulos Capítulo 5.1. y el Capítulo 5.2.

**Vigilancia:**

operaciones sistemáticas y continuas de recolección, comparación y análisis de datos zoonosológicos y la difusión de información en tiempo oportuno para tomarse medidas.

**Veterinario:**

persona con la debida formación registrada o autorizada por el organismo veterinario estatutario de un país para ejercer la medicina o la ciencia veterinaria en dicho país.

**Zona/región:**

parte de un país claramente delimitada, que contiene una subpoblación animal con un estatus sanitario particular respecto de una enfermedad determinada contra la cual se han aplicado las medidas de vigilancia, control y bioseguridad requeridas para el comercio internacional.

### Anexo 3: Lista de documentos usados en el Análisis de Brechas PVS

E = Versión electrónica      H = Versión impresa      P= Imagen digital

Ref	Título
<b>DOCUMENTOS PREVIOS A LA MISIÓN</b>	
E1	<i>Informe PVS de seguimiento (2015)</i>
E2	<i>Organigrama ICA</i>
E3	<i>Decreto_4765_de_2008 Restructuración ICA</i>
E4	<i>Decreto_2078_de_2012 Restructuración INVIMA</i>
E5	<i>Decreto_4109_de_2011 Restructuración INS</i>
E6	<i>Consolidado Nacional - Censo 2015</i>
E7	<i>Veterinarios por Departamento</i>
E8	<i>Empresas Registradas - 12 junio 2015</i>
E9	<i>Plantas de Beneficio Animal por Departamento</i>
E10	<i>Lista establecimientos leche, derivados cárnicos y lácteos</i>
E11	<i>Resolución_3761_de_2014 - PIFs</i>
E12	<i>Personal PIFs 2016</i>
E13	<i>Datos enviados por ICA</i>
<b>DOCUMENTOS DE LA MISIÓN</b>	
E14	<i>Decreto_2141_de_1992 Restructuración ICA</i>
E15	<i>Ley_101_de_1993 Ley Gral. de Desarrollo Agropecuario y Pesquero</i>
E16	<i>Ley_100_de_1993 Sistema de Seguridad Social Integral</i>
E17	<i>Ley_1122_de_2007 Modificaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud</i>
E18	<i>Decreto_1290_de_1994 Funciones del INVIMA</i>
E19	<i>Ley_607_de_2000 Restructuración de las UMATA</i>
E20	<i>Ley_1762_de_2015 Anti Contrabando</i>
E21	<i>Mesa trabajo con Venezuela por Contrabando</i>
E22	<i>Ley_914_de_2004 Trazabilidad</i>
E23	<i>Memorando de Cooperación Col-Ven (Cuarentena)</i>
E24	<i>Ley_1659_de_2013 Sistema Nacional Trazabilidad Animal</i>
E25	<i>Resolucion_121_de_2015 (Cuarentena)</i>
E26	<i>Decreto_1500_de_2007 Sistema IVC de la carne</i>
E27	<i>Resolucion_240_de_2013 Requisitos Mataderos Bov Buf Porc</i>
E28	<i>Resolucion_241_de_2013 Requisitos Mataderos Especiales Aves</i>
E29	<i>Resolucion_242_de_2013 Requisitos Mataderos Aves</i>
E30	<i>Presentación - DT Sanidad Animal</i>
E31	<i>Presentación - DT Cuarentena</i>
E32	<i>Presentación - Invima Dir Alimentos y Bebidas</i>
E33	<i>Presentación - Invima Dirección general</i>
E34	<i>Invima Lab Alimentos</i>
E35	<i>Invima Lab Microbiología Alimentos</i>
E36	<i>Invima Vehículos</i>
E37	<i>Presentación - ICA DT Análisis Diagnostico Veterinario</i>
E38	<i>Presentación - ICA DT Asuntos Internacionales</i>
E39	<i>Presentación - ICA DT Inocuidad Insumos Veterinarios</i>
E40	<i>Presentación - ICA DT Vigilancia Epidemiológica</i>
E41	<i>Presentación - ICA Grupo Red de Laboratorios</i>
E42	<i>Presentación - Identifica</i>
E43	<i>Presentación - Identifica Organigrama</i>
E44	<i>Presentación - ICA DT Evaluación Riesgo</i>

---

<b>E45</b>	<i>Laboratorio Áreas</i>
<b>E46</b>	<i>Laboratorio Equipos LNDV</i>
<b>E47</b>	<i>Laboratorio Equipos LANIP</i>
<b>E48</b>	<i>Laboratorio Equipos Red veterinaria</i>
<b>E49</b>	<i>Presentación - ICA DT Lab Aseguramiento Calidad</i>
<b>E50</b>	<i>Personal SubGerencia Cuarentena</i>
<b>E51</b>	<i>Personal ICA Subgerencia Protección Animal 2016</i>
<b>E52</b>	<i>Consejo_Prof_Med_Vet_y_Zootecnia_2001</i>
<b>E53</b>	<i>Acuerdo 008_2003 Sistema de Autorización</i>

## Anexo 4: Agenda de la misión

Día	Objetivo de la reunión	Lista indicativa de participantes
22 Feb	– Reunión de Cortesía	Subgerente de Protección Animal del ICA, Dr. Juan Andrés Angulo Mosquera Otros subgerentes y Directores Técnicos
22 Feb	– Reunión de apertura – Definición de prioridades nacionales – Definición de niveles de progresión – Definición de costos unitarios	Subgerentes y Directores Técnicos de ICA Autoridades de INVIMA
23 Feb	– Reunión técnica con Subgerencia de Protección Animal / Dirección Técnica de Sanidad Animal	Profesionales de la Dirección Técnica
23 Feb	– Reunión técnica con Subgerencia de Protección Animal / Dirección Técnica de Epidemiología	Profesionales de la Dirección Técnica
24 Feb	– Reunión técnica con Subgerencia de Protección Animal / Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	Profesionales de la Dirección Técnica
24 Feb	– Programa IDENTIFICA	Profesionales del Programa
24 Feb	– Reunión técnica con Subgerencia de Protección Fronteriza	Profesionales de la Subgerencia
25 Feb	– Reunión técnica con INVIMA	Profesionales del Instituto
26 Feb	– Reuniones técnicas con: – Oficina de Tecnología de la Información – Oficina Asesora Jurídica – Oficina Asesora de Comunicación – Oficina Asesora de Planeación – Subgerencia Administrativa y Financiera	Profesionales de las diferentes áreas
29 Feb	– Organismo Veterinario Estatutario – Facultades de Veterinaria	
1 Mar	– Reunión técnica con Subgerencia de Análisis y Diagnóstico / Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario	Profesionales de la Dirección Técnica
2 Mar	– Preparación de resultados preliminares	Expertos OIE
3 Mar	– Preparación de resultados preliminares	Expertos OIE
4 Mar	– Reunión final	Delegado ante la OIE y jefes de las áreas relevantes, representantes de las partes interesadas.